

**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**



**CULTURA TRIBUTARIA MUNICIPAL Y EL  
DESARROLLO DEL DISTRITO DE RUPA  
RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO  
PRADO-HUÁNUCO**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN**

**CABALLERO DULCE, MARISELA JANETH**

**TINGO MARÍA -PERÚ**

**2020**



"Año de la Universalización de la Salud"

**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS**  
**N° 009-2020-EPA- FCEA-UNAS**  
**REUNIÓN VIRTUAL**

Siendo las 09:00 horas del día viernes 25 de setiembre de 2020, se reúne mediante videoconferencia a través de la plataforma Microsoft Teams, los miembros del jurado calificador de tesis designados mediante Resolución Nro. 162/2019-D-FCEA, de fecha 23 de mayo de 2019 y con Resolución Nro. 095/2020-D-FCEA, de fecha 31 de agosto de 2020 se cambia la composición de jurados; asimismo, autorizada la ejecución de la tesis con Resolución N° 252/2019-D-FCEA de fecha 12 de julio de 2019, se acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos; por cuanto, el jurado procede a dar inicio a la sustentación de tesis para optar el título de Licenciado en Administración, titulada:

**CULTURA TRIBUTARIA MUNICIPAL Y EL DESARROLLO DEL DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUÁNUCO.**

Presentado por la Bachiller en Ciencias Administrativas **CABALLERO DULCE, Marisela Janeth.**

Luego de la sustentación y absueltas las preguntas de rigor en concordancia con el Art. 48 del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Agraria de la Selva; se procedió a la respectiva calificación en conformidad con el Art. 53 del mismo reglamento. Siendo el resultado siguiente:

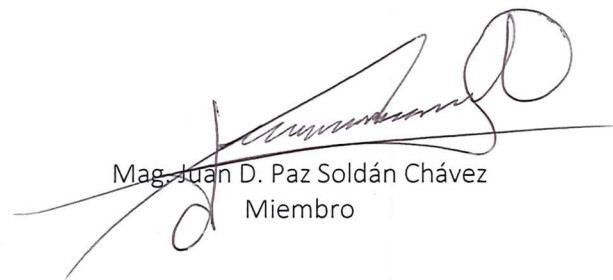
**APROBADO POR: UNANIMIDAD**


**CALIFICATIVO : BUENO**

Siendo las 10:15 horas, se dio por culminado el acto público de sustentación de tesis, firmando a continuación los miembros del honorable jurado y su asesor, en señal de conformidad.

Tingo María, 25 de setiembre de 2020.

  
Dr. Víctor Chacón López  
Presidente del Jurado

  
Mag. Juan D. Paz Soldán Chávez  
Miembro

  
Mag. Jhon H. Meléndez Ordóñez  
Miembro

  
Mag. Nebenka Caro Potokar  
Asesor

**Nota:**

Excelente: 19,20
Muy Bueno: 16, 17 y 18
Bueno: 13, 14 y 15
Regular: 11,12
Malo: 0, 10



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## CERTIFICADO DE SIMILITUD T.I. N° 181 - 2024 - CS-RIDUNAS

El Director de la Dirección de Gestión de Investigación de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, quien suscribe,

### CERTIFICA QUE:

El Trabajo de Investigación; aprobó el proceso de revisión a través del software TURNITIN, evidenciándose en el informe de originalidad un índice de similitud no mayor del 25% (Art. 3° - Resolución N° 466-2019-CU-R-UNAS).

Programa de Estudio:

Administración

Tipo de documento:

Tesis	X	Trabajo de Suficiencia Profesional	
-------	---	------------------------------------	--

TÍTULO	AUTOR	PORCENTAJE DE SIMILITUD
CULTURA TRIBUTARIA MUNICIPAL Y EL DESARROLLO DEL DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-HUÁNUCO	CABALLERO DULCE, MARISELA JANETH	<b>23 %</b> <b>Veintitrés</b>

Tingo María, 13 de junio de 2024



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
UNIDAD DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Dr. Tomas Menacho Matiqui  
JEFE

C.C. Archivo



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**  
**REGISTRO DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO**  
**UNIVERSITARIO, INVESTIGACIÓN DOCENTE Y TESISISTA**

**I. DATOS GENERALES DE PREGRADO**

Universidad : Universidad Nacional Agraria de La Selva

Facultad : Ciencias Económicas y Administrativas

Título de Tesis : Cultura tributaria municipal y el desarrollo del distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado-Huánuco.

Autor : Marisela Janeth Caballero Dulce

Asesor de Tesis : M.Sc. Nebenka Caro Potokar.

Escuela Profesional : Administración

Programa de Investigación : Desarrollo Institucional

Línea (s) de Investigación : Institucionalida.

Eje Temático de Investigación : Cultura tributaria

Lugar de Ejecución : Distrito de Rupa Rupa -Tingo María

Duración : Fecha de Inicio : Abril 2019  
Terminó: Diciembre 2019

Financiamiento : Propio S/ 7,040.00

Marisela J. Caballero Dulce  
Tesisista

M.Sc. Nebenka Caro Potokar  
Asesor

## ÍNDICE DE CONTENIDO

	Pág.
CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO .....	1
1.1. ANTECEDENTES DE INVESTIGACIÓN .....	1
1.1.1 ANTECEDENTES INTERNACIONALES .....	1
1.1.2 ANTECEDENTES NACIONALES .....	2
1.1.3 ANTECEDENTE LOCAL .....	8
2.1. BASES TEÓRICAS .....	8
1.2.1 CULTURA .....	8
1.2.2 CULTURA TRIBUTARIA .....	10
1.2.3 EDUCACIÓN TRIBUTARIA .....	12
1.2.4 VALORES SOCIALES/CONCIENCIA TRIBUTARIA .....	14
1.2.5 CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO .....	17
1.2.6 IMPORTANCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA .....	18
1.2.7 EL SISTEMA TRIBUTARIO MUNICIPAL PERUANO .....	21
1.2.8 DESARROLLO LOCAL .....	28
1.2.9 DIMENSIONES DEL DESARROLLO LOCAL .....	32
2.2. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS .....	33
CAPÍTULO II: HIPÓTESIS Y VARIABLES .....	1
2.1 HIPÓTESIS .....	1
2.1.1 HIPÓTESIS GENERAL .....	1
2.1.2 HIPÓTESIS ESPECÍFICAS .....	1
2.2 VARIABLES .....	1
2.3 MATRIZ DE CONSISTENCIA .....	38
2.4 MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES .....	39
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA .....	40
3.1 TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN .....	40
3.2 MÉTODO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN .....	40

3.3 POBLACIÓN Y MUESTRA .....	41
3.3.1 POBLACIÓN .....	41
3.3.2 MUESTRA .....	41
3.4 TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS .....	42
3.5 TÉCNICAS ESTADÍSTICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN .....	43
IV.    CAPÍTULO IV: RESULTADOS .....	45
4.1. ANÁLISIS DE DATOS GENERALES DE LA MUESTRA DE LA INVESTIGACIÓN .....	45
4.1.1. ANÁLISIS SEGÚN EL GÉNERO DE LA MUESTRA .....	45
4.1.2. ANÁLISIS SEGÚN LA EDAD DE LA MUESTRA.....	45
4.1.3. ANÁLISIS SEGÚN EL NIVEL DE EDUCACIÓN DE LA MUESTRA ....	46
4.1.4. ANÁLISIS SEGÚN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.....	47
4.2. ANÁLISIS DE LAS VARIABLES EN ESTUDIO .....	48
4.2.1. ANÁLISIS DE LA VARIABLE INDEPENDIENTE CULTURA TRIBUTARIA MUNICIPAL .....	48
4.2.2. ANÁLISIS DE LA VARIABLE DEPENDIENTE DESARROLLO DEL DISTRITO.....	60
4.3. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS .....	73
4.4.1. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS ESPECÍFICA 1. ....	74
4.4.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS ESPECÍFICA 2. ....	76
4.4.3. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS ESPECÍFICA 3.....	77
4.4.3. RESUMEN DE CORRELACIONES.....	78
CAPÍTULO V .....	79
DISCUSIÓN .....	79
CONCLUSIONES .....	84
RECOMENDACIONES.....	86
BIBLIOGRAFÍA .....	87

## ÍNDICE DE TABLAS

	<b>Pág.</b>
1. DISTRIBUCIÓN DE POTESTAD TRIBUTARIA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ DE 1993 .....	22
2. MATRIZ DE CONSISTENCIA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.....	38
3. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES, DIMENSIONES E INDICADORES.....	39
4. CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO.....	44
5. VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE MEDICIÓN DE VARIABLES.....	44
6. DISTRIBUCIÓN DE LA MUESTRA SEGÚN EDAD.....	46
7. CALIFICACIÓN DE LOS INDICADORES DE LA DIMENSIÓN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TRIBUTARIA.....	49
8. CALIFICACIÓN DE LOS INDICADORES DE LA DIMENSIÓN VALORES SOCIALES TRIBUTARIOS .....	53
9. CALIFICACIÓN DE LOS INDICADORES DE LA DIMENSIÓN CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO .....	58
10. CALIFICACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DEL DISTRITO DE RUPA RUPA, BASADO EN LAS MANIFESTACIONES DE LOS ENCUESTADOS.....	61
11. PROMEDIO DE CALIFICACIÓN DE LOS INDICADORES DE LA DIMENSIÓN DESARROLLO SOCIAL, BASADO EN LAS MANIFESTACIONES DE LOS ENCUESTADOS .....	61
12. PROMEDIO DE CALIFICACIÓN DE LOS INDICADORES DE LA DIMENSIÓN DESARROLLO ECONÓMICO, BASADO EN LAS MANIFESTACIONES DE LOS ENCUESTADOS .....	64

13. PROMEDIO DE CALIFICACIÓN DE LOS INDICADORES DE LA DIMENSIÓN DESARROLLO AMBIENTAL, BASADO EN LAS MANIFESTACIONES DE LOS ENCUESTADOS .....	68
14. PROMEDIO DE CALIFICACIÓN DE LOS INDICADORES DE LA DIMENSIÓN DESARROLLO INSTITUCIONAL, BASADO EN LAS MANIFESTACIONES DE LOS ENCUESTADOS .....	70
15. PRUEBA DE HIPÓTESIS DE CORRELACIÓN DE VARIABLES DE RHO DE SPEARMAN.....	74
16. PRUEBA DE HIPÓTESIS DE CORRELACIÓN DE DIMENSIÓN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TRIBUTARIA CON DESARROLLO DEL DISTRITO.....	75
17. PRUEBA DE HIPÓTESIS DE CORRELACIÓN DE DIMENSIÓN VALORES SOCIALES TRIBUTARIOS CON DESARROLLO DEL DISTRITO. ....	76
18. PRUEBA DE HIPÓTESIS DE CORRELACIÓN DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO CON DESARROLLO DEL DISTRITO.....	77
19. RESUMEN DE CORRELACIONES SEGÚN HIPÓTESIS PLANTEADAS. ....	78

## ÍNDICE DE FIGURAS

	<b>Pág.</b>
1. ESQUEMA DEL SISTEMA TRIBUTARIO NACIONAL .....	23
2. SISTEMA TRIBUTARIO MUNICIPAL PERUANO .....	24
3. FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO CONCERTADO .....	31
4. PROCESO DE ARTICULACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO CONCERTADO .....	31
5. DIMENSIONES DEL DESARROLLO TERRITORIAL .....	33
6. ESQUEMA DE DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.....	41
7. ANÁLISIS DEL GÉNERO DE LOS CIUDADANOS ENCUESTADOS EN LA INVESTIGACIÓN. ....	45
8. ANÁLISIS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN LOS CIUDADANOS ENCUESTADOS. ....	47
9. ANÁLISIS DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LOS POBLADORES ENCUESTADOS .....	47
10. CALIFICACIÓN GENERAL DE LA CULTURA TRIBUTARIA DE LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO DE RUPA RUPA, BASADO EN LAS MANIFESTACIONES DE LOS ENCUESTADOS. ....	48
11. MANIFESTACIÓN DE LOS CIUDADANOS ACERCA DE SU CONOCIMIENTO DE LOS TIPOS DE TRIBUTOS QUE RECAUDA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO. ....	50
12. MANIFESTACIÓN DE LOS CIUDADANOS ACERCA DE SU ACTUALIZACIÓN EN TEMAS DE IMPUESTOS, TASAS Y SANCIONES COBRA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO. ....	
13. MANIFESTACIÓN DE LOS CIUDADANOS SOBRE LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS (CAMPAÑAS, TALLERES, AFICHES, DIFUSIÓN) QUE FORJA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO, PARA FOMENTAR LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA POBLACIÓN. ....	52
14. PERCEPCIÓN DE LOS CIUDADANOS ACERCA DE LA INVERSIÓN DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES RECAUDADOS, EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN, MEDIANTE SERVICIOS DE CALIDAD.....	53
15. PERCEPCIÓN DE LOS ENCUESTADOS ACERCA DE QUE LA EFICIENTE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA ES RESPONSABILIDAD DE LOS CIUDADANOS, MÁS QUE DEL MUNICIPIO. ....	54

16. CONSIDERACIÓN DE LOS ENCUESTADOS, ACERCA DE QUE CUANDO LOS CIUDADANOS APLAZAN EL PAGO DE SUS TRIBUTOS Y/O ESPERAN AMNISTÍAS TRIBUTARIAS, AFECTAN EL USO EFICIENTE DE LOS TRIBUTOS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN.....	55
17. CONSIDERACIÓN DE LOS ENCUESTADOS, ACERCA DE LAS CONDICIONES QUE LA MPLP OFRECE PARA PAGAR LOS TRIBUTOS A TIEMPO SUPERAN LOS BENEFICIOS DE LAS AMNISTÍAS TRIBUTARIAS. ....	56
18. PERCEPCIÓN DE LOS POBLADORES ACERCA DE QUE LA EVASIÓN O NO ACATAN LOS PAGOS DE SUS TRIBUTOS MUNICIPALES PERJUDICA A LA POBLACIÓN.....	57
19. PERCEPCIÓN DE LOS ENCUESTADOS ACERCA DEL RESPETO POR EL SISTEMA TRIBUTARIO MUNICIPAL QUE DEMUESTRA LA CIUDADANÍA LOCAL.....	58
20. DISTRIBUCIÓN DE RESPUESTAS DE LOS CIUDADANOS ACERCA DE LA CONTINUA VIGILANCIA QUE LOS POBLADORES DE RUPA RUPA EJERCEN ANTE LAS INVERSIONES QUE EL MUNICIPIO REALIZA CON LOS TRIBUTOS.....	59
21. PERCEPCIÓN DE LOS CIUDADANOS ACERCA DEL PERIODO TRIBUTARIO QUE ESTABLECE EL MUNICIPIO.....	60
22. PERCEPCIÓN DE LOS CIUDADANOS ACERCA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES EFECTUADOS POR EL MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO.....	62
23. PERCEPCIÓN DE LOS CIUDADANOS ACERCA DE LA FRECUENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS GESTIÓN DE LOS RECAUDOS TRIBUTARIOS MUNICIPALES Y LA INVERSIÓN QUE REALIZA CON ELAS EN EL DISTRITO RUPA RUPA.....	63
24. PERCEPCIÓN DE LOS CIUDADANOS ACERCA DE LA TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO EN LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES.....	64
25. PERCEPCIÓN DE LOS CIUDADANOS ACERCA DE LA EXCELENCIA DE LOS SERVICIOS URBANOS QUE BRINDA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO.....	65
26. PERCEPCIÓN DE LOS CIUDADANOS ACERCA DE LA ADECUADA COBERTURA DE LAS NECESIDADES BÁSICAS, QUE BRINDA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO.....	
27. PERCEPCIÓN DE LOS CIUDADANOS ACERCA LA SOSTENIBILIDAD DEL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO RUPA RUPA, QUE GARANTICE LA ADECUADA CALIDAD DE VIDA SUS HABITANTES.....	67

28. PERCEPCIÓN DE LOS CIUDADANOS ACERCA DEL DESARROLLO DE LA GESTIÓN DEL MUNICIPIO DE LEONCIO PRADO, CONSIDERANDO LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO RUPA RUPA. .... 69
29. PERCEPCIÓN DE LOS CIUDADANOS ACERCA DE LA LIMPIEZA, SALUBRIDAD Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS, QUE EJECUTA LA MPLP EN EL DISTRITO RUPA RUPA..... 70
30. PERCEPCIÓN DE LOS CIUDADANOS ACERCA DE LA CALIDAD DE SERVICIO QUE BRINDA EL ÁREA DE RENTAS DE LA MPLP..... 71
31. PERCEPCIÓN DE LOS CIUDADANOS ACERCA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA EN EL ÁREA DE RENTAS QUE GARANTICE UNA ADECUADA ATENCIÓN. .... 72
32. PERCEPCIÓN DE LOS CIUDADANOS ACERCA DE LA CONFIANZA QUE TRANSMITE LA MPLP EN LA GESTIÓN DE LOS TRIBUTOS RECAUDADOS DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO RUPA RUPA. .... 73

**ÍNDICE DE ANEXOS**

	<b>Pág.</b>
1: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	94
2: MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	96
3: TABULACIÓN DE DATOS.....	97
4: VALIDACIÓN DE CUESTIONARIO POR JUICIO DE EXPERTOS .....	103

## RESUMEN

La investigación tuvo como objetivo determinar la relación entre la cultura tributaria municipal y el desarrollo del distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado – Huánuco. El tipo de investigación es básico a un nivel descriptivo correlacional y es de corte transversal, la técnica empleada fue una encuesta anónima con un instrumento de 22 preguntas con 5 opciones de respuesta en escala ordinal, fue aplicada a una muestra de 244 ciudadanos mayores de 18 años que residen dentro del ámbito urbano y rural del distrito Rupa Rupa; los datos obtenidos fueron procesados y analizados a través de la estadística descriptiva y la estadística inferencial no paramétrica de Rho de Spearman. Con la información obtenida, se concluye que la variable independiente Cultura tributaria municipal tiene una correlación directa significativa ( $P\text{-valor}=0,000 < \alpha=0,05$ ) con el desarrollo del distrito Rupa Rupa, con un coeficiente de correlación moderado ( $r_s=,650$ ). Los ciudadanos del distrito de Rupa Rupa, poseen una débil cultura tributaria ( $\bar{X}=2.8$ ), la cual fue estudiada mediante tres dimensiones, teniendo que la dimensión valores sociales tributarios tiene una regular valoración ( $\bar{X}=3.4$ ), la dimensión costumbres tributarias que es débil en los pobladores de Rupa Rupa ( $\bar{X}=2.6$ ) y educación y formación tributaria de los pobladores es débil ( $\bar{X}=2.4$ ). La variable dependiente Desarrollo del distrito es baja ( $\bar{X}=2.6$ ), se asume que la gestión que viene desarrollando el municipio no es bien percibido, la dimensión desarrollo social es bajo ( $\bar{X}=2.7$ ), el desarrollo económico es ligeramente regular ( $\bar{X}=2.9$ ), el desarrollo ambiental es regular ( $\bar{X}=3.0$ ) y la dimensión desarrollo institucional es valorado como ligeramente bajo.

**Palabras clave:** Cultura, tributos, desarrollo local,

## ABSTRACT

The research aimed to determine the relationship between the municipal tax culture and the development of the Rupa Rupa district, province of Leoncio Prado - Huánuco. The type of research is basic at a correlational descriptive level and is cross-sectional, the technique used was an anonymous survey with an instrument of 22 questions with 5 response options on an ordinal scale, was applied to a sample of 244 citizens over 18 years residing within the urban and rural area of the Rupa Rupa district; the data obtained were processed and analyzed through descriptive statistics and non-parametric inferential statistics of Spearman's Rho.

With the information obtained, it is concluded that the independent variable Municipal tax culture has a significant direct correlation ( $P\text{-value} = 0.000 < \alpha = 0.05$ ) with the development of the Rupa Rupa district, with a moderate correlation coefficient ( $r_s = ,650$ ). The citizens of the Rupa Rupa district have a weak tax culture ( $\bar{X}=2.8$ ), which was studied through three dimensions, since the tax social values dimension has a regular assessment ( $\bar{X}=3.4$ ), the tax customs dimension which is weak in the inhabitants of Rupa Rupa ( $\bar{X}=2.6$ ) and tax education and training of the inhabitants is weak ( $\bar{X}=2.4$ ). The dependent variable Development of the district is low ( $\bar{X}=2.6$ ), it is assumed that the management that the municipality has been developing is not well perceived, the social development dimension is low ( $\bar{X}=2.7$ ), economic development is slightly regular ( $\bar{X}=2.9$ ), environmental development is regular ( $\bar{X}=3.0$ ) and the institutional development dimension is valued as slightly low.

**Keywords:** Culture, taxes, local development

## INTRODUCCIÓN

Máttar (2010), a pesar de los avances significativos de la última década Latinoamérica es la región con mayor desigualdad económica y social del mundo, además que la brecha en los niveles de desarrollo que existe en diferentes lugares en el interior de cada país, es una de las dimensiones más notorias de la desigualdad; también se tiene que mayoritariamente los países que conforman esta región se encuentran en vías de desarrollo; Borja y otros (2014), Latinoamérica es una de las regiones con los índices más bajos de recaudación tributaria, y que no solo está por debajo de los 30 países más industrializados del mundo, sino también es inferior a Asia y África.

La sociedad actual, se manifiesta exigente con respecto a los servicios que el Estado debe brindar, sin embargo, no caen en cuenta que el Estado tiene como principal fuente de financiamiento los tributos, ya sean estos por actividades económicas de explotación de minerales, comercio, servicios, etc., aunque en el Perú durante décadas la mayor fuente de financiamiento para el crecimiento económico ha sido el aprovechamiento de minerales, sin embargo, este desarrollo no fue complementado mediante una economía sostenible, ya que la población no es consiente que los tributos de la ciudadanía en general coadyuvan al desarrollo del país; según Ley de Tributación Municipal, adjudica a las municipalidades el cobro exclusivo del impuesto predial, impuesto de alcabala, impuesto al patrimonio automotriz, impuesto a las apuestas, impuesto a los juegos e impuesto a los espectáculos públicos. En ese sentido, quienes año tras año, demandan a los gobiernos locales, la ejecución de obras para el cierre de brechas, que mantengan las calles limpias, parques y jardines, que si bien es cierto es obligación de estos, como lo afirma La Contraloría General de la República (2010), que los municipios deben constituirse como una institución de garantía brindando bienestar a los vecinos a través de una adecuada

prestación de los servicios públicos locales y la ejecución de obras de infraestructura local para satisfacer las crecientes necesidades de la población.

Aunque parte del dinero con el cual se debe cumplir estas responsabilidades es transferido por el gobierno central, los municipios deben complementar con sus Recursos Directamente Recaudados, el cual tiene como principal recaudo los tributos municipales; que según información del Ministerio de Economía y Finanzas, en el año 2015 y 2016 la municipalidad provincial de Leoncio Prado tuvo un índice de recaudación del Impuesto Predial de 7.8% y 27.2% respectivamente, aunque la variación fue positiva de un año al otro, estas cifras deslucen el desarrollo del distrito de Rupa Rupa ya que se genera de manera lenta, dado que presenta carencias estructurales evidentes que afectan a la calidad de vida la población, poseyendo un deficiente sistema de drenaje y alcantarillado, y gran parte de la población cuenta con servicios de agua potable racionado por horas, en algunas partes de la ciudad no se evidencia pistas y veredas, notándose la escasez de servicios básicos, urbanos y administrativos, si el índice de morosidad es alta, el ciudadano no puede esperar que su gobierno local le brinde servicios de calidad y que su pueblo se desarrolle.

Aunque, es notable que, el municipio local desarrolla campañas de amnistías tributarias y exoneraciones, donde el premiado es el contribuyente moroso, en perjuicio del ciudadano que paga puntual; sin embargo, estos esfuerzos no hacen notar el progreso en el desarrollo local, dando a entender que no son los esfuerzos que puedan realizar los gobiernos locales en recaudar los tributos municipales, sino, la conciencia y los valores desarrollados en los hogares de los contribuyentes generando una adecuada cultura tributaria en la población, Borja y otros (2014), el objetivo último de la recaudación tributaria es subsidiar el gasto público, es justamente importante desarrollar esfuerzos en la búsqueda de iniciativas que ayuden a que los contribuyentes cumplan con sus

obligaciones; se destaca de esta manera la importancia de los tributos de la ciudadanía, y de la cultura tributaria que estos tienen para el desarrollo de nuestro país, ya que una población sin cultura tributaria, no será capaz de tributar sin sentirse obligado o coaccionado a hacerlo, teniendo el Estado la labor de desarrollar estrategia de recaudación; para una eficiente recaudación tributaria, es importante la participación e identificación de los ciudadanos en el cumplimiento de los tributos, estas características en los vecinos de una localidad deben ser adquiridas desde la niñez en sus hogares y los centros educativos, debido a ello el Ministerio de Educación desde 1994 instaura la cultura tributaria en el sistema educativo del país, partiendo de dar a conocer la importancia del pago de los tributos de manera consciente y justa, el cual les será retribuido por el Estado en forma bienes y servicios; ya que una cultura tributaria municipal debidamente arraigado en la población supone el desarrollo sostenible de una localidad.

Por lo que se plantea el problema de investigación, ¿cuál es el grado de relación entre la cultura tributaria municipal y el desarrollo del distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado - Huánuco?

Y como objetivo general, determinar el grado de relación entre la cultura tributaria municipal y el desarrollo del distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado – Huánuco, y se tiene como objetivos específicos: O1: Determinar el grado de relación entre la educación y formación tributaria y el desarrollo del distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado – Huánuco., O2: Determinar el grado de relación entre los valores sociales y el desarrollo del distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado – Huánuco., y O3: Determinar cuál es el grado de relación entre el cumplimiento tributario y el desarrollo del distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado – Huánuco

## **CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO**

### **1.1. Antecedentes de investigación Antecedentes internacionales**

Zambrano (2015) realizó una investigación que tuvo como objetivo analizar la cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto sobre inmuebles urbano en la Alcaldía del Municipio San Diego Estado de Carabobo, Venezuela; que fue desarrollado con una metodología de campo con apoyo documental, de tipo básica, el diseño fue no experimental y de naturaleza descriptiva, empleó la técnica de observación directa, también utilizó una lista de cotejo elaborada con seis aspectos con la finalidad de describir la situación de la recaudación de impuestos sobre inmuebles urbanos. Seguido, identificó los factores que inciden en la cultura tributaria del contribuyente para la recaudación de impuestos sobre inmuebles urbanos en la Alcaldía, para tal fin usó dos cuestionarios, el primero con 11 preguntas de tipo cerrada y fue aplicada a los trabajadores que laboran en la Alcaldía de San Diego del área de tesorería. El segundo fue aplicado a 20 contribuyentes del impuesto inmuebles urbano de la Alcaldía.

La investigación llegó a la conclusión que la cultura tributaria no es fomentada de manera eficiente por el municipio de San Diego, ya que los procedimientos realizados para la recaudación del impuesto sobre inmueble urbanos es deficiente, asimismo, que el 60% de los contribuyentes no considera que el pago de los impuestos sea de importancia para el desarrollo de la comunidad, sin embargo, llegan a pagar porque lo consideran una obligación, debido que es un requisito para las operaciones de compra y venta de inmuebles. En ese sentido, finaliza, afirmando que, la débil cultura tributaria incide de manera negativa en la recaudación de impuestos.

Narváez & Oliver (2011) realizaron una investigación con el objetivo de analizar la cultura tributaria del impuesto a la Actividad Económica, Comercial, Industrial, de Servicio y Otra índole Similar de la Alcaldía del Pilar, Municipio Benítez, estado Sucre, Venezuela. El método fue de tipo básica y de nivel descriptiva, con diseño documental y de campo, emplearon la técnica de la entrevista dirigido a 4 personas que laboran en la Dirección de Hacienda de la Alcaldía del Municipio Benítez. Los resultados obtenidos en cuanto a los ingresos tributarios municipales demostraron, sin lugar a dudas, lo débil de la cultura tributaria y por lo tanto de la recaudación tributaria local. Los ingresos de mayor fuente fueron los provenientes del Impuesto a la Actividad Económica, Comercial, Industrial, de Servicio y Otra índole Similar, a pesar de la desactualización del catastro urbano y del registro de contribuyentes comerciales, que conlleva a que los pagos del impuesto sólo lo realicen los grandes comercios o los que tienen cierta antigüedad; además que los habitantes de este este municipio no tienen un sentido de compromiso con el pago de las obligaciones tributarias, los contribuyentes del Municipio no están actualizados en materia tributaria.

### **1.1.2 Antecedentes nacionales**

Quispe (2018) realizó una investigación cuyo objetivo principal fue determinar la incidencia de la cultura tributaria en el pago del impuesto predial, en el AA.HH 7 de Octubre, en el periodo 2017, ejecutado en el distrito de El Agustino, Lima-Perú; considerando que a medida que se incrementa la cultura tributaria se incrementa el pago del impuesto predial. El tipo de investigación fue descriptiva – explicativa; con diseño no experimental ya que no manipuló ninguna variable. La naturaleza de la investigación fue de corte transversal porque realizó en un lugar y momento determinado. El enfoque fue el cuantitativo ya que las variables se

expresan numéricamente y fueron tratadas con procedimientos estadísticos; la contratación de las hipótesis utilizó la prueba no paramétrica Chi Cuadrado; para la recolección de información empleó un cuestionario de 11 items, la cual fue sometida a juicio de expertos y su confiabilidad, la cual fue aplicada a una muestra de 252 personas. Concluyendo; que el nivel de cultura tributaria del contribuyente es baja y tiene una incidencia negativa en el pago del impuesto predial, en el asentamiento humano 7 de octubre, además del desconocimiento de la importancia que tiene el cumplimiento del tributo, para tener una mejor calidad de vida en el distrito, ya que los resultados de la regresión logística binaria para evaluar el efecto de la cultura tributaria en los contribuyentes, del AA.HH 7 de Octubre, en el cumplimiento del pago del impuesto predial en el periodo 2017, explica el 0.5% ( $R^2$  de Nagelkerke) que clasifica correctamente el 100.0% de los casos. Es decir, se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis del investigador que la cultura tributaria de los contribuyentes, del AA.HH 7 de Octubre, incide favorablemente en el cumplimiento del pago del impuesto predial en el periodo 2015 – 2016.

Rivera (2018) desarrollo una investigación cuyo principal objetivo es determinar la influencia que tiene la gestión tributaria Municipal sobre la cultura tributaria de las empresas privadas, a fin de proporcionar al Municipio del Rímac información valiosa, sugerencias de cambio, mejoras, para incrementar la recaudación tributaria, tan necesaria para elevar la calidad de vida de los vecinos del Rímac. La investigación fue aplicada o empírica, diseño no experimental; nivel descriptivo, correlacional y transversal, metodología o enfoque cuantitativo. Para la realización del estudio, tomó al total de la población, constituida por 146 empresas. La muestra fue probabilística, el tamaño fue de 106 empresas. La técnica de la encuesta utilizó para recopilar datos, y los instrumentos de recopilación de

datos fueron los cuestionarios los que permitieron medir la percepción de la gestión tributaria municipal y la cultura tributaria de las empresas privadas del Rímac, los que fueron debidamente validados a través del juicio de expertos y determinaron su fiabilidad a través de la estadística alfa de Cronbach. Los análisis estadísticos fueron realizados a través de software SPSS versión 22. El cuestionario de la variable independiente Gestión Tributaria, agrupado en 24 ítems, permitió medir tres dimensiones: Planificación, Liderazgo y Seguridad; en el cuestionario de la variable dependiente Cultura Tributaria agrupado en 20 ítems, permitió medir tres dimensiones: Educación y formación tributaria, Valores sociales y Costumbres tributarias. Ambos cuestionarios alcanzaron los siguientes resultados: La hipótesis específica 3 señala que existe relación entre la gestión tributaria municipal y las costumbres tributarias de los empresarios en el distrito del Rímac, el coeficiente de Spearman es 0.246 correlación positiva baja, muestra que  $p: 0,011 < \alpha: 0,05$ , con lo que se acepta y aprueba la hipótesis específica de investigación

Castañeda (2016) para optar al título profesional de Contador, realizó una investigación, que tuvo como objetivo determinar la relación entre la Recaudación de Impuestos Municipales con el Desarrollo Sostenible del Distrito de Aramango. La metodología fue de tipo Descriptivo y Correlacional con diseño no Experimental o también conocida como *expos facto*, el cual fue trabajado mediante un muestreo no probabilístico por conveniencia, aplicó una encuesta a 22 Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Aramango, para medir la variable Impuestos Municipales (variable independiente) y a 372 pobladores del Distrito de Aramango, para medir la variable Desarrollo Sostenible (variable dependiente). El estadístico de Rho de Spearman, determinó una significancia bilateral de 0.000, con lo que se afirma que existe correlación entre las variables impuestos municipales y desarrollo

sostenible, con un coeficiente de correlación de 0.889, lo que le permitió concluir que si existe incidencia entre la recaudación de impuestos municipales con el desarrollo sostenible en el Distrito de Aramango.

González (2016), desarrolló una investigación titulada Nivel de cultura tributaria en el mercado María del Socorro de Huanchaco, año 2016. Tuvo como objetivo de estudio Determinar el nivel de cultura tributaria en el mercado María del Socorro de Huanchaco, Año 2016. Por otro lado, planteó como hipótesis que El nivel de cultura tributaria es bajo en el mercado María del Socorro de Huanchaco - 2016. En cuanto a la metodología, empleó el tipo de investigación aplicada, pues su orientación es a resolver un problema concreto de la comunidad. Siendo su diseño un estudio no experimental porque las variables se observaron en su contexto natural y no fueron manipuladas. Finalmente fueron sus conclusiones, el nivel de cultura tributaria en el mercado María del Socorro de Huanchaco, Año 2016 es bajo debido a que 25 de los comerciantes del mercado que realizaron la encuesta obtuvieron resultados por debajo del promedio equivalentes a un 83% del total de encuestados. Se identificó el conocimiento tributario en el mercado María del Socorro de Huanchaco, Año 2016 y se concluyó que el 80% no conoce lo que es un tributo y el 93% no conoce los requisitos y condiciones del Régimen Tributario al que pertenece. Las causas que motivan la falta de cultura tributaria en el mercado María del Socorro de Huanchaco son un bajo conocimiento tributario, desmotivación para pagar sus impuestos, debido a que el 37% opinan que sus gobernantes son corruptos y consideran que los impuestos son excesivos y que no les va a generar ningún beneficio.

Condori (2015) realizó la investigación titulada Determinación de las causas que influyen en la evasión y morosidad de la recaudación del impuesto predial en

la Municipalidad Provincial de Yunguyo, periodos 2011-2012. desarrolló una investigación de correlacional causal, con un enfoque cuantitativo y un diseño no experimental de corte transversal para la recolección de datos, empleó una encuesta y como instrumento un cuestionario de preguntas de 12 pregunta, tipo lista de cotejo para medir las causas que influyen en la evasión y morosidad de la recaudación del impuesto predial, tomaron como base 3, dimensiones (Evasión y morosidad; evasión tributaria y morosidad tributaria ) con una población de 190 contribuyentes. Con los resultados concluyó, la falta de Cultura y Educación Tributaria de los contribuyentes, con respecto al Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Yunguyo, influye en la evasión de la recaudación del Impuesto Predial, mientras que el Grado de Instrucción de los contribuyentes no influye, pues la mayoría de los contribuyentes poseen un nivel de instrucción aceptable.

Oliver & Quiñoes (2015) desarrollaron una investigación que tuvo como objetivo establecer la relación de la recaudación tributaria del periodo 2000-2013 y la mejora de la calidad de vida de la comunidad en la Región La Libertad. La hipótesis que formularon es que mediante la recaudación tributaria del periodo 2000-2013 se ha mejorado la calidad de vida de la comunidad de la Región La Libertad. La población estuvo conformada por todas las provincias de la Región La Libertad, periodo 2000-2013 para cuyos efectos se contó con toda la información estadística y documentaria pertinente y la muestra que se consideró fue a seis funcionarios de la SUNAT – La Libertad por tratarse de un estudio descriptivo sobre la recaudación de Impuestos y su incidencia social en la Región La Libertad, periodo 2000-2013. Las técnicas e instrumentos utilizados fueron la entrevista, consulta a expertos, estadísticas del Gobierno Regional la Libertad, BCRP, FONCODES, y Municipalidad Provincial de Trujillo. El método utilizado fue el

inductivo-deductivo y el método sintético, y su diseño de investigación el descriptivo correlacional. La conclusión más importante a la que arribaron es: La Recaudación Tributaria en los periodos 2000-2013, ha traído consigo la ejecución de distintas obras públicas y sociales en las zonas de costa, sierra y selva de la Región La Libertad, mejorando así la calidad de vida de la comunidad.

Chigne & Cruz (2014) Se realizó la investigación titulada Análisis de la amnistía tributaria en la recaudación del impuesto predial y la recaudación de los principales contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Lambayeque periodo 2011 – 2012..La investigación se encuentra circunscrito dentro del enfoque cualitativo – cuantitativo, su nivel de investigación básica asumida es un nivel descriptivo analítico, con una población el personal del área de rentas (gerente), aplicó un instrumento de guía de entrevista con 13 preguntas. Analiza los resultados, la amnistía es considerada como una estrategia, para lograr la recaudación de impuesto a corto plazo, ya que la Municipalidad necesita liquidez y una manera de conseguirlo es a través de este beneficio y se considera que el otorgamiento de este beneficio influye en forma negativa en los contribuyentes que pagan puntualmente, ya que lo van a tomar como un premio a la impuntualidad. Se llegó a la siguiente conclusión, la amnistía tributaria está establecida en la normatividad de la Municipalidad (Ley orgánica de Municipalidades N° 27972). y son propuesta de la gerencia de rentas emitiendo un informe técnico, el cual aprueba o desaprueba según el acuerdo de consejo. Para ello evaluó la influencia de la morosidad del impuesto; al tener una deuda acumulada alta, es que se otorga las amnistías tributarias al impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Lambayeque; este beneficio disminuye los intereses por mora que hayan acumulado los contribuyentes reduciendo sus moras a pagar.

### **1.1.3 Antecedente local**

Arcos (2012) ejecutó una investigación en la ciudad de Tingo María, cuyo objetivo fue investigar los factores que originan la baja recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado en el periodo de estudio, el método de investigación fue el dialectico, histórico y comparativo; tuvo como técnicas la sistematización bibliográfica, hemerográfica, encuesta, entrevista y observación ordinaria; la muestra estuvo constituida por 232 contribuyentes de la ciudad de Tingo María, a quienes les aplicó la encuesta. La información recaudada le permitió concluir que la magnitud de la recaudación del Impuesto Predial constituye uno de los ingresos más importantes con que cuenta la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, sin embargo, la oficina de rentas no realiza la recaudación de dicho impuesto del total de lo presupuestado para cada año, en vista que existe un alto porcentaje de incumplimiento tributario que en porcentaje representa el 41% del pago.

## **2.1. Bases teóricas**

### **1.2.1 Cultura**

La real Academia Española (2001), lo define como un conjunto de modo de vida y costumbres, conocimientos y grados de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época, grupo social; en tanto la definición sociológica asegura que es referido a la totalidad de lo que aprenden los individuos como miembro de una sociedad, por su parte, Portugal (2011), manifiesta que es la base y el fundamento de lo que somos, que esta existe en nosotros desde el momento en que nacemos y es el aporte moral e intelectual de nuestros progenitores en un inicio y del entorno posteriormente; también, Herrero (2002), dice que es el conocimiento adquirido que las personas utilizan para interpretar su experiencia y generar

comportamientos, asimismo, Armas & Colmenares (2009), citan lo mencionado por Medel (1996) quien asegura que es el conjunto de significados o comportamientos compartidos, desarrollados a través del tiempo por diferentes grupos de personas como consecuencia de sus experiencias comunes, sus interacciones sociales y sus intercambios con el mundo natural. De las definiciones anteriores se puede deducir que la cultura es aprendida y compartida desde el momento que el ser humano comienza a interactuar y socializar con su entorno, adquiriendo hábitos en la niñez desde el núcleo familia, la escuela y grupos sociales, los cuales transmiten a cada generación los conocimientos, habilidades, valores, creencias y actitudes. Carvajal (2007) cita a Kottak (1997), quien expresa que la idea de cultura ha sido fundamental desde hace mucho tiempo para la antropología. Al preguntarse ¿Qué es la cultura?, presenta diversos rasgos de la misma:

- La cultura es aprendida
- La cultura es simbólica
- La cultura somete a la naturaleza
- La cultura es general y específica
- La cultura lo abarca todo
- La cultura es compartida
- La cultura está pautada
- La gente utiliza creativamente la cultura
- La cultura es adaptante y mal-adaptante

La cultura como una construcción social, esto es, producto de acciones sociales concretas generada por actores sociales concretos y en procesos históricos específicos. Implica que ésta sólo puede ser creada con y junto a los otros y para los otros, en relación dialógica. Así la cultura constituye un acto supremo de

alteridad, que hace posible el encuentro dialogal de los seres humanos para ir estructurando un sentido colectivo de su ser y estar en el mundo y la vida (Carvajal, 2007)

### **1.2.2 Cultura Tributaria**

Golía (2003), define como el conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de creencia respecto a los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación; Armas & Colmenares (2009), lo entienden como un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, también, que es una conducta que manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base a la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social, tanto de los contribuyentes como de los funcionarios de las diferentes administraciones tributarias; asimismo Valero & Ramírez (2009) dan una definición un poco más precisa ya que aseguran que se refiere al conjunto de conocimientos, valores y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de conciencia respecto a los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación tributaria.

Quispe (2018) considera que la cultura tributaria es el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones; además manifiesta que es importante que los ciudadanos posean una fuerte cultura tributaria logrando comprender que los tributos son recursos que recauda el Estado para realizar obras orientadas al bien común; en ese sentido se tiene también la definición de Armas & Colmenares (2009) que la cultura tributaria se identifica con el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones

tributarios por parte del contribuyente y no con la implementación de estrategias para incrementar la recaudación tributaria en pos de educar al contribuyente. Se entiende que la cultura tributaria es instaurada desde el hogar, en la educación escolar y lo aprendido de la sociedad, lo cual hace que los ciudadanos con una fuerte cultura tributaria no tendrá la necesidad de ser coaccionado para pagar, tampoco será necesario dejar pasar tanto tiempo para que realice el pago de sus tributos, con la finalidad de esperar las amnistías u otros beneficios, sino, que será consciente que si no paga no contribuye con el Estado para realizar las obras necesarias para mejorar su calidad de vida, conllevando a un atraso del desarrollo de su país y localidad.

Amasifuén (2015) asegura que la cultura tributaria es el conjunto de supuestos básicos de conducta de una población que asume lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación al pago de tributos en un país, que resulta en un mayor o menor cumplimiento de sus obligaciones tributarias, además menciona, que los países desarrollados manifiestan una mayor cultura tributaria, mostrando ser más responsables con el cumplimiento de sus obligaciones. También dice que esta cultura se encuentra determinada por:

- Aspectos de tipo legal: Corresponde al riesgo real de ser controlado, obligado y sancionado por el incumplimiento de sus obligaciones.
- Aspectos de tipo ideológico: Corresponde al grado de satisfacción de la población en cuanto a que los recursos que aporta están siendo utilizados correctamente y que al menos una parte de ellos le está siendo retornada por la vía de servicios públicos aceptables.

Schumpeter (1918) indica que el espíritu de un pueblo, su nivel cultural, su estructura social, los hechos que su política puede originar; todo eso y más está

escrito en su historia fiscal; sin embargo, Cabrera (2007) manifiesta que si la ciudadanía percibiera que sus autoridades tienen aprecio por ellos, les concederían mayor confianza y credibilidad al gobierno, dando a entender de esta manera que la cultura tributaria sería instaurada intrínsecamente por el Estado, ya que el pueblo vería que tributa realmente está siendo revertido en beneficio de la población, de mismo modo Méndez (2002), afirma que la cultura tributaria representa una parte de la cultura nacional, teniendo un contenido individual, ya que consiste en la creencia individual de cada persona, debido que el los tributos constituyen una aportación justa e imprescindible para la sociedad; teniendo claro que este aporte es en beneficio de la población y los servicios que son exigidos al Estado; asimismo, Gómez & Macedo (2008) dicen que es necesario que todos los ciudadanos de un país posean una fuerte cultura tributaria para que puedan comprender que los tributos son recursos que recauda el Estado en carácter de administrador, pero en realidad esos recursos le pertenecen a la población, dado que el Estado se lo devolverá en bienes y servicios públicos, y por lo tanto la falta de cultura tributaria lleva a la evasión y por ende al retraso de nuestro país.

### **1.2.3 Educación Tributaria**

Gómez & Macedo (2008), aseguran que es un proceso mediante el cual se transmiten conocimiento, valores y costumbre relacionado al pago de los tributos, además que la educación tributaria en el sistema educativo como estrategia de formación en valores y como espacio en donde confluyen los futuros ciudadanos de nuestro país y así como sus maestros, es una oportunidad para formar conciencia; asimismo, Rodrigo (2015), manifiesta que la educación es crear conciencia de que el ejercicio de la voluntad está en el cumplimiento de las Leyes, afirma que es el medio más eficiente para desarrollar conciencia tributaria en la población ya que

influencia en la formación de valores, en el desarrollo de actitudes, transmitiendo conocimientos que conllevan a mejorar la calidad de vida personal y social, afirma también que el ciudadano que carece de educación tributaria incumple sus obligaciones de manera constante incurriendo en conductas fraudulentas y evadiendo tributos; Gómez & Macedo (2008) aseguran que la educación tributaria es evidenciada por el ciudadano en una conducta de cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social.

En el Perú el programa de educación tributaria se desarrolló y validó en Lima en 1994, el cual tuvo como objetivo inicial crear conciencia tributaria en los niños y jóvenes, trabajando con estudiantes y docentes de 1° y 2° de nivel secundaria, ampliándose a nivel nacional en los años 1995 y 1996 con las mismas poblaciones, enmarcándose en un enfoque de ciudadanía, y en los siguientes años extendió el programa abarcando estudiantes y docentes de 1° a 4° de secundaria, en los siguientes años se integró a estudiantes de 5° de secundaria; en el año 2005 este programa fue reestructurada dando mayor énfasis al trabajo escolar tomando a los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo nacional, enfocándose en los docentes y estudiantes de 6° de nivel inicial y de 1° a 5° de nivel secundaria; teniendo como objetivo generar mayor conciencia ciudadana y tributaria en la comunidad educativa escolar para promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

En los años 2006 y 2007, asumieron como eje principal, la formación en valores/actitudes propias de la vida democrática y su impacto en la realidad educativa; esto se materializa al aceptar una responsabilidad con la realización

personal y las perspectivas de una vida en comunidad donde estén asegurados los derechos de los ciudadanos. En el 2007, el Programa de Educación Tributaria fue cambiado por el “Programa de Cultura Tributaria”, en alusión a que la Cultura viene a ser la fuente integradora del conocimiento, plasmado en las diversas realidades de nuestro territorio (Gómez & Macedo, 2008).

#### **1.2.4 Valores sociales/Conciencia Tributaria**

Bravo (2011), asegura que es la motivación intrínseca de pagar impuestos, estando referidas a las actitudes y creencias de las personas, es decir, a los aspectos no coercitivos, que impulsan la voluntad de contribuir por los agentes, disminuyéndose al análisis de la tolerancia hacia el fraude y se cree que está determinada por valores personales; así también, Quispe (2018) lo entiende como la interiorización en los individuos de los deberes tributarios establecidos por las leyes, cumpliéndolas voluntariamente, sabiendo que su cumplimiento desencadenará un beneficio común para la sociedad en el cual ellos mismos están inmersos.

- Factor de riesgo: los contribuyentes observan que es mejor cumplir que faltar a la normatividad tributaria.
- Factor voluntad: referido a la contribución voluntaria, sin necesidad de coacciones, verificando cada una de las obligaciones tributarias que les corresponde según Ley u Ordenanza, realizándolo sin presiones externas.
- Factor beneficio social: el contribuyente es consciente que, como parte de la sociedad, en conjunto podrán beneficiarse de más y mejores servicios, como pistas y veredas, seguridad, limpieza pública, etc.

Alva (2010), dice que es la interiorización de los deberes tributarios fijados por las leyes para cumplirlos de manera voluntaria, conociendo que su

cumplimiento acarreará un beneficio común para la sociedad en la cual ellos están insertados, presenta mecanismos para creación de conciencia tributaria:

- **1º Educación cívica:** normalmente este es dictado en las escuelas en alusión a los símbolos patrios, sin embargo, debe ser complementado incluyendo la noción de pago de impuestos como parte integrante de nuestra educación, teniendo en cuenta que en la etapa de la niñez es cuando se adquiere conocimientos, se asimila conductas, comportamientos, se forman los principios y valores ético y morales, de manera que la conciencia tributaria se constituya como tradición que debe ser inculcada en toda persona en general, al ser una tradición no puede ser fruto de la improvisación, por tanto, requiere también de tiempo, de circunstancias propicias, de la paz y de otras condiciones que el Estado puede fomentar, que son necesarias y suficientes para garantizar su instauración en la población; en ese sentido tratar de instaurar conciencia tributaria en un adulto es muy complicado.
- **2º Crear reglas sencillas:** aunque las leyes tributarias son difíciles de comprender en un primer momento, la mayor o menor complejidad de las leyes tributarias obedece a la complejidad de sociedad, por lo que las leyes deben ser formuladas de manera esquemáticas de manera que sean de fácil entendimiento y de aplicación que otorgue resultados favorables a la administración como al contribuyente, sin dejar de lado las palabras técnicas las cuales son necesarias para crear normas y elaborar un sistema tributario capaz de responder a la propia complejidad de la sociedad donde vivimos.
- **Uso de sanciones:** la coacción es necesaria para que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias tanto formales como sustanciales. Pero hay que hacer una necesaria precisión y es que no debe abusarse de las

sanciones, sea creando nuevas o incrementando la penalidad de las ya existentes. En ambos casos las sanciones no deben significar de ningún modo un castigo demasiado fuerte que supere muchas veces el propio pago del tributo. Toda sanción debe estar necesariamente en relación con el pago del tributo, si la sanción es demasiado dura entonces no guardará relación con un buen sistema tributario y se tenderá a una creciente evasión fiscal.

Laverde (1993) entiende por conciencia tributaria, la relación del pensamiento más acción, asimismo, es fruto a su vez de una relación colectiva, pero también singular, entre los ciudadanos y su propio sistema político y gubernamental, lo concibe como el entendimiento que el ciudadano tiene de la propia conciencia de los políticos y de los administradores de la cosa pública y que se constituye en el determinante de su comportamiento en términos tributarios. Se trata, entonces y así, de una relación de conciencias: la de los ciudadanos, por una parte; la de los políticos y gobernantes, por otra. Admite que estructuralmente, la conformación de una conciencia tributaria es tarea difícil. Los impuestos son, por definición, una carga. Más en una época y en un medio donde, diríase, la conciencia promedio del hombre de hoy, está más cerca del bolsillo que de la razón o del corazón; en ese sentido, presenta los factores que limitan la conciencia tributaria:

- **Relación pago-beneficio:** el argumento más frecuente del ciudadano que se abstiene de pagar sus impuestos es porque no recibe como contraprestación, obras o servicios de parte del Estado, ignorando que los tributos se deben pagar, no porque el Estado actúa, sino, precisamente, para que lo haga.
- **El efecto demostración:** tomado como autojusticia, que tiende a propiciar la equidad horizontal de la tributación, que encuentra también su origen en

privilegios y en discriminaciones legales y aún administrativas. Se expresaría diciendo si los demás no pagan yo tampoco lo haré.

- **El exceso de la carga tributaria:** los altos niveles de tributación, unidos a elevados índices de inflación, pueden llegar a afectar la supervivencia misma de las economías privadas. Se invocará entonces una especie de legítima defensa, enderezada a preservar, precisamente esa economía individual.
- **El mal uso de desvío de los fondos y caudales públicos:** evidentemente es un claro factor de desestímulo del cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. Se apela a la regla contractual conforme a la cual nadie, en un contrato, está obligado a cumplir su parte si la otra no lo hace con la suya.
- **Las dificultades normativo-burocráticas:** en pocos casos el volumen y las complicaciones relacionadas con el simple cumplimiento de obligaciones formales desalienta el cumplimiento de los materiales: el pago de los impuestos.
- **La expectativa de negociar las soluciones:** en un contexto donde, así se piensa más o menos generalizadamente, todo se puede comprar, hasta las conciencias, pero sobre todo y acaso, las conciencias, no son pocos los que se juegan la aventura de no ser identificados, y contando con una real o supuesta corrupción, manipulan la perspectiva de comprar la solución.

### 1.2.5 Cumplimiento Tributario

Bergman & Nevárez (2005) un contribuyente cumplirá con sus impuestos si percibe que la probabilidad de ser detectado y castigado es lo suficientemente alta para disuadirlo de buscar una mayor utilidad individual, resulta claro que lo

determinante no son las probabilidades objetivas de la detección y sanción, sino la percepción subjetiva acerca de las capacidades estatales de aprehensión y castigo, la legitimidad del sistema y la manera en que se utilizan los impuestos inciden en la voluntad individual de cumplir o incumplir; Quispe (2018) manifiesta que va relacionado con la moral fiscal que está constituido por una sola variable denominada tolerancia al fraude inscrita en la dimensión de los valores y motivaciones internas del individuo, los resultados por el incumplimiento de las Administraciones Tributarias, en las cuales existen altas percepciones de riesgo, así como la sensibilidad al aumento de las sanciones, no tienen relación con la gran magnitud del incumplimiento de las obligaciones tributarias.

#### **1.2.6 Importancia de la cultura tributaria**

En toda sociedad, es fundamental recaudar impuestos para mantener las estructuras que lo componen, sin ellos, sería imposible que el estado brinde servicios a la población, en ese sentido, la importancia de la cultura tributaria fuerte, radica en que la población comprenda que la preponderancia de los impuestos; viéndolo como una carga positiva y no como un castigo; Corredor & Diaz (2007), dicen que la importancia de la cultura tributaria se encuentra en la propia persona quien es la que acepta el sitio que le corresponde en la sociedad, por lo cual, desarrolla un sentido de solidaridad para con los demás. Por lo tanto, es necesario admitir en las obligaciones tributarias un dispositivo en pro del bien común y al Estado como el ente facultado de alcanzar dicho propósito. Asimismo, el cumplimiento de esas obligaciones lleva inherente el derecho y la legitimidad que tienen todos los ciudadanos de exigir al Estado el cumplimiento de sus obligaciones, sin embargo, hay que aceptar que esta tarea es un proceso a largo plazo y que toma años alcanzar y desarrollar. Finalmente, se puede decir que con la cultura tributaria

se pretende que los individuos de la sociedad involucrados en el proceso, tomen conciencia en cuanto al hecho de que es un deber constitucional aportar al Estado y comunicar a esa colectividad que las razones fundamentales de la tributación son el proporcionar a la Nación los medios necesarios para que este cumple con su función primaria como lo es la de garantizar a la ciudadanía servicios públicos eficaces y eficientes. Los valores matriciales más importantes y sobre los cuales hay que crear y acumular una cultura tributaria son:

- **Pacto Social:** las instituciones sociales, los estados, los poderes, los gobiernos, los partidos, los sistemas tributarios, que no se mueven en la dirección de crear un nuevo modelo de sociedad, se ven a sí mismo crecientemente aislados, faltos de credibilidad y legitimidad, ya que los ciudadanos comunes se resisten a solo ser administrados y aspiran ser actores responsables de la nueva sociedad.
- **La Sociedad como Proyecto:** un segundo rasgo estructural creciente, estrechamente relacionado con el anterior es la percepción creciente de la sociedad como proyecto, puesto que a la misma se le percibe como un proyecto de todos y entre todos sus miembros sin exclusión.
- **Dinámica:** percibir la realidad como un proyecto implica percibirla como una realidad no construida, sino en continua construcción. La dinámica de la información, del control, de la gestión y de la participación no se detendrá y esto es lo que hace ver que la sociedad como proyecto tenga una nueva dinámica.
- **La Información y el conocimiento:** los anteriores rasgos estructurales no se darían sin la existencia de la multiplicación de la información y del conocimiento, puesto que los ciudadanos modernos demandan tener más y

mejor información y conocimientos, con ellos se sienten en mayor capacidad de reivindicar y garantizar sus derechos.

- **Participación:** tiene que ver con la participación que deben tener los ciudadanos en la concepción, diseño, planeación y conducción de la sociedad como proyecto, así como, en la definición y elaboración de las políticas tributarias y en la decisión del sistema tributario que se necesita

Solorzano (2004) menciona que hay contextos sociales en los que se percibe una ruptura o disfunción entre la ley, la moral y la cultura, estos tres sistemas regulan el comportamiento humano. La cultura ciudadana, es un conjunto de programas y proyectos orientado a mejorar las condiciones de la convivencia ciudadana mediante un cambio conductual consciente, partiendo de la proposición de que la modificación voluntaria de los hábitos y creencias de la población puede llegar a ser un componente crucial de la gestión pública, del gobierno y la sociedad civil. No pueden llevarse a cabo políticas tributarias o fiscales verdaderamente eficaces sin contar con el conglomerado humano, para ello, debe tomarse en cuenta el factor humano y social. Todas las normas y planificaciones tributarias corren el riesgo de ser estériles si no se presta la debida atención a las creencias, actitudes, percepciones y formas de conducta de los ciudadanos, a su moral personal y colectiva, e incluso a sus ideas sobre el modo de organizar la convivencia. Por ese motivo es la importancia especialmente en aquellas sociedades aquejadas por una conciencia tributaria débil y un Estado poco funcional, factores que generalmente se ven acompañados y agudizados por situaciones de crisis de valores sociales que refuerzan la hipótesis del divorcio entre cultura, moral y ley. Bajo tales circunstancias, la educación tributaria de ninguna manera puede reducirse a la enseñanza de prácticas que solamente capaciten para atender los requerimientos del

régimen impositivo, tampoco puede limitarse al ámbito de la formalidad fiscal, el orden legal y las razones de su cumplimiento, sino debe ser, necesariamente, una educación orientada hacia el cambio cultural y la revaloración de lo ético dentro del conjunto social.

### **1.2.7 El sistema tributario municipal peruano**

El Ministerio de Economía y Finanzas (2015), en referencia a la potestad tributaria manifiesta que es el poder del Estado para crear, modificar y suprimir un tributo o para exonerar de él; a través de este poder el Estado impone a sus ciudadanos (personas naturales y jurídicas) la obligación de entregarle una suma de dinero para financiar las actividades, obras y servicios que brinda. En ese sentido la Constitución Política del Perú de 1993 en el Art. 74° establece que el Congreso de la República, el Poder Ejecutivo, los gobiernos regionales y los gobiernos locales cuentan con potestad tributaria; asimismo, distingue la potestad de cada entidad, dado que el Poder Ejecutivo tiene potestad de crear tasas e impuestos sólo cuando el Congreso de la República delegue de manera expresa, y el Congreso goza de potestad tributaria para los casos de impuestos y contribuciones; en el caso de los gobiernos regionales y locales cuentan con potestad tributaria para crear contribuciones y tasas dentro de su jurisdicción, pero no impuestos.

Sin embargo, estas dos últimas entidades no están facultadas para crear, modificar o suprimir impuestos, ni para exonerar de ellos, teniendo al texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 156-2004-EF, el cual establece los límites al ejercicio de la potestad tributaria a las municipalidades provinciales y distritales. Asimismo, cuentan con el Texto Único Ordenado del Código Tributario (TUO del Código Tributario) el cual dispone que las tasas y contribuciones municipales deben ser creadas por

medio de ordenanzas; sin embargo, las municipalidades distritales, tienen limitaciones ya que la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la ordenanza tributaria distrital debe ser ratificada por la municipalidad provincial de su circunscripción para entrar en vigencia; dando a entender que las municipalidades distritales deben contar con el respaldo de sus municipios provinciales para crear una tasa o contribución a través de una ratificación.

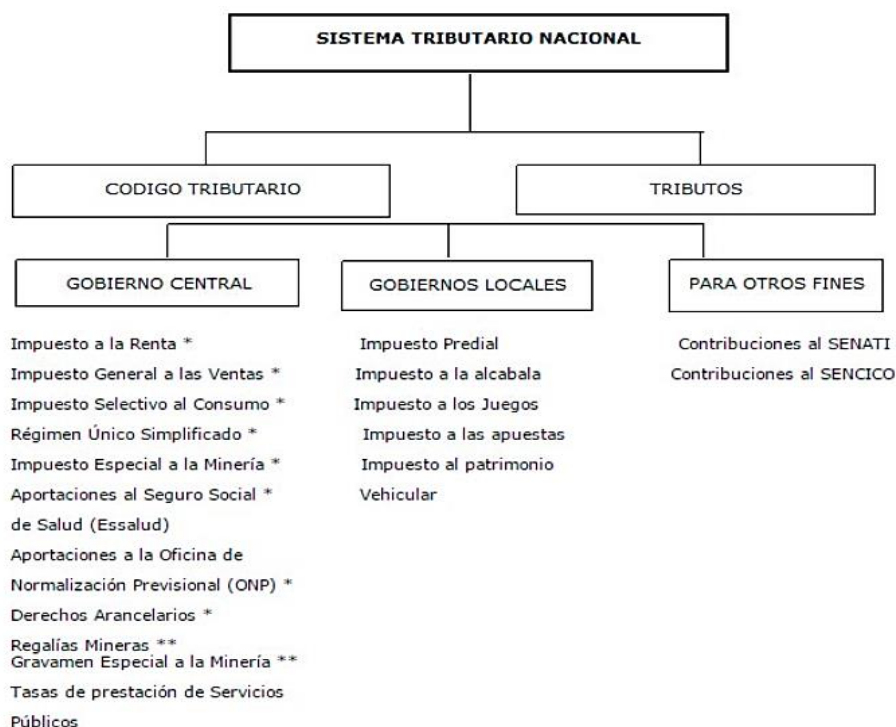
*Tabla 1.*

*Distribución de Potestad tributaria en la Constitución Política del Perú de 1993*

<b>Nivel de gobierno</b>	<b>Impuestos</b>	<b>Tasas</b>	<b>Contribuciones</b>
Congreso de República	Ley	-----	Ley
Poder Ejecutivo	Decreto Legislativo	Decreto Supremo	Decreto Legislativo
Gobierno Regional	-----	Ordenanza	Ordenanza
Gobierno Local Provincial	-----	Ordenanza	Ordenanza
Gobierno Local Distrital	-----	Ordenanza ratificada	Ordenanza ratificada

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015)

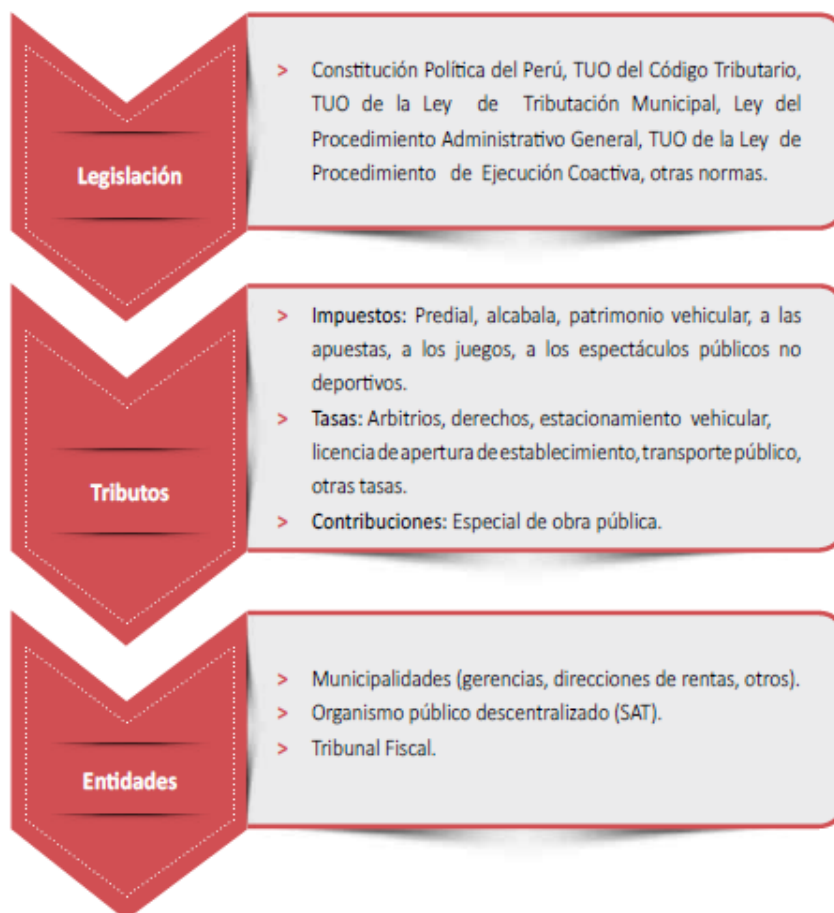
El Decreto legislativo No. 771 dictó la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, el cual se encuentra vigente desde el año 1994, tiene como objetivos incrementar la recaudación, brindar al sistema tributario una mayor eficiencia y simplicidad, y distribuir equitativamente los ingresos que corresponden a las Municipalidades, teniendo tributos que son recaudados directamente por el gobierno central mediante sus entes recaudadores, aquellos tributos que son recaudados por los gobiernos locales y aquellos que son agrupados para otros fines (ver figura 1).



Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

*Figura 1. Esquema del sistema tributario Nacional*

En ese sentido se tiene que el sistema tributario municipal es el conjunto de tributos (impuestos, tasas y contribuciones) cuya administración es responsabilidad de las municipales (provincial y distrital) además forman parte de este sistema las normas tributarias municipales y las entidades municipales encargadas de administrar tales tributos. Del mismo modo el Decreto Legislativo No. 776, Ley de Tributación Municipal, manifiesta que corresponde la recaudación y fiscalización exclusiva a las municipalidades los impuestos: Impuesto Predial, Impuesto Alcabala, Impuesto Patrimonio Automotriz, Impuesto a las Apuestas, Impuesto a los Juegos e Impuesto a los Espectáculos Públicos. El TUO Tributario Municipal, establece las tasas municipales a los arbitrios, derechos, estacionamiento vehicular, licencia de apertura de establecimiento, transporte público, otras tasas; y las contribuciones son especial de obra pública.



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas (2015)

*Figura 2. Sistema tributario municipal peruano*

### A. Impuestos municipales

El impuesto es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado, sino que genera beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales, y la tasa es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente. (Decreto Legislativo No. 776, 2004) entre los que tenemos:

#### - **Impuesto Predial**

El Impuesto Predial grava el valor de los predios urbanos y rústicos, considerándose predios a los terrenos, las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes del mismo, que no puedan ser

separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación, además que la recaudación y fiscalización de estos impuestos corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado

- **Impuesto Alcabala**

Es de realización inmediata y grava las transferencias de inmuebles urbanos y rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio, puede ser de alcance provincial, si existe un fondo de inversión municipal, o de alcance distrital, si no se cuenta con ese fondo; la tasa del impuesto es de 3%, siendo de cargo exclusivo del comprador, sin admitir pacto en contrario

- **Impuestos al patrimonio Vehicular**

Es de alcance y periodicidad anual, que grava la propiedad de los vehículos, automóviles, camionetas y station wagons con una antigüedad no mayor de tres (3) años de inscripción en el Registro de Propiedad Vehicular. La tasa del impuesto es de 1%, aplicable sobre el valor del vehículo. En ningún caso, el monto a pagar será inferior al 1.5% de la UIT vigente al 1 de enero del año al que corresponde el impuesto.

- **Impuesto a las Apuestas**

Es de ámbito provincial, grava los ingresos de las entidades organizadoras de eventos hípicas y similares, en las que se realice apuestas, de periodicidad mensual y se calcula sobre la diferencia resultante entre el ingreso total percibido en un mes por concepto de apuestas y el monto total de los premios otorgados el mismo mes; la tasa del impuesto es del 20%.

- **Impuesto a los Juegos**

Este tributo es de periodicidad mensual y grava la realización de actividades relacionadas con los juegos, tales como loterías, bingos y rifas, así como la obtención de premios en juegos de azar. En el caso de los juegos de bingo, rifas, sorteos y similares, así como para el juego de pimball, juegos de video y demás juegos electrónicos, su alcance es distrital; y cuando se trata de loterías y otros juegos de azar, su alcance es provincial.

- **Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos**

Es de alcance distrital y grava el monto que se abona por presenciar y participar en los espectáculos públicos no deportivos, en locales y parques cerrados. A partir del 01 de enero del año 2008, la tasa aplicable sobre la base imponible de este impuesto para los conciertos de música en general, espectáculos de folclor nacional, teatro cultural, zarzuela, conciertos de música clásica, ópera, opereta, ballet y circo, es 0%.

**B. Tasas municipales**

Las tasas municipales son los tributos creados por los Concejos Municipales, cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por la Municipalidad de un servicio público o administrativo, reservado a las Municipalidades de conformidad con su Ley Orgánica y normas con rango de ley; no es tasa, el pago que se recibe por un servicio de índole contractual. Las municipalidades tienen permitido imponer tasas por:

- **Tasas por servicios públicos o arbitrios**

Son las tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado en el contribuyente, siendo por lo general los servicios que se financian con estas tasas los de limpieza pública, seguridad ciudadana, y mantenimiento de parques y jardines público.

- **Tasas por servicios administrativos o derechos**

Son las tasas que debe pagar el contribuyente a la Municipalidad por concepto de tramitación de procedimientos administrativos o por el aprovechamiento particular de bienes de propiedad de la Municipalidad.

- **Tasas por licencias de apertura de establecimientos**

Son las tasas que debe pagar todo contribuyente por única vez para operar un establecimiento industrial, comercial o de servicios; en el caso de mercados de abastos, galerías y centros comerciales el pago de la tasa corresponde a una sola licencia de funcionamiento en forma corporativa, conforme lo dispuesto en la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento. Sin embargo, es preciso mencionar que esta tasa municipal se ha convertido en una por servicio administrativo o derecho, pues el monto no debe ser mayor a los costos que genera el procedimiento para obtener la licencia

- **Tasas por estacionamiento de vehículos**

Son las tasas que debe pagar todo contribuyente que estacione su vehículo en zonas comerciales de alta circulación, conforme lo determine la municipalidad distrital correspondiente, pero con los límites establecidos por la municipalidad provincial respectiva y en el marco de las regulaciones sobre tránsito que dicte la autoridad competente del Gobierno Central.

- **Tasas de transporte público**

Es aquella que debe pagar todo contribuyente que preste el servicio público de transporte en la jurisdicción de la municipalidad provincial para la gestión del sistema de tránsito urbano.

- **Otras tasas**

Aluden a las que debe pagar todo aquel que realice actividades sujetas a fiscalización o control municipal extraordinario, siempre que exista una norma expresa del Congreso que lo autorice. Los montos de las tasas por servicios administrativos no podrán ser superiores a una UIT, caso contrario la municipalidad deberá acogerse al régimen de excepción que será establecido por Decreto Supremo refrendado por el presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Economía y Finanzas, conforme a lo dispuesto por la Ley del Procedimiento Administrativo General. Asimismo, solo será exigible el cobro de tasas por tramitación de procedimientos administrativos a los ciudadanos cuando éstas se encuentren recogidas en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA. El incumplimiento de estas disposiciones constituirá una barrera burocrática ilegal, calificada como tal por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI.

### **C. Contribuciones municipales**

El TUO de la Ley de Tributación Municipal sólo regula la contribución especial por obras públicas, que grava los beneficios derivados de la ejecución de estas obras por la municipalidad. En ese sentido, para establecer esta contribución las municipalidades deben calcular el monto teniendo en consideración el mayor valor que adquiera la propiedad beneficiada por efecto de la obra municipal y su cobro procederá sólo cuando la municipalidad haya comunicado a los beneficiarios, previamente a la contratación y ejecución de la obra, el monto aproximado al que ascenderá la contribución.

#### **1.2.8 Desarrollo local**

En el Perú el término desarrollo local, toma preponderancia a partir del proceso de reformas del Estado, con la implementación de las políticas de

descentralización, la cual busca la eficiencia administrativa del Estado, siendo este un factor que impulsa a los gobiernos locales a asumir nuevos roles en el traspaso de algunas funciones del Gobierno Nacional hacia las regiones y provincias, como lo señala la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional- Sobre descentralización, modifica el capítulo XIV del Título IV de la Constitución Política del Perú, donde establece que los gobiernos locales promueven entre otros, el desarrollo y la economía local, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; en ese sentido la descentralización por sí sola no garantiza el desarrollo, sino, debe ser complementada con medidas económicas, sociales y culturales; las cuales deben ser instaurados en la población, para el logro del desarrollo en conjunto y sostenible; Menacho (2007) manifiesta que la historia nos muestra que en el pasado se intentaron soluciones políticas totalmente aisladas de lo económico y social; cita la obra literaria 7 Ensayos de interpretación de la realidad peruana de José Carlos Mariátegui, donde este escritor afirma que se descentraliza no para separar y dividir a las regiones sino para asegurar y reforzar su unidad dentro de la convivencia más orgánica y menos coercitiva.

Desde un enfoque territorial, el desarrollo local es un proceso complejo que es producto de una construcción colectiva a nivel local, teniendo como objetivo movilizar los recursos del territorio en torno de un proyecto común e incluir al conjunto de la población que permita mejorar las condiciones de vida de estos y en particular de los sectores más vulnerables; en busca de la articulación del desarrollo productivo con inclusión social iniciando con la elaboración de un plan de desarrollo para el territorio, el cual requiere la participación del gobierno local como del sector privado, el sector social y las instituciones técnicas y del conocimiento que tienen presencia en el territorio. Supone una perspectiva integral del desarrollo,

que incluye la dimensión social, política, ambiental, cultural, el perfil productivo, etc., (Casalis, 2009); es decir, es un proceso de transformación productiva, organizativa e institucional de un determinado espacio (Schejtman & Berdegué, 2003); en ese sentido este desarrollo debe basarse en tipificar y aprovechar los recursos endógenos de la comunidad o ciudad; en busca de incrementar su competitividad y productividad, insertándose de manera sostenible a la economía nacional; sin embargo, este no es un proceso aislado, sino que debe ser articulado por los gobiernos locales, provinciales, regionales y nacional; por lo que actualmente el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), promueve el Plan de Desarrollo Concertado Local, el cual debe ser elaborado por los gobiernos locales para sus respectivos ámbitos territoriales, que según Paliza y otros (2013), debe representar una propuesta acordada por los actores claves de la región, provincia o distrito, para orientar el proceso de desarrollo de dicho ámbito territorial, ya que este plan está orientado a convocar esfuerzos y enfocar recursos, individuales e institucionales para alcanzar una visión colectiva de desarrollo construida en base al consenso de todos los actores de la población de un territorio determinado; considerando contribuir al logro de los objetivos del Plan de Desarrollo Concertado Regional, y estos dos deben estar enmarcados en los objetivos de Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021, el cual es de índole nacional (ver figuras 3 y 4).



Fuente: CEPLAN, 2013

Figura 3. Formulación y aprobación de Planes de Desarrollo Concertado

TIPOS DE PLAN	Rol CEPLAN	Fórmula	No Objeción	Aprueba
Plan Estratégico de Desarrollo Nacional	Coordina	CEPLAN		Consejo de Ministros
Planes Estratégicos Sectoriales	Directivas y No Objeción	Ministerios	CEPLAN	Ministro del Sector
Planes de Desarrollo Regionales Concertados	Directivas y No Objeción	Gobiernos Regionales	CEPLAN	Consejo Regional
Planes de Desarrollo Municipal Provincial Concertados	Directivas	Municipalidad Provincial	Gobiernos Regional	Consejo Provincial
Planes de Desarrollo Municipal Distrital Concertados	Directivas	Municipalidad Distrital	Municipalidad Provincial	Consejo Distrital

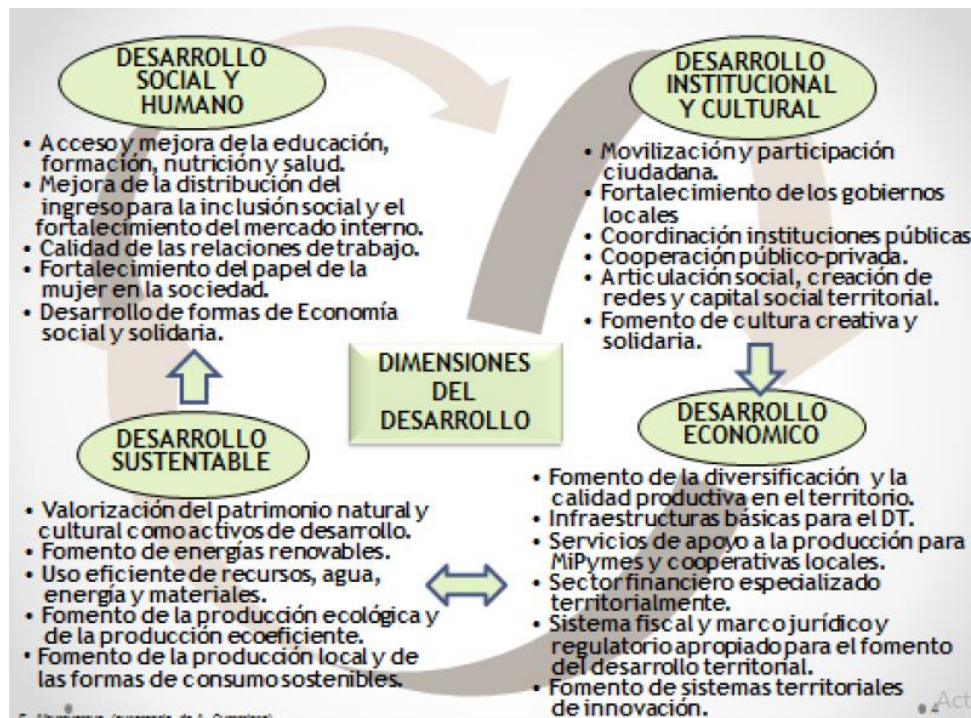
Fuente: CEPLAN, 2013

Figura 4. Proceso de articulación de Planes de Desarrollo Concertado

El territorio peruano es multidimensional, por su geografía, multi culturas, economía, entre otros aspectos; en ese sentido el desarrollo debe ser pensado desde una perspectiva integral, por lo que se considera la multi-dimensionalidad del territorio lo que determina un análisis multidimensional, Molina, González, Soler, & Camarero (2018), en las dimensiones, económica, social, ambiental e institucional:

### 1.2.9 Dimensiones del desarrollo local

- **Político- Institucional:** En el marco de la identidad de cada proceso de desarrollo local la sociedad civil, el mercado y el Estado van produciendo instituciones para regular sus relaciones, procesar las demandas y ejecutar las políticas, cuya característica y perfil se van definiendo a partir de la especificidad de cada proceso local
- **Económico:** Alude al desarrollo del segundo sector, este aspecto del desarrollo local depende de la iniciativa local para poner en marcha y aprovechar los recursos propios y promover microemprendimientos, la pequeña y mediana empresa y la generación de empleo y facilitar la radicación de capitales de origen externo a la localidad.
- **Social:** El crecimiento sostenido de iniciativas locales orientadas al desarrollo personal, la participación, la organización y la asociatividad comunitarias, o la promoción del capital social y las redes, mediante las que se incrementen las acciones de la comunidad, destinadas a identificar problemas y alternativas de solución disponiendo activamente de sus recursos.
- **Ambiental:** incluye la atención a las características específicas del medio natural local, a fin de asegurar un desarrollo sustentable ambientalmente



Fuente: Albuquerque, Pérez, Saz, Saltareli, & Games (2007)

Figura 5. Dimensiones del desarrollo territorial

## 2.2. Definición de términos básicos

- a) **Actualización tributaria:** Enmarcado en el conocimiento actualizado que el contribuyente tiene con respecto a las últimas modificaciones de los tributos municipales de su distrito.
- b) **Área de rentas:** Es el órgano encargado de organizar, normar, ejecutar y controlar la captación de los ingresos de una municipalidad, por concepto de tributos y otras rentas municipales, con sujeción a las normas legales pertinentes.
- c) **Beneficios tributarios:** constituyen incentivos que son otorgados por el Estado a los contribuyente y empresarios como una herramienta que ayude al crecimiento y desarrollo del país y a conseguir objetivos económicos y sociales, que apunten a una mejor calidad de vida de la población en general. (Alva E. , 2017)

- d) Confianza:** referido a la opinión favorable que los pobladores del distrito de Rupa Rupa tienen de la labor de recaudación y administración de los tributos que el municipio provincial realiza en su jurisdicción. Cualidad de confiable, dicho de una persona o de una cosa en la que se puede confiar (Villanueva, 2013)
- e) Conocimiento de tributo:** es la comprensión de una persona acerca de los aportes que los contribuyentes hacen al Estado para satisfacer el gasto público y el cumplimiento de sus obligaciones sociales, políticas, económicas y demás que la ley le exija o estén presentes en un plan de gobierno en particular. (Nubox, 2018)
- f) Cumplimiento de pago:** en referencia a la medida en que los contribuyentes cumplen de manera cabal los aportes establecidos en la normativa.
- g) Desarrollo económico local:** un proceso de crecimiento y cambio estructural que, mediante la utilización del potencial de desarrollo existente en el territorio, conduce a elevar el bienestar de la población de una localidad o una región. (Albuquerque, Pérez, Saz, Saltareli, & Games, 2007)
- h) Evasión tributaria:** el uso de medios ilegales para reducir el pago de impuestos que le correspondería pagar a un contribuyente. El evasor actúa de mala fe, en forma ilícita, incurriendo en dolo para pagar menos impuesto (Yañez, 2010)
- i) Implementación tecnológica:** referido a la adaptación tecnológica del municipio provincial, con la finalidad de brindar un servicio eficaz al contribuyente.
- j) Programas de cultura tributaria:** Conjunto de actividades de fomento de instauración de buenas prácticas tributarias dirigida a los contribuyentes de una localidad. (Gómez & Macedo, 2008)

- k) Pago a tiempo:** referido al pago que realiza el contribuyente en la fecha programada por el ente recaudador.
- l) Periodo de tributación:** conocimiento del tiempo periodo de los tributos para los cálculos de pago.
- m) Políticas medioambientales:** acciones que toma el gobierno como resultado de la interacción de los intereses políticos económicos y sociales, para conservar las bases naturales de la vida humana y conseguir un desarrollo sostenible (Gil, 2007).
- n) Programas sociales:** es una iniciativa destinada a mejorar las condiciones de vida de una población. Se entiende que un programa de este tipo está orientado a la totalidad de la sociedad o, al menos, a un sector importante que tiene ciertas necesidades aún no satisfechas (Pérez & Merino, 2015)
- o) Rendición de cuentas:** Presentación de los resultados de la gestión de los recursos públicos por parte de las autoridades representativas de las entidades del Sector Público, ante la Dirección General de Contabilidad Pública, en los plazos legales y de acuerdo con las normas vigentes, para la elaboración de la Cuenta General de la República, las Cuentas Nacionales, las Cuentas Fiscales y el Planeamiento. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018)
- p) Respeto por el sistema tributario:** es el acatamiento al conjunto de impuestos que rigen en un país en un determinado momento. (Laverde, 1993)
- q) Responsabilidad tributaria:** referido a la responsabilidad que demuestran los contribuyentes con respecto a la importancia de los tributos a su localidad.
- r) Salubridad y limpieza:** Tienen que ver con la gestión del espacio compartido por los ciudadanos; aquello que es público en las ciudades, pueblos, aldeas o comunidades; el espacio que las personas usan cuando salen de sus casas.

Guardan relación estrecha con la salud de los pobladores y la calidad del medio ambiente. (Presidencia del Consejo de Ministros, s.f.)

- s) **Servicios básicos:** aquellos servicios de infraestructura indispensables para la supervivencia de las personas para una vida saludable como agua potable, alcantarillado, desagüe, vías de comunicación, alumbrado público, energía eléctrica, recolección de residuos sólidos, seguridad pública, asistencia médica, establecimientos educativos, cementerios. (Gaete, 2005)
- t) **Servicios urbanos:** agrupa los equipamientos destinados a la prestación de servicios y atención a los ciudadanos, en relación con las actividades de carácter administrativo de gestión de la ciudad y los destinados a su mantenimiento. (Alcaldía Mayor de Bogotá, s.f.)
- u) **Transparencia:** es una cualidad de la actividad pública que consiste en la apertura de sector público a la divulgación de información acerca de su gestión (Pérez & Gardey, 2013)
- v) **Vigilancia de inversión de tributos:** referido a la atención que los contribuyentes dan a las inversiones que realiza el municipio con sus tributos.

## **CAPÍTULO II: HIPÓTESIS Y VARIABLES**

### **2.1 Hipótesis**

#### **2.1.1 Hipótesis general**

Existe relación significativa entre la cultura tributaria municipal y el desarrollo del distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado - Huánuco

#### **2.1.2 Hipótesis específicas**

H1: Existe relación significativa entre la educación y formación tributaria y el desarrollo del distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado – Huánuco.

H2: Existe relación significativa entre los valores sociales y el desarrollo del distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado – Huánuco.

H3: Existe relación significativa entre el cumplimiento tributario y el desarrollo del distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado – Huánuco.

### **2.2 Variables**

Variable Independiente:

Cultura tributaria municipal

Variable Dependiente:

Desarrollo del distrito

## 2.3 Matriz de consistencia

Tabla 2.

*Matriz de consistencia del proyecto de investigación*

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
<p><b><u>INTERROGANTE GENERAL</u></b> ¿Cuál es el grado de relación entre la cultura tributaria municipal y el desarrollo del distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado - Huánuco?</p> <p><b><u>INTERROGANTES ESPECÍFICAS</u></b> ¿Cuál es el grado de relación entre la educación y formación tributaria y el desarrollo del distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado - Huánuco?</p> <p>¿Cuál es el grado de relación entre los valores sociales y el desarrollo del distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado - Huánuco?</p> <p>¿Cuál es el grado de relación entre el cumplimiento tributario y el desarrollo del distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado - Huánuco?</p>	<p><b><u>OBJETIVO GENERAL</u></b> Determinar la relación entre la cultura tributaria municipal y el desarrollo del distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado - Huánuco.</p> <p><b><u>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</u></b> Determinar la relación entre la educación y formación tributaria y el desarrollo del distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado - Huánuco. Determinar la relación entre los valores sociales y el desarrollo del distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado - Huánuco. Determinar la relación entre el cumplimiento tributario y el desarrollo del distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado - Huánuco.</p>	<p><b><u>HIPOTESIS PRINCIPAL</u></b> Existe relación significativa entre la cultura tributaria municipal y el desarrollo del distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado - Huánuco.</p> <p><b><u>HIPOTESIS SECUNDARIAS</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe relación significativa entre la educación y formación tributaria y el desarrollo del distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado - Huánuco.</li> <li>• Existe relación significativa entre los valores sociales y el desarrollo del distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado - Huánuco.</li> <li>• Existe relación entre el cumplimiento tributario y el desarrollo del distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado - Huánuco.</li> </ul>	<p><b><u>VARIABLE INDEPENDIENTE:</u></b>  Cultura tributaria municipal</p> <p><b><u>VARIABLE DEPENDIENTE:</u></b>  Desarrollo del distrito</p>	<p>Educación y formación tributaria</p> <p>Valores sociales</p> <p>Cumplimientos tributarios</p> <p>Social</p> <p>Económico</p> <p>Ambiental</p> <p>Institucional</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Conocimiento del tributo</li> <li>▪ Actualización tributaria</li> <li>▪ Programas de cultura tributaria</li> <li>▪ Conocimiento de beneficios tributarios</li> <li>▪ Responsabilidad tributaria</li> <li>▪ Cumplimiento de pago</li> <li>▪ Condiciones de pago a tiempo</li> <li>▪ Acatamiento tributario</li> <li>▪ Respeto por el sistema tributario</li> <li>▪ Vigilancia de inversión de tributos</li> <li>▪ Periodo de tributación</li> <li>▪ Programas sociales</li> <li>▪ Rendición de cuentas</li> <li>▪ Transparencia</li> <li>▪ Servicios urbanos</li> <li>▪ Servicios básicos</li> <li>▪ Desarrollo económico local</li> <li>▪ Implementación de políticas medioambientales</li> <li>▪ Salubridad y limpieza</li> <li>▪ Servicio en el área de rentas</li> <li>▪ Implementación tecnológica</li> <li>▪ Confianza</li> </ul>

## 2.4 Matriz de operacionalización de variables

Tabla 3.

*Operacionalización de las variables, dimensiones e indicadores*

VARIABLE	DEFINICIÓN	DIMENSIÓN	INDICADORES
Variable independiente (V.I.) <b>Cultura tributaria municipal</b>	conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, también, que es una conducta que manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base a la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social, tanto de los contribuyentes como de los funcionarios de las diferentes administraciones tributarias (Armas & Colmenares, 2009)	Educación tributaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento del tributo</li> <li>• Actualización tributaria</li> <li>• Programas de cultura tributaria</li> <li>• Conocimiento de beneficios tributarios</li> </ul>
		Valores Sociales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsabilidad tributaria</li> <li>• Cumplimiento de pago</li> <li>• Condiciones de pago a tiempo</li> <li>• Evasión de tributos</li> <li>• Respeto por el sistema tributario</li> </ul>
		Cumplimientos tributarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vigilancia de inversión de tributos</li> <li>• Periodo de tributación</li> </ul>
Variable Dependiente (V.D.) <b>Desarrollo del distrito</b>	Es un proceso complejo que es producto de una construcción colectiva a nivel local, teniendo como objetivo movilizar los recursos del territorio en torno de un proyecto común e incluir al conjunto de la población que permita mejorar las condiciones de vida de estos y en particular de los sectores más vulnerables (Casalis, 2009)	Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programas sociales</li> <li>• Rendición de cuentas</li> <li>• Transparencia</li> </ul>
		Económico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios urbanos</li> <li>• Servicios básicos</li> <li>• Desarrollo económico local</li> </ul>
		Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementación de políticas medioambientales</li> <li>• Salubridad y limpieza</li> </ul>
		Institucional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio en el área de rentas</li> <li>• Implementación tecnológica</li> <li>• Confianza</li> </ul>

## **CAPÍTULO III: METODOLOGÍA**

### **3.1 Tipo y nivel de investigación**

Según su relación práctica el tipo de investigación es básica, porque los resultados mostraron la situación actual de la cultura tributaria municipal de la población del distrito de Rupa Rupa y su relación con el desarrollo local del distrito, en la provincia de Leoncio Prado. Mientras que el nivel del estudio es descriptivo-correlacional por que se determinó la relación existente entre la variable independiente cultura tributaria y la variable dependiente desarrollo local del distrito.

### **3.2 Método y diseño de investigación**

En este estudio se empleó el método inductivo, ya que es un proceso utilizado para lograr conclusiones generales partiendo de hechos particulares, basándose en sucesos reales, lo cual permitió determinar el grado de relación que existe entre la cultura tributaria municipal de la población del distrito de Rupa Rupa y el desarrollo del distrito.

Para el diseño de la investigación se utilizará el diseño no experimental de corte transversal, donde se señala la muestra y las variables tanto dependientes como independientes. El esquema del diseño se presenta a continuación:

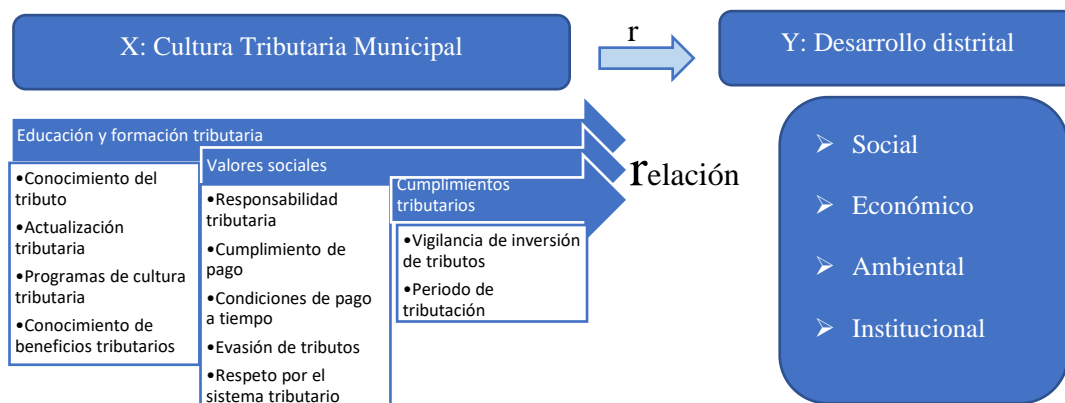


Figura 6. Esquema de diseño de investigación

### 3.3 Población y muestra

#### 3.3.1 Población

La población estuvo constituida por los 50,000 habitantes en el distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, según información proporcionada por la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado 2019.

#### 3.3.2 Muestra

Para determinar la muestra del total de los pobladores a encuestar, se utilizará la fórmula estadística para universos finitos.

$$n = \frac{z^2 pqN}{[e^2x(N - 1)] + z^2pq}$$

Donde:

Nivel de confianza (K)	= 1.95
Probabilidad de éxito (p)	= 0.80
Probabilidad de fracaso (q)	= 0.20
Margen de error (e)	= 0.05
Población (N)	= 50,000 pobladores.

$$n = \frac{(1.96)^2(0.80)(0.20)(50,000)}{[(0.05)^2x(50,000 - 1)] + (1.96)^2(0.80)(0.20)}$$

$$n = 244 \text{ pobladores}$$

Remplazando la formula se estima una muestra  $n=244$  pobladores mayores de 18 años a encuestar, en un determinado momento, en el distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado.

### **3.4 Técnicas de recolección de datos**

Para la ejecución de la investigación se aplicaron las técnicas de recolección de información como son: la encuesta y revisión bibliográfica.

#### **a) Encuesta**

Esta técnica permitió obtener la información requerida para lograr los objetivos del estudio, la cual está relacionada a la cultura tributaria municipal y su relación con el desarrollo del distrito, siendo aplicado a los pobladores del distrito de Rupa Rupa.

Para lo cual se empleó como único instrumento, un cuestionario de encuestas anónima, con escala de tipo ordinal, el cual fue aplicado a la muestra de estudio. Teniendo en cuenta lo mencionado por Galán (2009) que el cuestionario es un conjunto de preguntas diseñadas para generar los datos necesarios para alcanzar los objetivos propuestos del proyecto de investigación, además acota que el cuestionario permite estandarizar e integrar el proceso de recopilación de datos.

De este modo, se elaboró un cuestionario con preguntas claras y sencillas con la finalidad que las personas encuestadas puedan comprender y lograr obtener la información deseada que conlleven al cumplimiento de los objetivos del estudio, la cual estuvo distribuida de la siguiente manera:

Variable independiente Cultura Tributaria Municipal: total 11 preguntas

Dimensión Educación y formación tributaria: 1 al 4

Dimensión Valores Sociales: 5 al 9

Dimensión Costumbres Tributarias: 10 y 11

Variable dependiente Desarrollo del distrito Rupa Rupa: total 11 preguntas

Dimensión desarrollo social: 12 al 14

Dimensión desarrollo económico: 15 al 17

Dimensión Desarrollo ambiental: 18 y 19

Dimensión Desarrollo institucional: 20 al 22

#### **b) Revisión documental y bibliográfica**

El cual permitió analizar bibliografías con la finalidad de profundizar en la discusión de los resultados obtenidos.

### **3.5 Técnicas estadísticas para el procesamiento de información**

#### **a) Estadística Descriptiva**

Se recolectó la información, la cual estuvo sometida a un tratamiento de estadística descriptiva, la cual fue procesada mediante números de acuerdo a las valoraciones dadas a las opciones de respuestas del instrumento, por lo cual se empleó el conteo de frecuencias y gráficas para demostrar la relación que existe entre las variables, siendo este de diseño transversal.

#### **b) Estadística Inferencial**

Se empleó el estadístico Rho de Spearman, debido que es el que mejor se ajuste al diseño del instrumento de recaudación de información, dado que las variables son cualitativas ordinales.

#### **c) Análisis del cuestionario empleado para la medición**

- **Confiabilidad del instrumento:** Para determinar si el instrumento es confiable este fue sometido a la prueba de consistencia interna Alfa de Cronbach, los 22 ítems del instrumento tuvieron una valoración de tipo Likert con cinco opciones de respuesta, la prueba piloto se realizó a 50 pobladores del distrito de Rupa Rupa. Determinándose que el

instrumento de investigación tiene alta consistencia interna ya que obtuvo un Alfa de Cronbach de ,942, lo que se evidencia en la tabla 4.

Tabla 4.  
*Confiabilidad del instrumento*

ESTADÍSTICA DE FIABILIDAD		
Alfa Cronbach	Item	N de muestra piloto
0.942	22	50

Fuente: Encuesta piloto a los pobladores de Rupa Rupa, 2019.

- **Validez del Instrumento:** Para determinar si este instrumento es válido se consultó con tres expertos, de cuyo resultado se determinó que los indicadores planteados para el estudio son consistentes con las variables objeto de medición con un puntaje promedio de 88 como se observa en la tabla 5.

Tabla 5.  
*Validación del instrumento de medición de variables*

Item	Criterio	Puntaje	Puntaje	Puntaje
		Experto 1	Experto 2	Experto 3
1	Los ítems están redactados de forma clara	75	85	95
2	Los ítems permiten evaluar conductas	85	90	100
3	Los ítems presentan consistencia con el marco teórico	70	85	95
4	Existe coherencia en la composición de ítems - indicadores - dimensiones - variables.	100	90	100
5	La cantidad de ítems es suficiente por cada indicador	80	85	95
6	El instrumento es útil para el método propuesto	80	85	95
7	La organización de ítems tiene una secuencia lógica	65	90	100
PROMEDIO PARCIAL		<b>79</b>	<b>87</b>	<b>97</b>
PROMEDIO TOTAL		<b>88</b>		

Fuente: Matriz de valoración de cuestionario – Abregú.

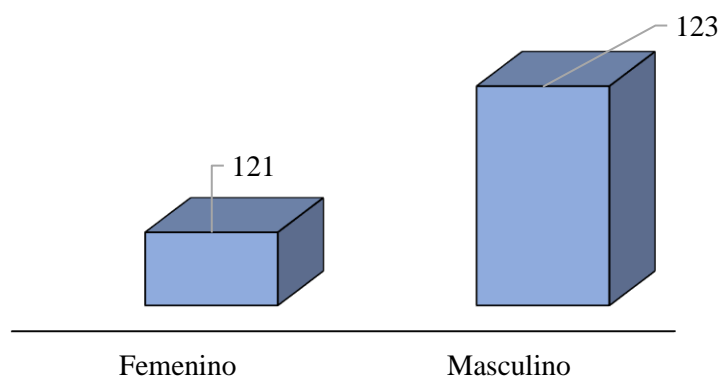
## CAPÍTULO IV: RESULTADOS

### 4.1. Análisis de datos generales de la muestra de la investigación

El estudio se llevó a cabo en el Distrito de Rupa Rupa, la muestra en estudio estuvo constituida por (n=244 pobladores), con quienes se estableció la relación entre la cultura tributaria municipal y el desarrollo del distrito de Rupa Rupa, Provincia de Leoncio Prado-Huánuco, cuyas características demográficas consideradas fue las siguientes

#### 4.1.1. Análisis según el género de la muestra

Mediante la figura 7, se puede concluir, que la muestra de ciudadanos que participaron brindando información para la investigación estuvo compuesta por 121 personas del género femenino y 123 del género masculino, aunque se tiene más personas del sexo masculino, la diferencia no es significativa, con la información equitativa de ambos sexos se tuvo una referencia ecuánime acerca de la cultura tributaria municipal y el desarrollo local tanto de varones como de mujeres del distrito de Rupa Rupa.



Fuente: Encuesta, octubre 2019, n=244.

*Figura 7.* Análisis del género de los ciudadanos encuestados en la investigación.

#### 4.1.2. Análisis según la edad de la muestra

La tabla 6, permite determinar que, la muestra estuvo conformada por ciudadanos entre 20 a 64 años, de las cuales el 27% estuvo conformada por personas entre 29 a 37 años, una mayoría de 40% tiene edades entre 38 a 46 años, mientras el 21% de la muestra estuvo conformada por personas entre 47 a 55 años. De este modo son los ciudadanos de diferentes edades los que transmitieron la cultura tributaria municipal que poseen y su percepción acerca del desarrollo de la localidad de Rupa Rupa.

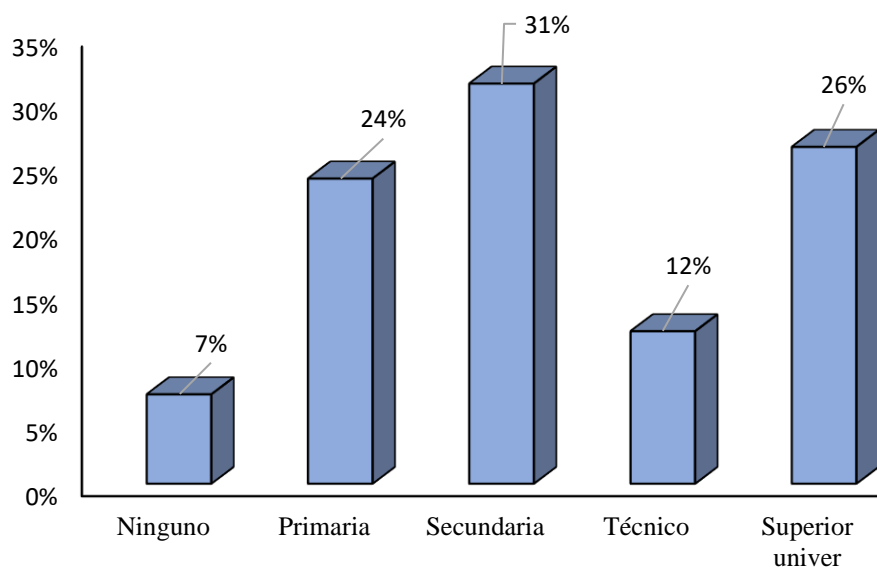
Tabla 6.  
*Distribución de la muestra según edad.*

<b>Edad</b>	<b>Personas</b>	<b>Porcentaje</b>
De 20 a 28 años	8	3%
De 29 a 37 años	65	27%
De 38 a 46 años	97	40%
De 47 a 55 años	51	21%
De 56 a 64 años	23	9%
<b>Total</b>	<b>244</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta, octubre 2019, n=244.

#### **4.1.3. Análisis según el nivel de educación de la muestra**

Mediante la figura 8, se puede analizar, que la educación en el distrito de Rupa Rupa es disperso, debido que el 24% admite haber logrado la educación primaria, el 31% culminó el nivel secundario y un 26% alcanzó culminar estudios universitarios.

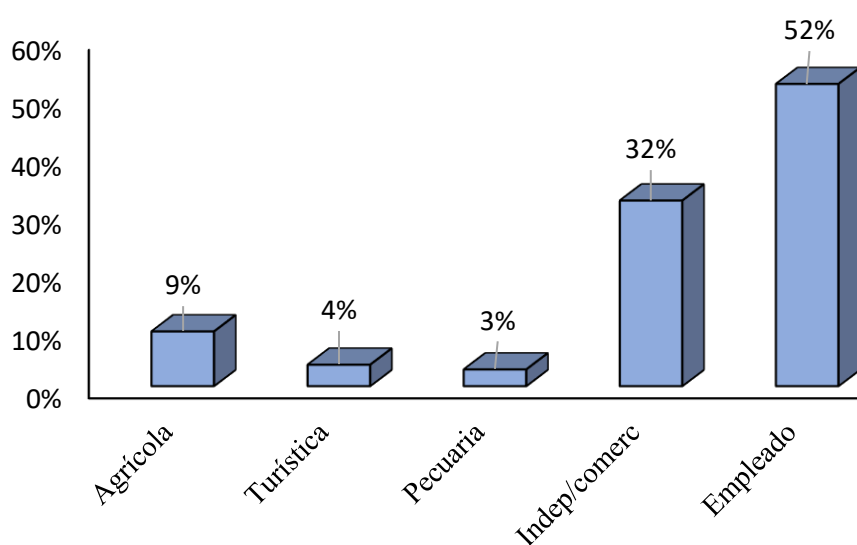


Fuente: Encuesta, octubre 2019, n=244.

*Figura 8.* Análisis del nivel de educación los ciudadanos encuestados.

#### 4.1.4. Análisis según la actividad económica

La figura 9, muestra que los ciudadanos encuestados tienen diferentes tipos de actividades económicas, entre las que resaltan un 32% que son independientes y que se dedican a la actividad comercial y mayoritariamente el 52% que son empleados tanto en el sector público como privado.



Fuente: Encuesta, octubre 2019, n=244.

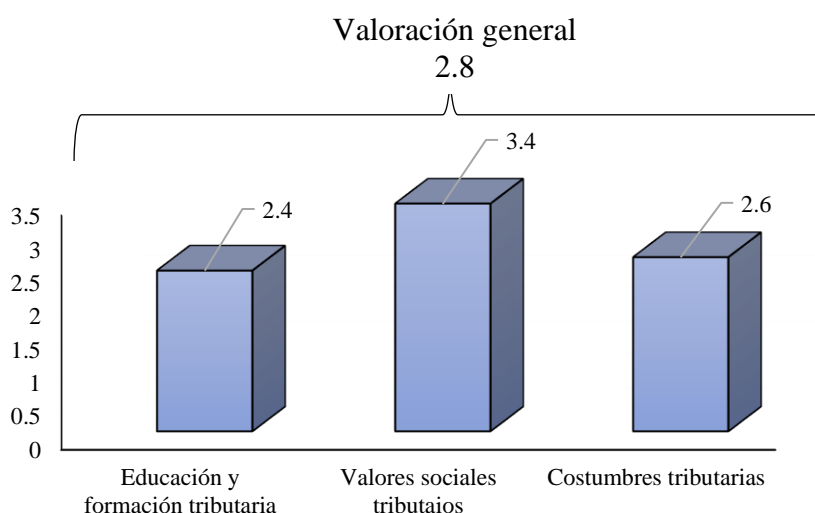
*Figura 9.* Análisis de la actividad económica de los pobladores encuestados.

## 4.2. Análisis de las variables en estudio

### 4.2.1. Análisis de la variable independiente Cultura Tributaria Municipal

Con la finalidad de una adecuada interpretación de los resultados recaudados, en conformidad al instrumento de recolección, a esta variable y sus dimensiones se les asignó cinco valoraciones que son interpretadas desde 1 que es una valoración muy débil, 2 que es una valoración débil, 3 que es regular, 4 que es fuerte y 5 que es una valoración muy fuerte.

De acuerdo a la información brindada por los ciudadanos que conformaron la muestra, las dimensiones educación y formación tributaria ( $\bar{X}=2.4$ ), y costumbres tributarias ( $\bar{X}=2.6$ ) son calificadas como débil, y la que obtuvo una regular calificación fue la dimensión valores sociales ( $\bar{X}=3.4$ ). de esta manera la cultura tributaria obtuvo una calificación débil ( $\bar{X}=2.8$ ), con estos hallazgos, se puede concluir que los ciudadanos del distrito Rupa Rupa, poseen débil cultura tributaria (ver figura 10). Conforme a estos hallazgos se detallan los resultados obtenidos en cada dimensión son sus respectivos indicadores.



Fuente: Encuesta, octubre 2019, n=244.

*Figura 10.* Calificación general de la cultura tributaria de los ciudadanos del distrito de Rupa Rupa, basado en las manifestaciones de los encuestados.

#### 4.2.1.1. Resultados de la dimensión: Educación y formación tributaria.

La tabla 7, permite observar que, de los cuatro indicadores estudiados en esta dimensión, el que obtuvo una mejor valoración siendo este regular ( $\bar{X}=3.1$ ) es el indicador conocimientos de beneficios tributarios, y la menor valoración es para el indicador programas de cultura tributaria con el calificativo ligeramente débil ( $\bar{X}=1.9$ ), de este modo los indicadores de esta dimensión no pasaron la valla para un calificativo fuerte, determinándose que la educación y formación tributaria es débil en los ciudadanos del distrito Rupa Rupa.

Tabla 7.

Calificación de los indicadores de la dimensión educación y formación tributaria.

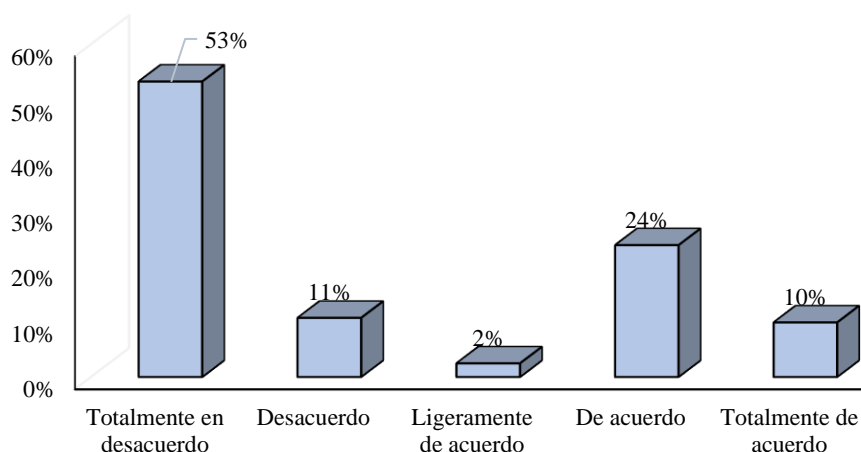
<b>INDICADOR</b>	<b>PROMEDIO</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
Conocimiento del tributo	2,3	
Actualización tributaria	2,5	
Programas de cultura tributaria	1,9	<b>2..4</b>
Conocimiento de beneficios tributarios	3,1	

Fuente: Encuesta, octubre 2019, n=244.

##### a) **Indicador conocimiento del tributo**

Ante la afirmación: Tengo pleno conocimiento de los tipos de tributos que la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado está facultada para recaudar.

Se tiene los resultados en la figura 11, donde el 53% manifiesta estar totalmente en desacuerdo con esta afirmación, dando entender que no conocen acerca de los tipos de tributos que su municipio recauda, sin embargo, se tiene un 24% que dice estar de acuerdo en que conocen de los tipos de tributos.



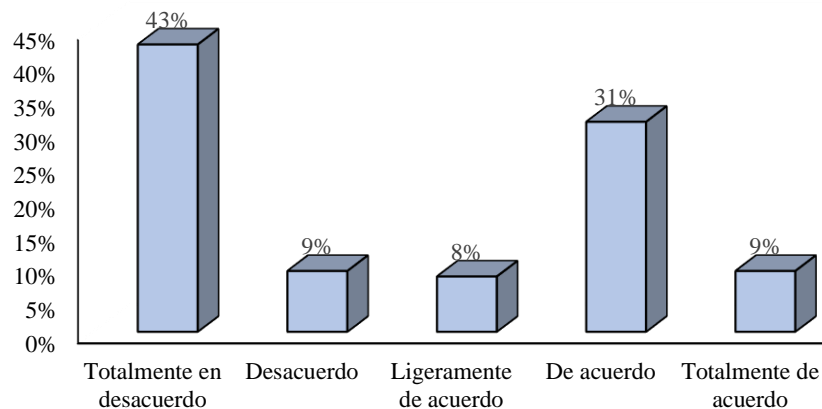
Fuente: Encuesta, octubre 2019, n=244.

*Figura 11.* Manifestación de los ciudadanos acerca de su conocimiento de los tipos de tributos que recauda la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

#### **b) Indicador actualización tributaria**

Ante la afirmación: Considero estar totalmente actualizado en temas de impuestos y las tasas que se debe tributar a la MPLP, así como de las sanciones correspondientes a la falta de tributación.

Teniendo como resultado lo exhibido en la figura 12, donde el 43% de los ciudadanos encuestados aseguran estar totalmente en desacuerdo con esta afirmación, entendiendo que no se encuentran actualizados en temas tributarios municipales, también se tiene un 31% que asegura estar de acuerdo con la afirmación presentada, es decir que si se encuentra actualizados en aspectos tributarios.



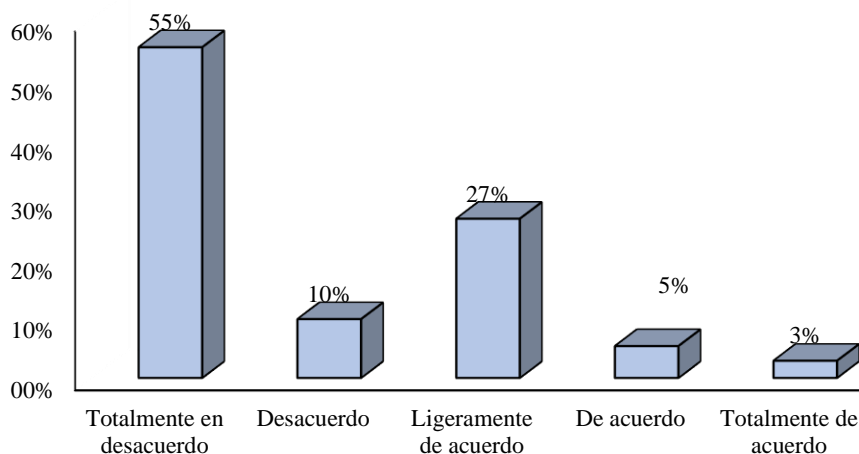
Fuente: Encuesta, octubre 2019, n=244.

*Figura 12.* Manifestación de los ciudadanos acerca de su actualización en temas de impuestos, tasas y sanciones que cobra la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

### c) **Indicador programas de cultura tributaria**

Ante la afirmación: La Municipalidad Provincial de Leoncio Prado siempre realiza programas (campañas, talleres, afiches, difusión) que fomentan la cultura tributaria municipal en mi localidad.

La figura 13, pone en manifiesto que, el 27% asegura estar ligeramente de acuerdo con esta afirmación, sin embargo, el 55% de los ciudadanos se encuentra totalmente en desacuerdo con esta afirmación, lo que se interpreta que la municipalidad no realiza programas que fomenten la cultura tributaria en los ciudadanos.



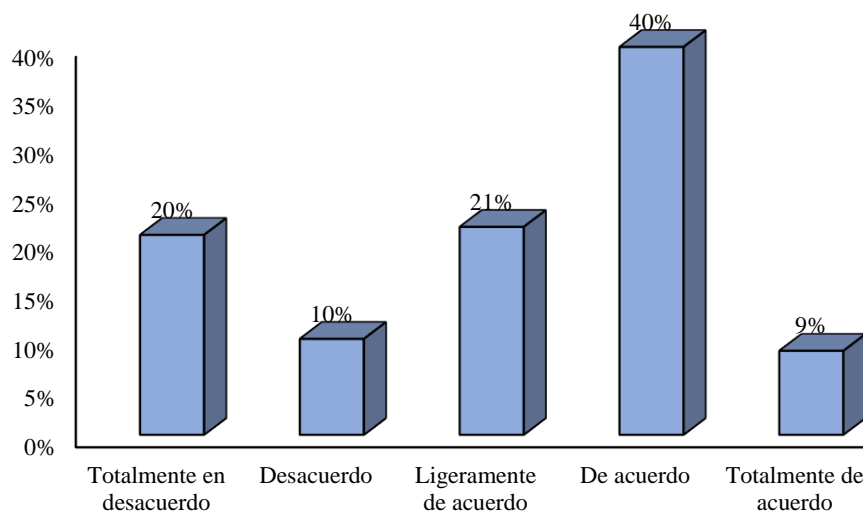
Fuente: Encuesta, octubre 2019, n=244.

*Figura 13.* Manifestación de los ciudadanos sobre la realización de programas (campañas, talleres, afiches, difusión) que forja la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, para fomentar la cultura tributaria en la población.

#### **d) Indicador conocimiento de beneficios tributarios**

Se presentó la afirmación: La recaudación tributaria que efectúa la municipalidad de mi localidad, está siendo revertida íntegramente en beneficio de la población con servicios de calidad.

Por lo que se tiene que los resultados en la figura 15, donde el 20% de los encuestados asegura estar en total desacuerdo con esta afirmación, el 21% manifiesta estar ligeramente de acuerdo, mientras que el 40% de los ciudadanos encuestados asegura estar de acuerdo con la afirmación, logrando establecer los ciudadanos del distrito Rupa Rupa, perciben que el municipio de la localidad viene realizando inversiones con los recaudos tributarios, en beneficio del pueblo.



Fuente: Encuesta, octubre 2019, n=244.

*Figura 14.* Percepción de los ciudadanos acerca de la inversión de los tributos municipales recaudados, en beneficio de la población, mediante servicios de calidad.

#### 4.2.1.2. Resultados de la dimensión: Valores sociales tributarios

En la tabla 7, se puede observar que, de los cinco indicadores, solo el indicador acatamiento tributario es fuerte ( $\bar{X}=4.1$ ), mientras los indicadores responsabilidad tributaria ( $\bar{X}=3.6$ ), cumplimiento de pago ( $\bar{X}=3.5$ ) y respeto por el sistema tributario ( $\bar{X}=3.3$ ) obtuvieron un calificativo regular, y el indicador condiciones de pago a tiempo es débil en los pobladores del distrito Rupa Rupa ( $\bar{X}=2.7$ ). De este modo la dimensión valores sociales tributarios es regular ( $\bar{X}=3.4$ ) en la ciudadanía del distrito Rupa Rupa.

Tabla 8.

*Calificación de los indicadores de la dimensión valores sociales tributarios*

INDICADOR	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
Responsabilidad tributaria	3,6	
Cumplimiento de pago	3,5	
Condiciones de pago a tiempo	2,7	3.4
Acatamiento tributario	4,1	

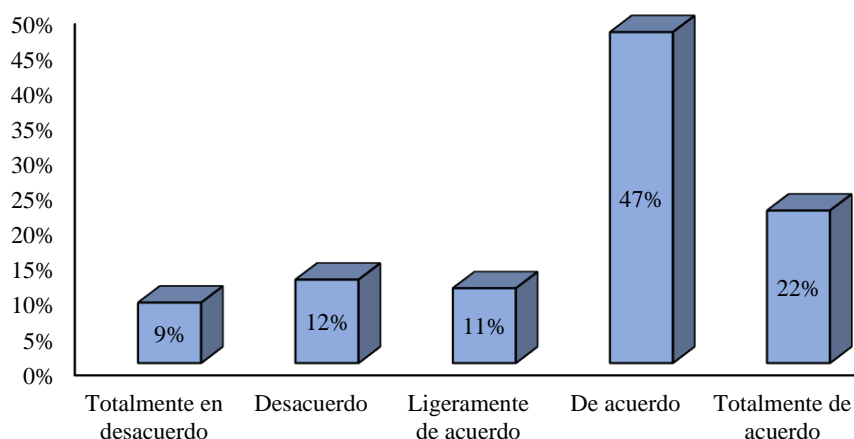
Respeto por el sistema tributario 3,3

Fuente: Encuesta, octubre 2019, n=244

**a) Indicador responsabilidad tributaria**

Se presentó la afirmación: Considero que una eficiente recaudación tributaria es responsabilidad de los ciudadanos, más que del municipio.

Teniendo en la figura 15, que el 47% de los encuestados se muestra de acuerdo con esta afirmación y el 22% se muestra totalmente de acuerdo, es decir manifiestan que la responsabilidad de que el municipio tenga una eficiente recaudación tributaria es responsabilidad de los ciudadanos.



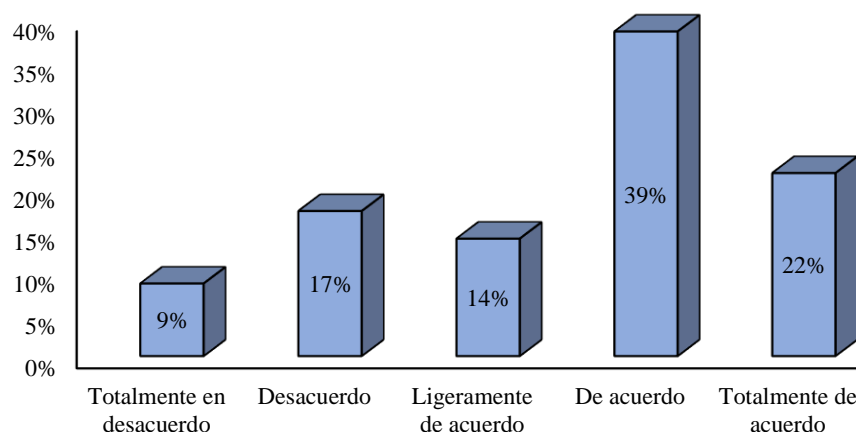
Fuente: Encuesta, octubre 2019, n=244.

*Figura 15.* Percepción de los encuestados acerca de que la eficiente recaudación tributaria es responsabilidad de los ciudadanos, más que del municipio.

**b) Indicador cumplimiento de pago**

Ante la afirmación: Considero que cuando los ciudadanos aplazan el pago de sus tributos y/o esperan amnistías tributarias, afectan el uso eficiente de los tributos en beneficio de la población.

Se tiene los resultados presentados en la figura 16, donde el 39% y 22% de los ciudadanos encuestados manifiestan estar de acuerdo y totalmente de acuerdo respectivamente, dando a entender que asumen que el cumplimiento de los pagos de los tributos municipales influye en el uso eficiente de los recursos en beneficio de la población.



Fuente: Encuesta, octubre 2019, n=244.

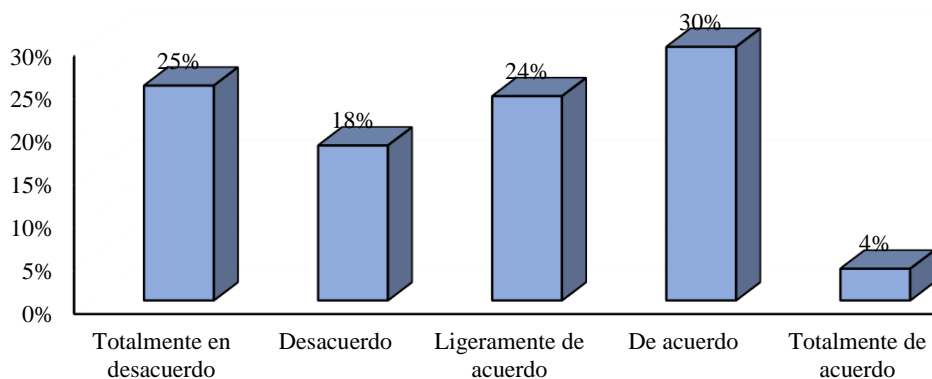
*Figura 16.* Consideración de los encuestados, acerca de que cuando los ciudadanos aplazan el pago de sus tributos y/o esperan amnistías tributarias, afectan el uso eficiente de los tributos en beneficio de la población.

### c) **Indicador condiciones de pago a tiempo**

Ante la afirmación: Considero que las condiciones que la MPLP me presenta para pagar mis tributos a tiempo superan los beneficios de las amnistías tributarias.

Se tiene la figura 17, la cual muestra que las respuestas de los ciudadanos ante esta afirmación son dispersas, dado que el 25% y el 18% de los ciudadanos ante esta afirmación manifiesta estar totalmente en desacuerdo y desacuerdo respectivamente, mientras que el 24% está ligeramente de acuerdo y el 30% dice estar de acuerdo, logrando concluir que los pobladores perciben que los beneficios que brinda el municipio para el pago a tiempo de los tributos, no está superando los

beneficios de las amnistías tributarias, con lo que no se podría dar un crecimiento sostenible a los índices de pagos de los tributos municipales del distrito Rupa Rupa.



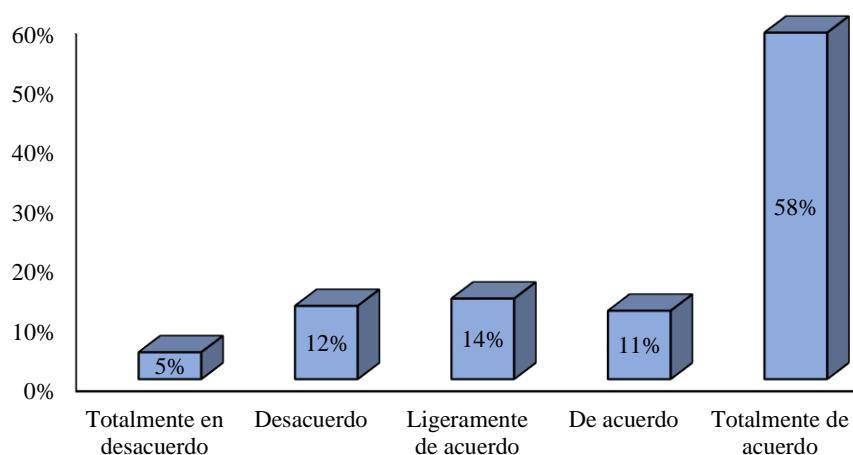
Fuente: Encuesta, octubre 2019, n=244.

*Figura 17.* Consideración de los encuestados, acerca de las condiciones que la MPLP ofrece para pagar los tributos a tiempo superan los beneficios de las amnistías tributarias.

#### d) **Indicador acatamiento tributario**

Se presentó la afirmación: Considero que las personas que evaden o no acatan los tributos municipales que les corresponde pagar, perjudican a toda la población del distrito.

Teniendo como respuestas en la figura 18, que el 58% de los encuestados se muestra totalmente de acuerdo con esa afirmación, dando a entender que los pobladores del distrito Rupa Rupa, tienen la convicción que al evadir o no acatar el pago de los tributos que les corresponden van en perjuicio de toda la ciudadanía y el desarrollo de su localidad.



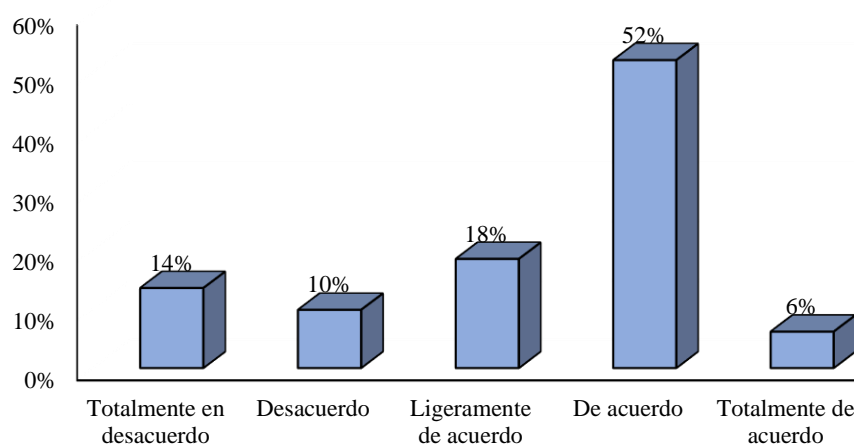
Fuente: Encuesta, octubre 2019, n=244.

*Figura 18.* Percepción de los pobladores acerca de que la evasión o no acatan los pagos de sus tributos municipales perjudica a la población.

#### e) **Indicador respeto por el sistema tributario**

Se dispuso la afirmación: Los ciudadanos del distrito Rupa Rupa demostramos respeto por el sistema tributario municipal, cumpliendo con nuestras obligaciones, ya que es muy importante para el desarrollo de la localidad.

Dado que el 52% se muestra de acuerdo con esta afirmación, se puede concluir que en el distrito Rupa Rupa los ciudadanos respetan el sistema tributario municipal y tienen claro la influencia del cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo local. (ver figura 19).



Fuente: Encuesta, octubre 2019, n=244.

*Figura 19.* Percepción de los encuestados acerca del respeto por el sistema tributario municipal que demuestra la ciudadanía local.

#### 4.2.1.3. Resultados de la dimensión: Costumbres tributarias.

Se puede observar en la tabla 9, que el indicador periodo tributario ( $\bar{X}=2.8$ ) que establece la Municipalidad de Leoncio Prado y el indicador vigilancia de inversiones de los tributos, que tienen los ciudadanos son calificados como débil ( $\bar{X}=2.4$ ), de este modo las costumbres tributarias son débiles en los ciudadanos del distrito Rupa Rupa.

Tabla 9.

*Calificación de los indicadores de la dimensión cumplimiento tributario*

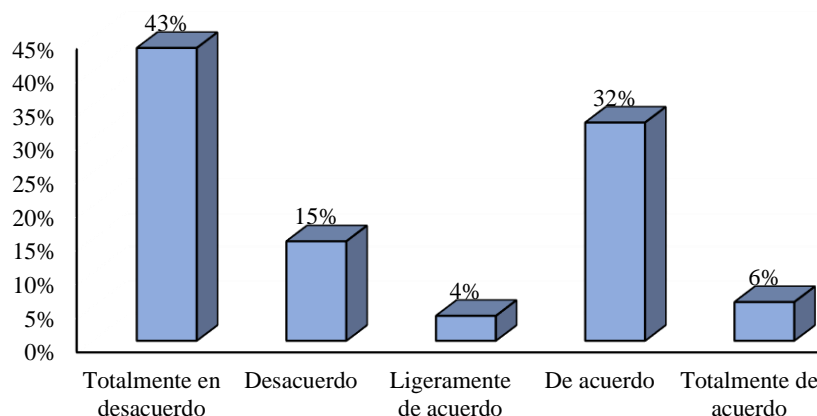
INDICADOR	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
Vigilancia de inversión de tributos	2,4	2,6
Periodo de tributación	2,8	

Fuente: Encuesta, octubre 2019, n=244

##### a) Indicador vigilancia de inversión de tributos

Se presentó la afirmación: Siempre me encuentro vigilante de la inversión que realiza la MPLP con los recaudos tributarios de mi localidad.

La figura 20, muestra que el 42% y 15% de los encuestados se encuentran totalmente en desacuerdo y desacuerdo respectivamente con la afirmación, dando a entender que no vigilan la inversión que el municipio realiza con los tributos que recauda, mientras que un 32% afirma que esta de acuerdo con la afirmación, entendiendo que si vigilan las inversiones de los tributos municipales.



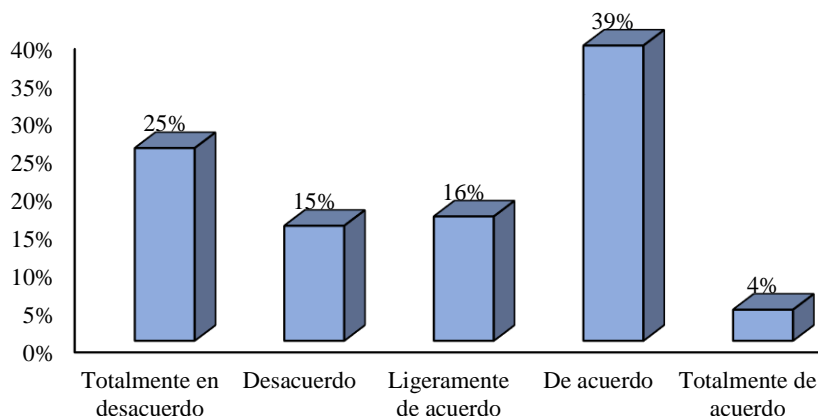
Fuente: Encuesta, octubre 2019, n=244.

*Figura 20.* Distribución de respuestas de los ciudadanos acerca de la continua vigilancia que los pobladores de Rupa Rupa ejercen ante las inversiones que el municipio realiza con los tributos.

#### b) **Indicador periodo de tributación**

Ante la afirmación: Considero que los periodos que el municipio establece para tributar se ajustan a mis posibilidades.

Se tiene la figura 21, que demuestra una distribución de las respuestas muy dispersas, aunque en la brecha de acuerdo se tiene un total de 43% de ciudadanos que afirma que los periodos tributarios que el municipio establece se ajusta a sus posibilidades, también se tiene a un 40% que se sesga en la brecha del desacuerdo (15%) y muy en desacuerdo (25%), de este modo la población muestra una división casi equitativa en cuanto a los periodos para tributar que el municipio establece.



Fuente: Encuesta, octubre 2019, n=244.

*Figura 21.* Percepción de los ciudadanos acerca del periodo tributario que establece el municipio.

#### 4.2.2. Análisis de la variable dependiente Desarrollo del distrito

Para esta variable y sus dimensiones se les asignó cinco valoraciones que son interpretadas desde 1 que es una valoración muy bajo, 2 que es una valoración de bajo, 3 que es regular, 4 que es una valoración alto y 5 que es una valoración muy alto; las cuales fueron asignadas de acuerdo a las percepciones dadas por los ciudadanos encuestados.

De las cuatro dimensiones estudiadas, se tiene que la dimensión desarrollo ambiental ( $\bar{X}=3.0$ ) es calificado como regular, aunque esta calificación no es buena, es la dimensión que mejor valoración tuvo, seguida de la dimensión desarrollo económico ( $\bar{X}=2.9$ ) que es calificada como ligeramente regular, mientras que la dimensión desarrollo social ( $\bar{X}=2.7$ ) es calificado como bajo y la dimensión desarrollo institucional ( $\bar{X}=1.8$ ) es muy bajo, en esta última se puede entender que los ciudadanos ameritan bajo desarrollo en los servicios administrativos en el área de renta que realiza el municipio local. De este modo la valoración general del

desarrollo del distrito es bajo ( $\bar{X}=2.6$ ), lo que permite afirmar que los servicios que brinda hasta ahora el municipio de la localidad no están satisfaciendo las necesidades de la población (ver tabla 10).

Tabla 10.

*Calificación general del desarrollo del distrito de Rupa Rupa, basado en las manifestaciones de los encuestados*

<b>DIMENSIONES</b>	<b>PROMEDIO</b>	<b>VALORACIÓN</b>
Desarrollo social	2,7	
Desarrollo económico	2,9	2,6
Desarrollo ambiental	3	
Desarrollo institucional	1,8	

Fuente: Encuesta, octubre 2019, n=244.

#### **4.2.2.1. Resultados de la dimensión desarrollo social**

De los tres indicadores estudiados en esta dimensión, se determina que solo el indicador programas sociales alcanzó una valoración regular ( $\bar{X}=3.0$ ), en tanto las rendiciones de cuentas del municipio ( $\bar{X}=2.6$ ) y transparencia con la que ejecutan la gestión ( $\bar{X}=2.5$ ) son calificados como bajos (ver tabla 11).

Tabla 11.

*Promedio de calificación de los indicadores de la dimensión desarrollo social, basado en las manifestaciones de los encuestados*

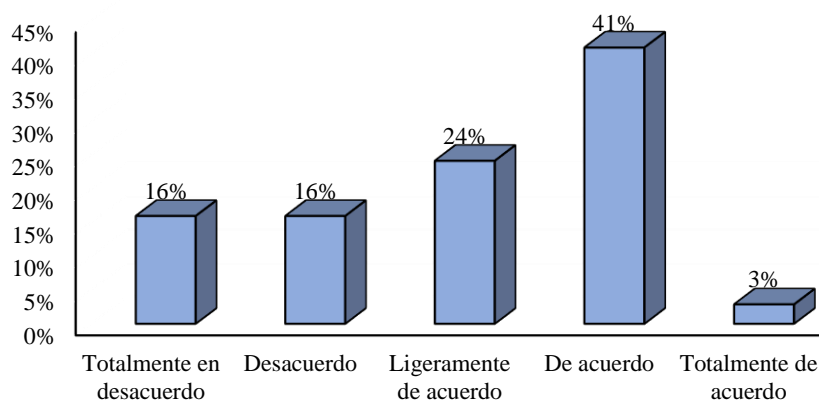
<b>INDICADOR</b>	<b>PROMEDIO</b>
Programas sociales	3,0
Rendición de cuentas	2,6
Transparencia	2,5

Fuente: Encuesta, octubre 2019, n=244.

#### **a) Indicador programas sociales**

Se presentó el enunciado: Los programas sociales (vaso de leche, educación, DEMUNA, salud) que la MPLP lleva a cabo, fomentan el desarrollo social en mi localidad.

Ante el cual, se tienen opiniones desagregadas, de manera que el 24% y 41% de los encuestados se encuentran ligeramente de acuerdo y de acuerdo respectivamente con los programas sociales efectuados por el municipio, mientras que un 32% se sesga a la brecha de desacuerdo, de este modo este indicador sobresale con una regular percepción (ver figura 22)



Fuente: Encuesta, octubre 2019, n=244.

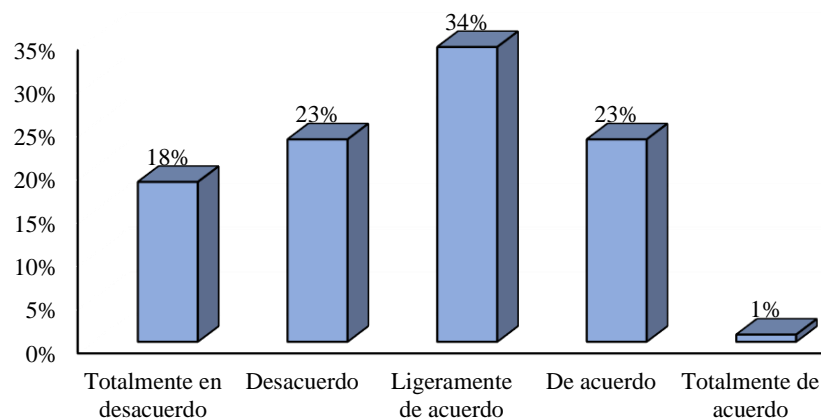
*Figura 22.* Percepción de los ciudadanos acerca de los programas sociales efectuados por el municipio de la provincia de Leoncio Prado.

## b) Indicador rendición de cuentas

El enunciado: La MPLP siempre realiza rendición de cuentas de la gestión de los recaudos tributarios municipales y la inversión que realiza con ellas en mi localidad.

Tuvo una distribución de respuestas mostradas en la figura 23, donde el 34% afirma estar ligeramente de acuerdo, mientras que el 23% y 18% se manifiestan en desacuerdo y totalmente en desacuerdo, de este modo se tiene que en su mayoría

los ciudadanos no tienen una buena percepción de las frecuencias en la rendición de cuentas que realiza el municipio de la provincia acerca de los recaudos tributarios y la inversión que efectúa con ellos en beneficio del distrito Rupa Rupa.



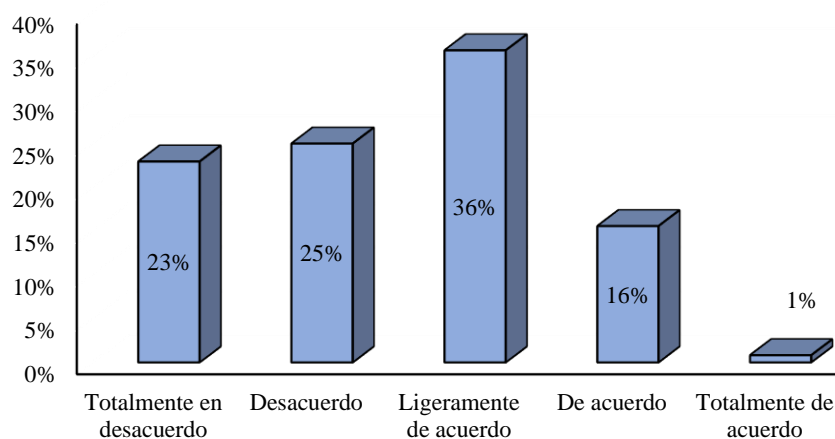
Fuente: Encuesta, octubre 2019, n=244.

*Figura 23.* Percepción de los ciudadanos acerca de la frecuencia de rendición de cuentas gestión de los recaudos tributarios municipales y la inversión que realiza con ellas en el distrito Rupa Rupa.

### c) **Indicador transparencia**

Ante la afirmación: La MPLP es transparente en la recaudación e inversión de los tributos municipales.

Se tiene lo mostrado en la figura 24, donde el 36% de los encuestados se manifiestan ligeramente de acuerdo, mientras que el 25% y 23% se manifiestan en desacuerdo y totalmente en desacuerdo, de esta manera se puede notar el descontento de los ciudadanos con respecto a la transparencia que tienen el municipio en cuanto a la recaudación e inversión de los tributos municipales.



Fuente: Encuesta, octubre 2019, n=244.

*Figura 24.* Percepción de los ciudadanos acerca de la transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado en la recaudación e inversión de tributos municipales.

#### 4.2.2.2. Resultados de la dimensión desarrollo económico

Es ligeramente regular el desarrollo económico del distrito Rupa Rupa, según las manifestaciones de los encuestados, debido que los tres indicadores estudiados en este ámbito alcanzaron un promedio de  $\bar{X}=2.9$ , entiendo que los ciudadanos perciben que los servicios urbanos, servicios básicos y el desarrollo económico de la localidad, no están siendo buenos y se generan de manera lenta (ver tabla 12)

Tabla 12.

*Promedio de calificación de los indicadores de la dimensión desarrollo económico, basado en las manifestaciones de los encuestados*

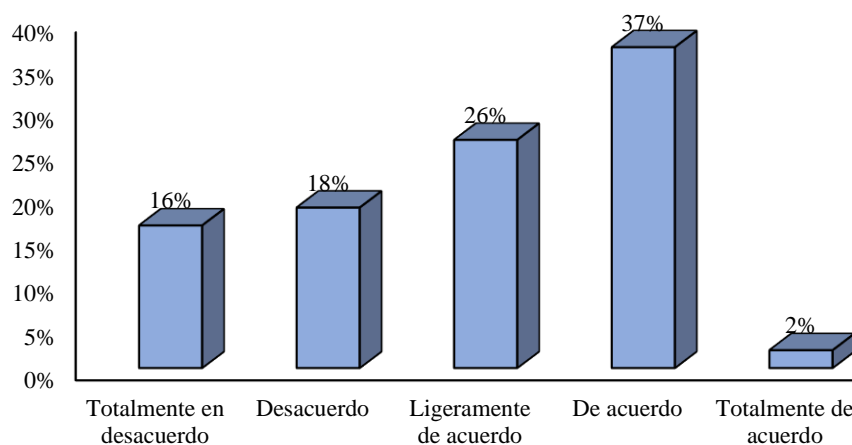
<b>INDICADOR</b>	<b>PROMEDIO</b>
Servicios urbanos	2.9
Servicios básicos	2.9
Desarrollo económico local	2,9

Fuente: Encuesta, octubre 2019, n=244.

**a) Indicador servicios urbanos**

Se presentó la afirmación: Los servicios de seguridad ciudadana, áreas verdes, parques y jardines, recolección y tratamiento de residuos sólidos, la regulación del transporte público y la organización de los espacios físicos son excelentes en mi localidad.

Teniendo la figura 25, que revela las percepciones de los ciudadanos, donde el 36% se encuentra de acuerdo con solo servicios urbanos que el municipio brinda en su distrito, el 26% dice estar ligeramente de acuerdo de cómo viene brindando los servicios urbanos la municipalidad, mientras un 18% y 16% se encuentran en desacuerdo y totalmente en desacuerdo con los servicios de seguridad, el cuidado de áreas verdes, los parques y jardines con los que cuentan en su localidad, la recolección y tratamiento de los residuos sólidos, la regulación del transporte público y la organización de espacios físicos, de este se puede analizar, que se encuentran opiniones divididas con respecto a este indicador.



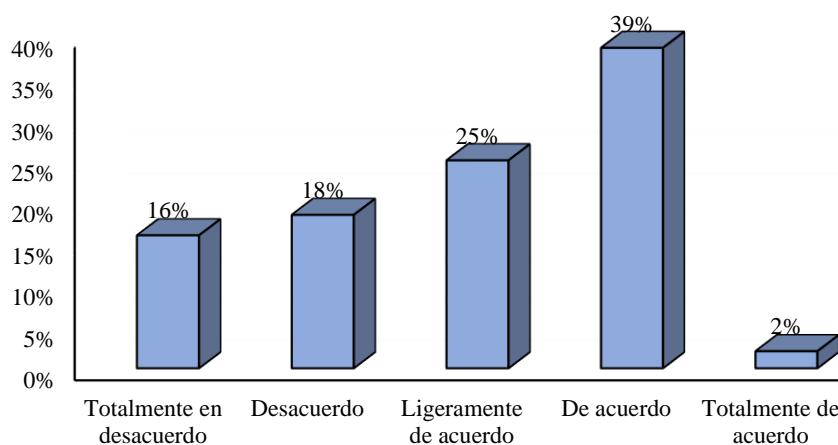
Fuente: Encuesta, octubre 2019, n=244.

*Figura 25.* Percepción de los ciudadanos acerca de la excelencia de los servicios urbanos que brinda la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

## b) Indicador servicios básicos

Para este indicador se presentó la afirmación: La cobertura de agua y alcantarillado, energía eléctrica, educación y salud, que mi localidad tiene, son adecuados para la satisfacción de mis necesidades básicas

De acuerdo a la afirmación, se tiene las percepciones de los ciudadanos en la figura 26, donde el 39% se muestran de acuerdo, el 25% ligeramente de acuerdo es decir que no sienten que sus necesidades básicas estén cubiertas totalmente, mientras que el 18% y 16% afirman estar en desacuerdo y totalmente en desacuerdo, de esta manera manifiestan que sus necesidades básicas como agua y alcantarillado, energía eléctrica, educación y salud, no son adecuadas para satisfacerlos, de modo que no garantizan una calidad de vida adecuada.



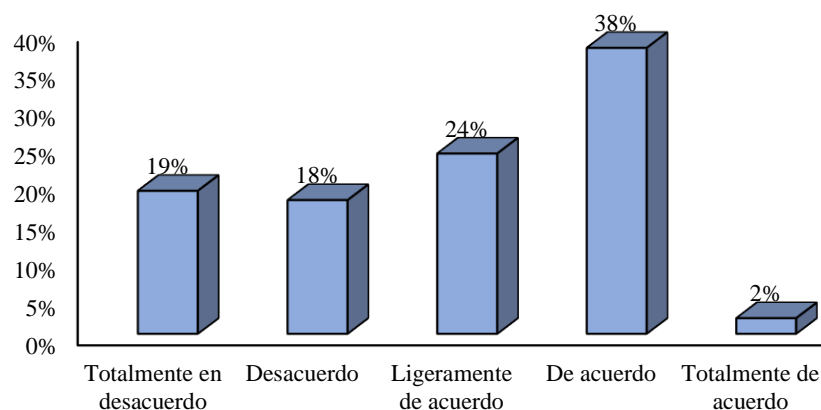
Fuente: Encuesta, octubre 2019, n=244.

*Figura 26.* Percepción de los ciudadanos acerca de la adecuada cobertura de las necesidades básicas, que brinda la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

### c) **Indicador desarrollo económico local**

Ante la afirmación: El desarrollo económico de mi distrito es constante, sostenible y garantiza una adecuada calidad de vida para la población.

Se tiene la figura 27, donde el 38% se muestra de acuerdo con la sostenibilidad del desarrollo económico que se genera en el distrito Rupa Rupa, mientras el 24% dice estar ligeramente de acuerdo, es decir, no logran tener una adecuada percepción del desarrollo económico local, en tanto el 18% y 19% aseguran estar en desacuerdo y totalmente en desacuerdo con la sostenibilidad del desarrollo económico que presenta el distrito Rupa Rupa, lo cual no esta garantizando la calidad de vida de la población.



Fuente: Encuesta, octubre 2019, n=244.

*Figura 27.* Percepción de los ciudadanos acerca la sostenibilidad del desarrollo económico del distrito Rupa Rupa, que garantice la adecuada calidad de vida sus habitantes.

#### **4.2.2.3. Resultados de la dimensión desarrollo ambiental**

Los indicadores de esta dimensión alcanzaron una valoración regular, debido que en ambos casos los promedios que obtuvieron fueron  $\bar{X}=3.0$ , de este modo se puede concluir que la implementación de políticas medioambientales que genera el

municipio y la salubridad y limpieza que gestiona y fomenta, son regulares, según las percepciones de los ciudadanos (ver tabla 13).

Tabla 13.

*Promedio de calificación de los indicadores de la dimensión desarrollo ambiental, basado en las manifestaciones de los encuestados.*

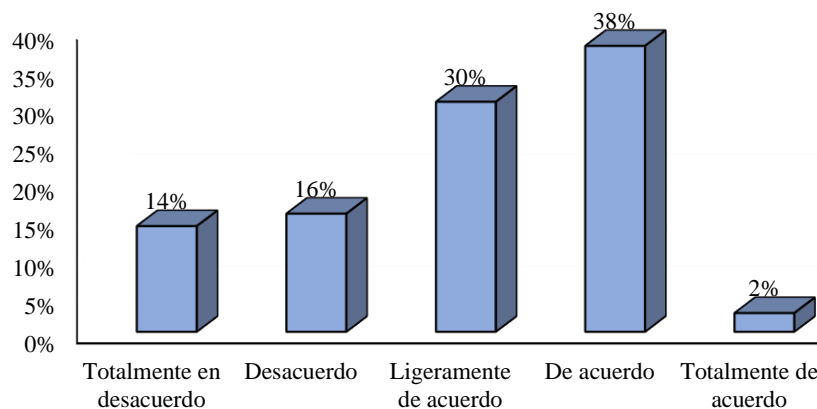
<b>INDICADOR</b>	<b>PROMEDIO</b>
Implementación de políticas medioambientales	3,0
Salubridad y limpieza	3,0

Fuente: Encuesta, octubre 2019, n=244.

**a) Indicador implementación de políticas medioambientales**

Ante el enunciado: La MPLP desarrolla su gestión considerando la protección del medio ambiente de la localidad.

Se tiene las respuestas de los ciudadanos encuestados, en la figura 28, donde el 38% de los encuestados se muestran de acuerdo con el municipio local en cuanto a la gestión que realizan protegiendo el medio ambiente, en tanto un 30% asegura estar ligeramente con la gestión de protección al medio ambiente, mientras el 16% y 14% de los ciudadanos se encuentran en desacuerdo y totalmente en desacuerdo con la gestión en cuanto a la protección del medio ambiente, por lo que demuestran no estar del todo conformes con el actuar del municipio de Leoncio Prado en cuanto a la conservación del medio ambiente.



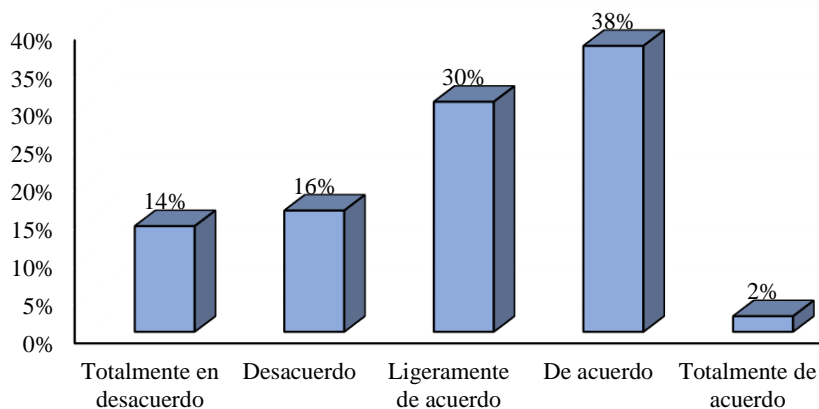
Fuente: Encuesta, octubre 2019, n=244.

*Figura 28.* Percepción de los ciudadanos acerca del desarrollo de la gestión del municipio de Leoncio Prado, considerando la protección del medio ambiente del distrito Rupa Rupa.

#### b) **Indicador salubridad y limpieza**

Para este indicador se presentó la afirmación: La MPLP fomenta la limpieza, salubridad y tratamiento de residuos en mi localidad, con la finalidad de garantizar la preservación del medio ambiente.

Teniendo en la figura 29, que el 38% se muestra de acuerdo con estos aspectos, mientras el 30% asegura estar ligeramente de acuerdo, dando a entender su desagrado en cuanto a la limpieza, salubridad y el tratamiento de residuos en el distrito Rupa Rupa, en tanto el 16% y 14% muestran su desacuerdo y total desacuerdo respectivamente con el actuar que tiene el municipio en cuanto a la limpieza, la salubridad y tratamiento de residuos que se lleva acabo, en el distrito.



Fuente: Encuesta, octubre 2019, n=244.

*Figura 29.* Percepción de los ciudadanos acerca de la limpieza, salubridad y tratamiento de residuos sólidos, que ejecuta la MPLP en el distrito Rupa Rupa.

#### 4.2.2.4. Resultados de la dimensión desarrollo institucional

Esta dimensión, fue estudiada mediante tres indicadores, teniendo que, aunque el indicador confianza que transmite la gestión de los recursos del municipio es calificado como ligeramente bajo ( $\bar{X}=1.9$ ), es el que mayor valoración tuvo, ya que, el indicador servicios que brinda el área de rentas es valorado como muy bajo ( $\bar{X}=1.8$ ) y el indicador implementación de tecnologías en el área de rentas del municipio también es valorado como bajo ( $\bar{X}=1.7$ ), de este modo esta dimensión que respecta al desarrollo institucional netamente del área de rentas es percibido como bajo (ver tabla 14).

Tabla 14.

*Promedio de calificación de los indicadores de la dimensión desarrollo institucional, basado en las manifestaciones de los encuestados*

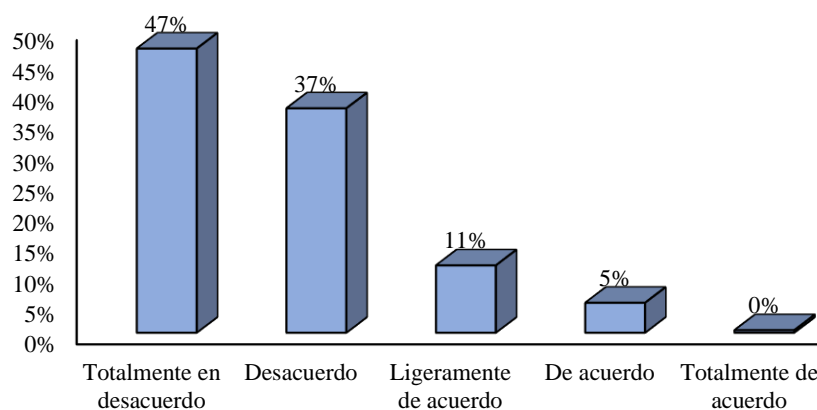
<b>INDICADOR</b>	<b>PROMEDIO</b>
Servicio en el área de rentas	1,8
Implementación tecnológica	1,7
Confianza	1,9

Fuente: Encuesta, octubre 2019, n=244.

**a) Indicador servicio en el área de rentas**

El enunciado: Cuando acudo a consultar y/o pagar mis tributos municipales, el área de rentas de la MPLP me brinda un excelente servicio.

Tuvo respuestas diversas, pero sesgadas para al desacuerdo, ya que el 47% y 37% de los encuestados aseguran estar totalmente en desacuerdo y en desacuerdo en cuanto al servicio que brinda el área de rentas del municipio, de este modo se puede notar que la calidad de atención en esta área es percibida de mala manera por los ciudadanos locales (ver figura 30).



Fuente: Encuesta, octubre 2019, n=244.

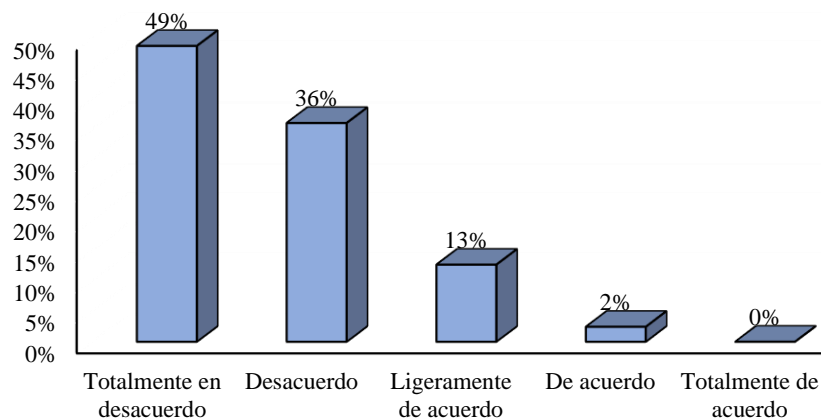
*Figura 30.* Percepción de los ciudadanos acerca de la calidad de servicio que brinda el área de rentas de la MPLP.

**b) Indicador implementación de tecnológica**

Dado el enunciado: La MPLP tiene implementado la tecnología necesaria para realizar una adecuada gestión de cobranza de los tributos municipales.

Se obtuvo la figura 31, donde el 49% y 36% dicen estar totalmente en desacuerdo y desacuerdo respectivamente, dando a entender que el municipio de

Leoncio Prado no tiene implementado las tecnologías adecuadas para brindar un buen servicio a los ciudadanos.



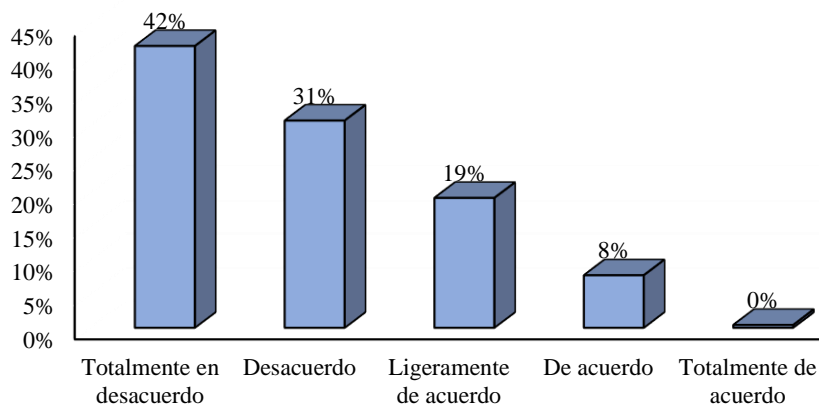
Fuente: Encuesta, octubre 2019, n=244.

*Figura 31.* Percepción de los ciudadanos acerca de la implementación de tecnología en el área de rentas que garantice una adecuada atención.

### c) **Indicador confianza**

Con la afirmación: Tengo plena confianza que la MPLP gestiona adecuadamente los recursos de los tributos municipales que la población realiza al municipio.

Se tiene que, el 42% y 31% de los encuestados se manifiestan totalmente en desacuerdo y en desacuerdo respectivamente, dando a conocer que la Municipalidad provincial de Leoncio Prado, no transmite confianza con la gestión que desarrolla en el recaudo e inversión de los tributos municipales, de este modo se evidencia un descontento de la población en este aspecto (ver figura 32).



Fuente: Encuesta, octubre 2019, n=244.

*Figura 32.* Percepción de los ciudadanos acerca de la confianza que transmite la MPLP en la gestión de los tributos recaudados de la población del distrito Rupa Rupa.

### 4.3. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

La contrastación de hipótesis se efectuó con el estadístico Rho de Spearman, debido que es un estadístico que mide la correlación de variables no paramétricas, ya que la información recolectada fue mediante opciones de respuestas de tipo Likert con cinco alternativas de respuestas, la cuales miden las percepciones de los encuestados, siendo en este caso, las variables de estudio cualitativas.

Se tiene, que el condicionante de este estadístico para poder concluir que las variables se correlacionan significativamente el P-valor o significancia bilateral debe ser mayor al  $\alpha=0.05$ , en ese sentido también es necesario mencionar, que el coeficiente de correlación que es el grado o nivel en el que las variables se relacionan va desde -1 hasta +1, indicándose asociaciones negativas o positivas respectivamente, además el valor cero (0) indica una correlación nula.

En la presente investigación, la prueba de hipótesis general supone:

**H<sub>0</sub>:** No existe relación significativa entre la cultura tributaria municipal y el desarrollo del distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado – Huánuco.

**H<sub>1</sub>:** Existe relación significativa entre la cultura tributaria municipal y el desarrollo del distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado – Huánuco.

Tabla 15.

*Prueba de hipótesis de correlación de variables de Rho de Spearman.*

RHO DE SPEARMAN		CULTURA TRIBUTARIA	DESARROLLO DEL DISTRITO
CULTURA	Coefficiente de correlación	1	,650**
TRIBUTARIA	Sig. (bilateral)		,000
	N	244	244
DESARROLLO	Coefficiente de correlación	,650**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	244	244

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Encuesta, octubre 2019, n=244.

**Significancia bilateral (P. Valor).** Dados los resultados del estadístico de prueba, se tiene que el valor de la probabilidad indica que la correlación es significativa (P. Valor < 0.05), de este modo se determina que la variable cultura tributaria y el desarrollo del distrito Rupa Rupa, se correlacionan significativamente.

**Coefficiente de correlación. ( $r_s$ ).** El grado de correlación calificado como moderada ( $r_s = 0.650$ ).

**Decisión.** Dado que el P. Valor es menor que el alfa (P. Valor <  $\alpha$ ), ( $0.00 < 0.05$ ), entonces se rechazó la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se acepta la hipótesis alternante ( $H_1$ ), es decir: Existe relación significativa entre la cultura tributaria municipal y el desarrollo del distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado – Huánuco.

#### 4.4.1. Contrastación de hipótesis específica 1.

**H<sub>0</sub>.** No existe relación significativa entre la educación y formación tributaria y el desarrollo del distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado - Huánuco.

**H1.** Existe relación significativa entre la educación y formación tributaria y el desarrollo del distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado – Huánuco.

Tabla 16.

*Prueba de hipótesis de correlación de dimensión educación y formación tributaria con desarrollo del distrito.*

RHO DE SPEARMAN		Educación y formación tributaria	Desarrollo del distrito
<b>Educación y formación tributaria</b>	Coefficiente de correlación	1	,498**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	244	244
<b>Desarrollo</b>	Coefficiente de correlación	,498**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	244	244

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Encuesta, octubre 2019, n=244.

**Significancia bilateral (P. Valor).** Dados los resultados del estadístico de prueba, se tiene que el valor de la probabilidad indica que la correlación es significativa (P. Valor < 0.05), de este modo se determina que la educación y formación tributaria y el desarrollo del distrito Rupa Rupa, se correlacionan significativamente.

**Coefficiente de correlación. ( $r_s$ ).** El grado de correlación calificado como moderada ( $r_s = ,498$ ).

**Decisión.** Dado que el P. Valor es menor que el alfa (P. Valor <  $\alpha$ ), ( $0.00 < 0.05$ ), entonces se rechazó la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se acepta la hipótesis alternante ( $H_1$ ), es decir: Existe relación significativa entre la educación y formación tributaria y el desarrollo del distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado – Huánuco.

#### 4.4.2. Contrastación de hipótesis específica 2.

**Ho.** No existe relación significativa entre los valores sociales y el desarrollo del distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado - Huánuco.

**H1.** Existe relación significativa entre los valores sociales tributarios y el desarrollo del distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado – Huánuco.

Tabla 17.

*Prueba de hipótesis de correlación de dimensión valores sociales tributarios con desarrollo del distrito.*

RHO DE SPEARMAN		Valores sociales tributarios	Desarrollo del distrito
<b>Valores sociales tributarios</b>	Coefficiente de correlación	1	,613**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	244	244
<b>Desarrollo</b>	Coefficiente de correlación	,613**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	244	244

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Encuesta, octubre 2019, n=244.

**Significancia bilateral (P. Valor).** Dados los resultados del estadístico de prueba, se tiene que el valor de la probabilidad indica que la correlación es significativa (P. Valor < 0.05), de este modo se determina que los valores sociales tributarios y el desarrollo del distrito Rupa Rupa, se correlacionan significativamente.

**Coefficiente de correlación. ( $r_s$ ).** El grado de correlación calificado como moderada ( $r_s = 0.613$ ).

**Decisión.** Dado que el P. Valor es menor que el alfa (P. Valor <  $\alpha$ ), ( $0.00 < 0.05$ ), entonces se rechazó la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se acepta la hipótesis alternante ( $H_1$ ), es decir: Existe relación significativa entre los valores sociales tributarios y el desarrollo del distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado - Huánuco.

#### 4.4.3. Contrastación de hipótesis específica 3.

**H<sub>0</sub>.** No existe relación significativa entre cumplimiento tributario y el desarrollo del distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado - Huánuco.

**H<sub>1</sub>.** Existe relación significativa entre el cumplimiento tributario y el desarrollo del distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado - Huánuco

Tabla 18.

Prueba de hipótesis de correlación del cumplimiento tributario con desarrollo del distrito.

RHO DE SPEARMAN		Cumplimiento tributario	Desarrollo del distrito
<b>Cumplimiento tributario</b>	Coefficiente de correlación	1	,585**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	244	244
<b>Desarrollo</b>	Coefficiente de correlación	,585**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	244	244

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Encuesta, octubre 2019, n=244.

**Significancia bilateral (P. Valor).** Dados los resultados del estadístico de prueba, se tiene que el valor de la probabilidad indica que la correlación es significativa (P. Valor < 0.05), de este modo se determina que las costumbres tributarias y el desarrollo del distrito Rupa Rupa, se correlacionan significativamente.

**Coefficiente de correlación. ( $r_s$ ).** El grado de correlación calificado como moderada ( $r_s = ,585$ ).

**Decisión.** Dado que el P. Valor es menor que el alfa (P. Valor <  $\alpha$ ), ( $0.00 < 0.05$ ), entonces se rechazó la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se acepta la hipótesis alternante

(H<sub>1</sub>), es decir: Existe relación significativa entre las costumbres tributarias y el desarrollo del distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado - Huánuco.

#### 4.4.3. Resumen de correlaciones.

La tabla 18, dispone un resumen de las hipótesis planteadas y los resultados logrados para cada una de ellas. Donde se puede apreciar que aunque todas las dimensiones se obtuvieron un coeficiente de correlación moderada con el desarrollo del distrito Rupa Rupa, la dimensión valores sociales tributarios obtuvo mayor coeficiente de correlación ( $r_s=,613$ ), seguido de la dimensión costumbres tributarias ( $r_s=,585$ ) y por último la dimensión educación y formación tributaria ( $r_s=,498$ ) la

Tabla 19.

*Resumen de correlaciones según hipótesis planteadas.*

Hipótesis	N	RS	Sig	Correlación
HG: Cultura tributaria y desarrollo del distrito	244	,650**	0,000	Moderada
HE <sub>1</sub> : Educación y formación tributaria con el desarrollo del distrito	244	,498**	0,000	Moderada
HE <sub>2</sub> : Valores sociales tributarios y desarrollo del distrito	244	,613**	0,000	Moderada
HE <sub>3</sub> : Cumplimiento tributario y desarrollo del distrito	244	,585**	0,000	Moderada

## CAPÍTULO V

### DISCUSIÓN

La hipótesis planteada en la investigación es existe relación significativa entre la cultura tributaria municipal y el desarrollo del distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado – Huánuco; y dado los resultados arrojados por el estadístico Rho de Spearman ( $\text{Sig}_{\text{bilateral}} < \alpha$ ) ( $0.00 < 0.05$ ) de una correlación significativa y moderada ( $r_s = 0.650$ ), se acepta la hipótesis planteada, de este modo, coincide con los resultados obtenidos por Castañeda (2016) quien determinó que existe correlación significativa y alta ( $p\text{-valor} = 0.000$ ,  $r_s = 0.889$ ) entre los impuestos municipales y el desarrollo sostenible del distrito de Aramango. Asimismo, se determinó que los ciudadanos del distrito de Rupa Rupa, poseen una débil cultura tributaria ( $\bar{X} = 2.8$ ), así como con los pobladores del estado de Sucre en Venezuela, poseen una débil cultura tributaria y esto se relacionada directamente con la baja recaudación tributaria (Narváez & Olivier, 2011), de ese modo, la débil cultura tributaria incide de forma negativa en la recaudación del impuesto (Zambrano, 2015), en tanto, en el distrito de El Agustino, se tiene que el nivel de cultura tributaria es baja la cual incide negativamente en el pago del impuesto predial (Quispe, 2018), del mismo modo, el nivel de la cultura tributaria es bajo en el mercado María del Socorro de Huanchaco (Gonzales, 2016).

De este modo, la variable cultura tributaria, fue estudiada mediante 3 dimensiones, teniendo que la dimensión valores sociales tributarios tiene una regular valoración ( $\bar{X} = 3.4$ ), debido que el acatamiento tributario de los pobladores del distrito Rupa Rupa es fuerte ( $\bar{X} = 4.1$ ), mientras la responsabilidad tributaria ( $\bar{X} = 3.6$ ), el cumplimiento de pagos ( $\bar{X} = 3.5$ ) y el respeto por el sistema tributario ( $\bar{X} = 3.3$ ) son regulares, en tanto las condiciones de pago que establece el municipio local es débil ( $\bar{X} = 2.7$ ); logrando

determinar que la motivación intrínseca de los ciudadanos de esta localidad en cuanto a las actitudes y costumbres de pagar sus tributos sin coerción (Bravo, 2011) por parte de las autoridades es regular, comprendiendo que en ocasiones es necesario que perciban un poco de presión para que paguen los tributos que les corresponden, ya que no logran interiorizar los deberes tributarios establecidos por Ley y el beneficio que este acarreará en la localidad (Quispe, 2018) de este modo se puede notar la veracidad de lo mencionado por Bergman & Nevárez (2005) que los contribuyentes cumplen con pagar sus impuestos si perciben la probabilidad de ser detectados y castigados, sin embargo, es necesario que las personas acepten el hecho que es responsabilidad y obligación con la sociedad el pago de los tributos. Coincidiendo también con otra de las tres dimensiones costumbres tributarias que es débil ( $\bar{X}=2.6$ ) en los pobladores de Rupa Rupa, ya que consideran que el periodo tributario impuesto por el municipio no se ajusta a sus posibilidades ( $\bar{X}=2.8$ ), además admiten que efectúan una débil ( $\bar{X}=2.4$ ) vigilancia de la inversión de los tributos que realiza el municipio.

La última dimensión, aunque no menos importante, es la educación y formación tributaria, la cual es débil ( $\bar{X}=2.4$ ), dado que los ciudadanos encuestados manifestaron tener un regular conocimiento de los beneficios que acarrea a la población los tributarios municipales ( $\bar{X}=3.1$ ), en cuanto a la actualización en temas tributarios ( $\bar{X}=2.5$ ) y conocimientos de tributos ( $\bar{X}=2.3$ ) se valoran como débiles y además manifiestan que el municipio es ligeramente débil en la frecuencia de realización de programas de cultura tributaria, coincidiendo con Narváez & Oliver (2011) quienes aseguran que los habitantes del municipio de Venezuela no manifiestan compromiso con el pago de sus obligaciones tributarias y que no se encuentran actualizados en manera tributaria; entonces, si la cultura tributaria no es fomentada de manera eficiente por la municipalidad esta incidirá de forma negativa en la recaudación de los impuestos (Zambrano, 2015).

En cuanto a la variable desarrollo del distrito Rupa Rupa, es baja ( $\bar{X}=2.6$ ), según las manifestaciones de los encuestados, de este modo se asume que la gestión que viene desarrollando el municipio de Leoncio Prado, no es bien percibido, de modo que, el desarrollo social es bajo ( $\bar{X}=2.7$ ) ya que los programas sociales, rendición de cuentas de la inversión con los tributos y la transparencia al realizar las inversiones es calificada como baja. Aunque el desarrollo económico es ligeramente regular ( $\bar{X}=2.9$ ) debido a que los servicios urbanos ( $\bar{X}=2.9$ ), los servicios básicos ( $\bar{X}=2.9$ ) y el desarrollo económico local ( $\bar{X}=2.9$ ) tienen la misma valoración de ligeramente regular, dando a conocer que estos servicios no se están brindando de manera eficiente en el distrito Rupa Rupa. Se tiene también el desarrollo ambiental, aunque obtuvo una valoración regular ( $\bar{X}=3.0$ ) no es una calificación deseada, ya que el municipio desarrolla de manera regular las políticas medioambientales y la salubridad y limpieza en la ciudad. En tanto la dimensión desarrollo institucional es valorado como ligeramente bajo, ya que, los pobladores manifiestan que los servicios que brindan en el área de rentas del municipio son muy bajos, dando el mismo calificativo a la implementación de tecnología para una adecuada gestión de recaudos y cobranza de los tributos y la confianza que transmiten al realizar las gestiones con los tributos es ligeramente bajo.

Sin embargo, dados los resultados obtenidos en la variable cultura tributaria, donde los ciudadanos manifiestan su carencia en este tema, y al tener una correlación significativa, directa y moderada con el desarrollo del distrito Rupa Rupa, no se puede esperar que el desarrollo de esta localidad se genere de manera rápida y sostenible, debido que las personas no se concientizan y sensibilizan de modo que no esperen ser coaccionados para cumplir con sus obligaciones tributaria, ya que el poco dinero recaudado de los tributos municipales se evidencia en la carencia de los servicios municipales en el distrito, debido que el objetivo de la recaudación tributaria es cubrir el

gasto público (Borja, y otros, 2014) en lo que coincide con los hallazgos de Oliver & Quiñoes (2015), que la recaudación de un periodo trae la ejecución de distintas obras públicas y sociales en el lugar donde se recaudan, de este modo mejora la calidad de vida de la comunidad. De este modo, el municipio tiene la ardua labor de generar conciencia en la población mediante programas que incentiven la cultura tributaria, para que las generaciones puedan desarrollarse de manera adecuada lo que garantice el desarrollo de esta localidad, sin embargo, se considera que las amnistías tributaria no son la mejor opción ya que Chigne & Cruz (2014), los pobladores de Lambayeque lo consideran como una estrategia para lograr recaudo de impuestos en el corto plazo, más este es un beneficio otorgado a los contribuyentes morosos, siendo perjudicial para aquellos que tienen una fuerte cultura tributaria que pagan a tiempo, que es posible que con el tiempo vayan perdiendo esta virtud, en vez de fomentar el desarrollo de la cultura tributaria se estaría sosegándola.

De acuerdo a las hipótesis específicas planteadas, se tiene los resultados de correlación, de la hipótesis específica 1, donde hay correlación significativa ( $0.00 < 0.05$ ) entre la educación y formación tributaria con el desarrollo del distrito Rupa Rupa, por lo que se acepta la hipótesis planteada ( $H_a$ ) Existe relación significativa entre la educación y formación tributaria y el desarrollo del distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado – Huánuco; además el coeficiente de correlación es directa y moderada ( $r_s = ,498$ ); asimismo, la hipótesis específica 2, se tiene una correlación significativa ( $0.00 < 0.05$ ) entre los valores sociales tributarios y el desarrollo del distrito Rupa Rupa, por lo que se acepta la hipótesis alterna ( $H_a$ ) Existe relación significativa entre los valores sociales tributarios y el desarrollo del distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado - Huánuco, con un coeficiente de correlación directa y moderada ( $r_s = ,613$ ). Igualmente, la hipótesis específica 3, tuvo una correlación significativa ( $0.00 < 0.05$ ), por lo que se

acepta la hipótesis alterna ( $H_a$ ) Existe relación significativa entre las costumbres tributarias y el desarrollo del distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado – Huánuco, teniendo un coeficiente de correlación directa y moderada ( $r_s = ,585$ ).

De este modo se puede concluir que los valores sociales tributarios se relacionan en mayor nivel con el desarrollo del distrito Rupa Rupa, por ende, es esta dimensión donde el municipio debe poner mayor énfasis, que evidentemente no obtuvo un buen calificativo, ( $\bar{X}=3.4$ ), sin embargo, pone en evidencia la realidad de los valores que tiene la ciudadanía de Rupa Rupa con respecto a los tributos municipales, de este modo, la voluntad de cumplir con la sociedad, es necesario dejar de asumir riesgos de incumplimientos de pagos e incentivarse a ser responsable con los que se tiene que pagar ya que es todo en beneficio de la población, si bien es cierto, esto no cambiará de la noche a la mañana, pero es necesario que se desarrollen planes de sensibilización y programas que conlleven al desarrollo de la cultura tributaria en la población, desde los centros educativos hasta las universidades.

## CONCLUSIONES

1. Se determina que la relación entre la cultura tributaria municipal y el desarrollo del distrito de Rupa Rupa, es significativa ( $0.00 < \alpha=0.05$ ), con un coeficiente de correlación directa y moderada ( $r_s=650$ ), por lo que se acepta la hipótesis planteada en la investigación ( $H_a$ ) Existe relación significativa entre la cultura tributaria municipal y el desarrollo del distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado – Huánuco.
2. Se determinó que la relación es significativa ( $0.00 < 0.05$ ) entre la educación y formación tributaria y el desarrollo del distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado – Huánuco; por lo que se acepta la hipótesis específica 1 ( $H_a$ ), poseyendo además un coeficiente de correlación directa y moderada ( $r_s=,498$ ).
3. Se determinó que la relación es significativa ( $0.00 < 0.05$ ) entre los valores sociales y el desarrollo del distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado – Huánuco; de este modo se acepta la hipótesis específica 2 ( $H_a$ ), teniendo también un coeficiente de correlación directa y moderada ( $r_s=,613$ ).
4. Se determinó que la relación es significativa ( $0.00 < 0.05$ ) entre las costumbres tributarias y el desarrollo del distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado – Huánuco; así que se acepta la hipótesis específica 3 ( $H_a$ ), teniendo también un coeficiente de correlación directa y moderada ( $r_s=,585$ ).
5. Los ciudadanos del distrito de Rupa Rupa, poseen una débil cultura tributaria ( $\bar{X}=2.8$ ); teniendo que la dimensión valores sociales tributarios tiene una regular valoración ( $\bar{X}=3.4$ ), en tanto las costumbres tributarias de los pobladores del distrito

son débil ( $\bar{X}=2.6$ ), de ese mismo modo, la educación y formación tributaria de los ciudadanos es débil ( $\bar{X}=2.4$ ).

6. El desarrollo del distrito Rupa Rupa, es bajo ( $\bar{X}=2.6$ ), de este modo se asume que la gestión que viene desarrollando el municipio de Leoncio Prado, no es bien percibido, de modo que, el desarrollo social es bajo ( $\bar{X}=2.7$ ) ya que los programas sociales, rendición de cuentas de la inversión con los tributos y la transparencia al realizar las inversiones es calificada como baja. Aunque el desarrollo económico es ligeramente regular ( $\bar{X}=2.9$ ) debido a que los servicios urbanos ( $\bar{X}=2.9$ ), los servicios básicos ( $\bar{X}=2.9$ ) y el desarrollo económico local ( $\bar{X}=2.9$ ) tienen la misma valoración de ligeramente regular, dando a conocer que estos servicios no se están brindando de manera eficiente en el distrito Rupa Rupa.
7. Se tiene también el desarrollo ambiental, aunque obtuvo una valoración regular ( $\bar{X}=3.0$ ) no es una calificación deseada, ya que el municipio desarrolla de manera regular las políticas medioambientales y la salubridad y limpieza en la ciudad. En tanto la dimensión desarrollo institucional es valorado como ligeramente bajo, ya que, los pobladores manifiestan que los servicios que brindan en el área de rentas del municipio es muy bajo, dando el mismo calificativo a la implementación de tecnología para una adecuada gestión de recaudos y cobranza de los tributos y la confianza que transmiten al realizar las gestiones con los tributos es ligeramente bajo.

## RECOMENDACIONES

1. El municipio de Leoncio Prado, debe realizar programas (campañas, talleres y difusión) sobre el rol que cumplen los tributos municipales en el desarrollo de la localidad, con la finalidad de hacer la fuerte la cultura tributaria en la población, debido que si la cultura tributaria se fortalece también será fortalecido en mediana medida el desarrollo económico, ambiental del distrito Rupa Rupa, y también el desarrollo institucional.
2. Es necesario que la población deje la indiferencia con respecto a las inversiones que realiza el municipio con lo poco o mucho que recauda de los tributos, ya que es un factor que no permite el desarrollo de la localidad, teniendo en cuenta además la coyuntura política y factores de corrupción los pobladores deben estar más atentos con respecto a los intereses del distrito y su desarrollo.
3. Teniendo en cuenta que el cobro de tributos municipales, es un tema que aún no se encuentra arraigado en los ciudadanos, es necesario que el área de rentas desarrolle un servicio de calidad, ya que los pocos usuarios que acuden a ellos, lo hacen con la voluntad de cumplir con sus responsabilidades, por lo que la calidad de la atención permitirá que se sientan reconocidos y valorados por la institución.
4. Debe ser de interés de las autoridades educativas instituir en la población a partir de la niñez la cultura tributaria por lo que es necesario realizar charlas en las instituciones educativas ya que el pago voluntario de los tributos es un ingreso sustentable, siendo un beneficio para el desarrollo de la población.

## BIBLIOGRAFÍA

- Albuquerque, F., Pérez, S., Saz, M., Saltareli, N., & Games, R. (2007). El desarrollo territorial: enfoque, contenido y políticas. *Revista Iberoamericana de Gobierno Local (RIGL)*, 39-61.
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (s.f.). *Servicios Urbanos Básicos*. Obtenido de Catastro Bogotá: <http://www.catastrobogota.gov.co/es/node/438>
- Alva, E. (2017). *Beneficios tributarios: ¿Son efectivos para lograr la formalización de las Mypes?* Obtenido de Universidad del Pacífico: <http://www.saberescompartidos.pe/ciencias-empresariales/beneficios-tributarios-son-efectivos-para-lograr-la-formalizacion-de-las-mype.html>
- Alva, J. (05 de Marzo de 2010). La definición de conciencia tributaria y los mecanismos para crearla. *Perspectiva Tributaria*. Recuperado el 06 de Abril de 2019, de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2010/03/05/la-definicion-de-conciencia-tributaria-y-los-mecanismos-para-crearla/>
- Amasifuen, M. (2015). *Importancia de la cultura tributaria en el Perú*. Artículo Científico, Universidad Peruana Unión, Tarapoto. Obtenido de [https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri\\_apfb/article/viewFile/898/866](https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/viewFile/898/866)
- Arcos, N. (2012). *Estudio de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado (2004-2009)*. Tesis de pregrado, Universidad Nacional Agraria de la Selva, Tingo María, Perú.
- Armas, M., & Colmenares, M. (2009). *Educación para el desarrollo de la cultura tributaria*. Universidad Rafael Bellosó Chacón, Maracaibo, Venezuela.
- Armas, M., & Colmenares, M. (2010). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *RED-HECS*, 6 (4) 122-141.

- Bergman, M., & Nevarez, A. (2005). ¿Evadir o pagar impuestos? Una aproximación a los mecanismos sociales del cumplimiento. *Scielo*, 9-32. Obtenido de <http://www.scielo.org.mx/pdf/pyg/v12n1/1665-2037-pyg-12-01-9.pdf>
- Bertram, G. (30 de diciembre de 2014). *Evaluación de la estructura de los pequeños Estados de bienestar*. Obtenido de Naciones Unidas: <https://digitallibrary.un.org/record/785737?br=ro&>
- Borja, F., Lindemberg, A., Giarrizzo, V., Coelho, J., Benalcázar, J., Estrada, S., . . . Muñoz, R. (2014). *Cultura contributiva en América Latina*. México: Procuraduría de la Defensa del Contribuyente. Obtenido de <http://www.educacionfiscal.org/files/2016-08/cultura-contributiva-en-america-latina-livro-mexico.pdf>
- Bravo, F. (2011). Los Valores Personales no Alcanzan para Explicar la Conciencia Tributaria: Experiencia en el Perú. *CIAT Revista de Administración tributaria*, 31, 1.
- Carvajal, A. (2007). *Desarrollo y Cultura: Elementos para la reflexión y la acción*. Santiago de Cali: Universidad del Valle.
- Casalis, A. (2009). ¿Qué es el desarrollo local y para qué sirve? *Centro de Estudios para el Desarrollo Local*. Recuperado el 08 de abril de 2019, de <http://municipios.unq.edu.ar/modules/mislibros/archivos/Que%20es%20el%20desarrollo%20local%20Casalis.pdf>
- Castañeda, J. (2016). *La recaudación de impuestos municipales y su relación con el desarrollo sostenibles del distrito de Aramango-2015*. Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán, Pimentel, Perú.
- Chigne, & Cruz. (2014). *Análisis comparativo de la amnistía tributaria en la Recaudación del impuesto predial y morosidad de los Principales contribuyentes*

- de la municipalidad provincial de Lambayeque 2010 – 2012*. Tesis de pregrado, Universidad Católica Santo Domingo de Mogrovejo, Lambayeque, Perú.
- Condori. (2015). *Determinar las causas que influyen en la evasión y morosidad de la recaudación de impuesto predial en la municipalidad Yunguyo – Puno*. Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Perú.
- Corredor, M., & Díaz, W. (2007). La cultura tributaria municipal. Diagnóstico en la parroquia El Valle del municipio boliariano del distrito. *Econopapers*. Obtenido de [https://econpapers.repec.org/article/ervobserv/y\\_3a2007\\_3ai\\_3a81\\_3aac0a93f126bcbe951237165c6e0018fe.htm](https://econpapers.repec.org/article/ervobserv/y_3a2007_3ai_3a81_3aac0a93f126bcbe951237165c6e0018fe.htm)
- Gaete, H. (2005). *Administración y Gestión del Urbanismo*. doi:ISBN 84-689-3472-0
- Galán. (2009). El cuestionario aplicado a la investigación. *Metodología de la Investigación*. Obtenido de <http://manuelgalan.blogspot.com/2009/04/el-cuestionario-en-la-investigacion.html>
- Gil, M. (2007). Crónica ambiental: gestión pública de políticas ambientales en México. *Fondo de Cultura Económica*, 370-371.
- Golía, J. (2003). SENIAT: Evasión Cero. *Revista Dinero 180*. Obtenido de [www.dinero.com.ve/180/portada/tributos](http://www.dinero.com.ve/180/portada/tributos)
- Gómez, J., & Morán, D. (2016). La situación tributaria en América Latina: Ríces y hechos estilizados. *Cuadernos de Economía*, 35(67), 1-37. Recuperado el 03 de Abril de 2019, de <https://www.redalyc.org/html/2821/282142131002/>
- Gómez, L., & Macedo, J. (2008). *La difusión de la cultura tributaria y su influencia en el sistema educativo peruano*. Artículo científico, Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Obtenido de

[http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/publicaciones/inv\\_educativa/2008\\_n21/a11v12n21.pdf](http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/publicaciones/inv_educativa/2008_n21/a11v12n21.pdf)

Gonzales, K. (2016). *Nivel de cultura tributaria en el mercado María del Socorro de Huanchaco, año 2016*. Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo, Trujillo, Perú.

Herrero, J. (2002). *¿Qué es cultura?* Recuperado el 04 de Abril de 2019, de SIL: <https://www.sil.org/anthropology>

Howell, V. (2001). *la política tributaria en los países en desarrollo*. Washington: Fondo Monetario Internacional. Recuperado el 04 de Abril de 2019, de <https://www.imf.org/external/pubs/ft/issues/issues27/esl/issue27s.pdf>

La Contraloría General de la República. (2010). *Gobierno Municipal* . Obtenido de <https://apps.contraloria.gob.pe/transferenciagestion/.../Organización%20Municipal.doc>

Laverde, E. (17 de agosto de 1993). *la conciencia tributaria*. Obtenido de El Tiempo: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-197842>

Máttar, J. (2010). *Desarrollo regional en América latina: El lugar importa*. Memoria del Seminario Internacional, CEPAL, Santiago de Chile. Recuperado el 3 de Abril de 2019, de [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7030/1/S1100932\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7030/1/S1100932_es.pdf)

Menacho, L. (23 de marzo de 2007). *Descentralización en el Perú*. Obtenido de Gestipolis: <https://www.gestipolis.com/descentralizacion-en-el-peru/>

Méndez, M. (2002). *Tributos, ciudades, impuestos*. Mérida: Editorial Venezolana.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). *Manuales para la mejora de la recaudación del Impuesto Predial*. Lima, Perú: Biblioteca Nacional del Perú. Obtenido de

[https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/migl/metas/1\\_Marco\\_Normativo.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/1_Marco_Normativo.pdf)

Ministerio de Economía y Finanzas. (2018). *Rendición de Cuentas*. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/contabilidad-publica-sp-6700/31-conceptos-basicos/1975-rendicion-de-cuentas->

Molina, B., González, N., Soler, F., & Camarero, A. (2018). Análisis de las dimensiones institucional, económica, social y ambiental. *Transporte y Territorio*, 264-284. Obtenido de <http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/rtt/article/viewFile/4937/4431>

Narváez, J., & Olivier, M. (2011). *Análisis de la cultura tributaria del impuesto a la actividad económica, comercial, industrial, de servicio y otra índole similar de la alcaldía del pilar, Municipio Benítez, Estado Sucre*. Tesis de pregrado, Universidad de Oriente, Sucre, Venezuela. Obtenido de [http://ri2.bib.udo.edu.ve/bitstream/123456789/2275/2/TESIS\\_JNyMO.pdf](http://ri2.bib.udo.edu.ve/bitstream/123456789/2275/2/TESIS_JNyMO.pdf)

Nubox. (16 de enero de 2018). *¿Qué es un tributo?* Obtenido de <https://blog.nubox.com/que-es-un-tributo>

Oliver, N., & Quiñoes, V. (2015). La recaudación tributaria y su impacto en el desarrollo social de la región La Libertad periodo 2000-2013. *Ciencia y Tecnología*.

Paliza, M., Polo, Á., Paredes, J., Grande, L., Mansilla, H., Piscoya, S., . . . Alfaro, P. (enero de 2013). *Guía para la Formulación de Planes de Desarrollo Concertado Regional y Local*. Obtenido de Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN): [www.sinia.minam.gob.pe/download/file/fid/41357](http://www.sinia.minam.gob.pe/download/file/fid/41357)

Pérez, J., & Gardey, A. (2013). *Definición de transparencia*. Obtenido de Definicone.de: <https://definicion.de/transparencia/>

- Pérez, J., & Merino, M. (2015). *Definición de Programa Social*. Obtenido de Definicion.DE: <https://definicion.de/programa-social/>
- Portugal, M. (Noviembre de 2011). *Concepto de Cultura*. Obtenido de Promonegocios: <https://www.promonegocios.net/mercadotecnia/cultura-concepto.html>
- Presidencia del Consejo de Ministros. (s.f.). *Servicios públicos*. Recuperado el 14 de octubre de 2018, de Municipioaldía: Información confiable para la gestión: <https://municipioaldia.com/accion-municipal/servicios-publicos/>
- Quispe, V. (2018). *La cultura tributaria y su incidencia en el pago del impuesto predial de Asentamiento Humano 7 de Octubre de la Municipalidad del distrito de El Agustino 2017*. Tesis de maestría, Universidad César Vallejo, Lima.
- Real Academia Española. (2001). *Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española* (Vigésima Segunda Edición ed.).
- Rivera, V. (2018). *Gestión tributaria municipal y su relación con la cultura tributaria de las empresas privadas en el distrito del Rímac, 2017*. Tesis de maestría, Lima, Perú.
- Rodrigo, L. (2015). *La educación tributaria como medida para incrementar la recaudación fiscal en la ciudad de Chota-2013*. Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Cajamarca, Chota, Perú.
- Schejtman, A., & Berdegú, J. (2003). *Desarrollo territorial rural*. Santiago de Chile: RIMSIP.
- Schumpeter, J. (1918). La crisis del Estado fiscal. *Revista Española de Control Externo*, 147-192.
- Solorzano, D. (2004). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Tesis, Universidad de San Martín de Porres. Recuperado el 08 de abril de 2019, de

[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura\\_tributaria\\_dulio\\_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)

Valero, T., & Ramírez, M. (2009). *La cultura tributaria*. Venezuela: Daena.

Villanueva, C. (2013). *La filosofía de servicio al cliente*. Monterrey: Universidad Tec Virtual.

Yañez, J. (2010). Evasión versus Elusión. *Economía y negocios*.

Zambrano, R. (2015). *Análisis de la cultura tributaria y su incidencia en la Recaudación del impuesto sobre inmuebles urbanos de la alcaldía Del municipio de San Diego, estado de Carabobo*. Tesis de pregrado, Universidad de Carabobo, San Diego, Venezuela.

#### **DOCUMENTOS CITADOS:**

- Constitución Política del Perú.
- Decreto Legislativo N° 776, 2004 – Ley de Tributación Municipal, compilado en el Texto Único.
- Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF.
- Decreto Legislativo N° 816 – Código Tributario, compilado mediante Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 26979 – Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, compilada en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2008-JUS.

## ANEXO 1: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**  
**ESCUELA ACADÉMICO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

**CUESTIONARIO ANÓNIMO**

**INSTRUCCIONES:**

Estimado Señor (a); agradezco su colaboración en responder el presente cuestionario, cuyo objetivo es determinar el grado de relación entre la cultura tributaria municipal y el desarrollo del distrito de Rupa Rupa. No existen respuestas correctas ni incorrectas, el interés es obtener una calificación que realmente refleje su opinión sobre las afirmaciones formuladas. Se le invita responder cada una de las características descritas en los siguientes enunciados.

**DATOS GENERALES**

¿Cuál es su actividad económica?

Agrícola	Turística	Pecuaria	Comercial	Empleado
----------	-----------	----------	-----------	----------

¿Cuál es su nivel de instrucción educativa?

Ninguna	Primaria	Secundaria	Técnica	Superior
---------	----------	------------	---------	----------

Sexo: (F) (M)

Edad: \_\_\_\_\_

Marque con un aspa (x), la alternativa que mejor concuerde con su opinión para cada una de las preguntas, considerando la siguiente escala:

<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
Totalmente en desacuerdo	Desacuerdo	Ligeramente de acuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

N°	AFIRMACIONES/NEGACIONES	CALIFICACIÓN				
		1	2	3	4	5
<b>EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TRIBUTARIA</b>						
1	Tengo pleno conocimiento de los tipos de tributos que la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado está facultada para recaudar.					
2	Considero estar totalmente actualizado en temas de impuestos y las tasas que se debe tributar a la MPLP, así como de las sanciones correspondientes a la falta de tributación.					
3	La Municipalidad Provincial de Leoncio Prado siempre realiza programas (campañas, talleres, afiches, difusión) que fomentan la cultura tributaria municipal en mi localidad					
4	La recaudación tributaria que efectúa la municipalidad de mi localidad, está siendo revertida íntegramente en beneficio de la población con servicios de calidad.					
<b>VALORES SOCIALES</b>						
5	Considero que una eficiente recaudación tributaria es responsabilidad de los ciudadanos, más que del municipio.					
6	Considero que cuando los ciudadanos aplazan el pago de sus tributos y/o esperan amnistías tributarias, afectan el uso eficiente de los tributos en beneficio de la población.					

7	Considero que las condiciones que la MPLP me presenta para pagar mis tributos a tiempo superan los beneficios de las amnistías tributarias.					
8	Considero que las personas que evaden o no acatan los tributos municipales que les corresponde pagar, perjudican a toda la población del distrito.					
9	Los ciudadanos del distrito Rupa Rupa demostramos respeto por el sistema tributario municipal, cumpliendo con nuestras obligaciones, ya que es muy importante para el desarrollo de la localidad.					
<b>COSTUMBRE TRIBUTARIAS</b>						
10	Siempre me encuentro vigilante de la inversión que realiza la MPLP con los recaudos tributarios de mi localidad.					
11	Considero que los periodos que el municipio establece para tributar se ajustan a mis posibilidades.					
<b>DESARROLLO SOCIAL</b>						
12	Los programas sociales (vaso de leche, educación, DEMUNA, salud) que la MPLP lleva a cabo, fomentan el desarrollo social en mi localidad.					
13	La MPLP siempre realiza rendición de cuentas de la gestión de los recaudos tributarios municipales y la inversión que realiza con ellas en mi localidad.					
14	La MPLP es transparente en la recaudación e inversión de los tributos municipales.					
<b>DESARROLLO ECONÓMICO</b>						
15	Los servicios de seguridad ciudadana, áreas verdes, parques y jardines, recolección y tratamiento de residuos sólidos, la regulación del transporte público y la organización de los espacios físicos son excelentes en mi localidad.					
16	La cobertura de agua y alcantarillado, energía eléctrica, educación y salud, que mi localidad tiene, son adecuados para la satisfacción de mis necesidades básicas.					
17	El desarrollo económico de mi distrito es constante, sostenible y garantiza una adecuada calidad de vida para la población.					
<b>DESARROLLO AMBIENTAL</b>						
18	La MPLP desarrolla su gestión considerando la protección del medio ambiente de la localidad.					
19	La MPLP fomenta la limpieza, salubridad y tratamiento de residuos en mi localidad, con la finalidad de garantizar la preservación del medio ambiente.					
<b>DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>						
20	Cuando acudo a consultar y/o pagar mis tributos municipales, el área de rentas de la MPLP me brinda un excelente servicio.					
21	La MPLP tiene implementado la tecnología necesaria para realizar una adecuada gestión de cobranza de los tributos municipales.					
22	Tengo plena confianza que la MPLP gestiona adecuadamente los recursos de los tributos municipales que la población realiza al municipio.					

## ANEXO 2: MATRIZ DE CONSISTENCIA

### Cultura tributaria municipal y el desarrollo del distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado.

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
<p><b><u>INTERROGANTE GENERAL</u></b> ¿Cuál es el grado de relación entre la cultura tributaria municipal y el desarrollo del distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado-Huánuco?</p> <p><b><u>INTERROGANTES ESPECÍFICAS</u></b> ¿Cuál es el grado de relación entre la educación y formación tributaria y el desarrollo del distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado - Huánuco? ¿Cuál es el grado de relación entre los valores sociales y el desarrollo del distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado - Huánuco? ¿Cuál es el grado de relación entre las costumbres tributarias y el desarrollo del distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado - Huánuco?</p>	<p><b><u>OBJETIVO GENERAL</u></b> Determinar la relación entre la cultura tributaria municipal y el desarrollo del distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado - Huánuco.</p> <p><b><u>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</u></b> Determinar la relación entre la educación y formación tributaria y el desarrollo del distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado - Huánuco. Determinar la relación entre los valores sociales y el desarrollo del distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado - Huánuco. Determinar la relación entre las costumbres tributarias y el desarrollo del distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado - Huánuco.</p>	<p><b><u>HIPOTESIS PRINCIPAL</u></b> Existe relación significativa entre la cultura tributaria municipal y el desarrollo del distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado - Huánuco.</p> <p><b><u>HIPOTESIS SECUNDARIAS</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe relación significativa entre la educación y formación tributaria y el desarrollo del distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado - Huánuco.</li> <li>• Existe relación significativa entre los valores sociales y el desarrollo del distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado - Huánuco.</li> <li>• Existe relación entre las costumbres tributarias y el desarrollo del distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado - Huánuco</li> </ul>	<p><b><u>V.I:</u></b>  Cultura tributaria municipal</p> <p><b><u>V.D:</u></b>  Desarrollo del distrito</p>	<p>Educación y formación tributaria</p> <p>Valores sociales</p> <p>Cumplimientos tributarios</p> <p>Social</p> <p>Económico</p> <p>Ambiental</p> <p>Institucional</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Conocimiento del tributo</li> <li>▪ Actualización tributaria</li> <li>▪ Programas de cultura tributaria</li> <li>▪ Conocimiento de beneficios tributarios</li> <li>▪ Responsabilidad tributaria</li> <li>▪ Cumplimiento de pago</li> <li>▪ Condiciones de pago a tiempo</li> <li>▪ Acatamiento tributario</li> <li>▪ Respeto por el sistema tributario</li> <li>▪ Vigilancia de inversión de tributos</li> <li>▪ Periodo de tributación</li> <li>▪ Programas sociales</li> <li>▪ Rendición de cuentas</li> <li>▪ Transparencia</li> <li>▪ Servicios urbanos</li> <li>▪ Servicios básicos</li> <li>▪ Desarrollo económico local</li> <li>▪ Implementación de políticas medioambientales</li> <li>▪ Salubridad y limpieza</li> <li>▪ Servicio en el área de rentas</li> <li>▪ Implementación tecnológica</li> <li>▪ Confianza</li> </ul>

**ANEXO 3: TABULACIÓN DE DATOS**

N°	GENERAL				CULTURA TRIBUTARIA MUNICIPAL											DESARROLLO DEL DISTRITO													
					Educac y formación				Valores sociales				Cumplim			Desa_socia			Desa_Econo			Desa_Amb			Desa_Institu				
	1	2	3	4	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14		P15	P16	P17		18	19		20	21	22
1	4	3	1	36	1	1	3	1	1	1	1	5	1	1	1	1	1	1		1	1	1		1	1		1	1	1
2	1	1	2	48	1	1	1	1	1	1	1	5	1	4	4	4	4	4		4	4	4		4	4		1	3	3
3	5	5	2	45	5	5	3	5	5	5	1	2	4	4	4	4	4	1		4	4	4		4	4		2	2	1
4	5	3	1	31	1	3	3	3	3	3	2	3	3	2	2	3	3	3		2	3	3		3	3		2	2	2
5	2	5	1	32	1	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5		4	4	4		5	4		4	2	4
6	4	3	1	41	1	4	3	4	4	2	4	5	4	4	4	4	4	3		4	4	4		4	4		3	3	3
7	4	3	1	52	1	1	3	4	4	2	2	4	3	2	4	4	4	4		4	4	4		4	4		2	1	1
8	1	2	2	53	1	1	1	3	1	1	3	5	1	1	1	1	1	1		1	1	1		1	1		1	1	1
9	5	5	1	45	1	4	3	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	3		4	4	4		4	4		2	3	3
10	5	4	1	38	4	4	4	4	4	3	3	5	4	4	4	3	3	3		3	3	1		4	4		2	1	2
11	4	3	1	32	4	4	4	4	4	2	3	5	4	4	4	3	3	1		3	3	3		4	4		1	2	2
12	5	4	1	39	4	4	3	2	4	2	3	4	4	4	4	4	4	3		4	4	4		3	3		2	1	2
13	5	3	2	47	2	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	1		3	3	3		3	3		1	1	1
14	5	3	1	38	1	1	3	4	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2		3	3	2		2	2		2	2	1
15	5	5	2	43	4	4	1	4	4	4	3	5	4	4	4	4	4	3		4	4	4		4	4		2	1	3
16	4	3	1	36	2	2	2	3	3	3	3	2	3	2	2	3	3	3		3	3	1		3	3		1	2	2
17	3	3	2	53	1	4	3	4	4	3	3	4	4	4	4	4	4	4		4	4	4		4	4		3	1	1
18	5	5	2	42	4	4	4	4	4	4	3	5	4	4	4	4	4	4		4	4	4		4	4		2	1	1
19	4	2	2	33	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	3		4	4	4		4	4		3	3	3
20	5	3	1	26	1	3	3	3	4	4	3	5	3	1	3	3	3	3		3	3	3		3	3		2	2	2
21	5	5	2	33	5	5	5	5	5	5	4	5	4	4	4	3	3	1		3	3	3		3	3		2	2	2
22	4	2	1	41	2	1	3	3	3	4	4	2	1	4	4	4	1	1		1	1	1		1	1		1	1	1
23	5	4	2	43	5	5	3	5	5	3	1	2	5	5	3	3	1	3		3	3	3		3	3		3	3	3
24	1	1	1	50	1	1	1	1	1	1	1	5	1	1	1	1	1	1		1	1	1		1	1		1	1	1
25	5	5	2	52	5	5	5	5	5	5	4	5	4	4	4	4	4	4		4	4	4		4	4		3	3	3
26	5	5	1	30	5	5	3	5	4	3	1	2	4	4	4	1	4	4		4	4	4		4	4		4	4	4
27	5	5	2	32	1	3	3	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	3		4	4	4		4	4		1	1	1
28	5	5	2	50	5	5	5	5	5	5	4	3	4	4	4	4	4	3		4	4	4		4	4		1	1	1
29	4	2	1	42	1	3	3	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	3		4	4	4		4	4		2	2	2
30	5	2	1	33	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	3	3	3		3	3	3		3	3		1	1	1
31	5	4	1	38	1	4	1	4	4	4	1	2	4	4	4	2	1	1		4	4	4		4	4		1	2	2
32	4	3	2	35	2	3	3	2	2	2	1	2	3	2	2	2	2	2		2	2	2		4	4		2	2	2
33	5	3	2	36	1	4	1	4	4	4	3	4	4	4	4	3	3	1		3	4	4		4	4		4	4	4
34	1	2	1	47	1	1	1	1	1	1	1	5	1	1	1	1	1	1		1	1	1		1	1		1	1	1
35	5	2	2	46	1	1	3	4	2	2	1	4	3	1	1	3	3	3		1	1	1		1	1		1	1	1
36	5	3	2	43	3	3	1	3	4	4	4	2	4	4	4	4	4	4		4	4	4		4	4		2	2	2
37	5	5	2	50	4	4	1	3	3	3	3	3	3	1	1	3	3	3		3	3	3		3	3		1	2	2
38	4	3	2	30	1	1	1	1	2	2	1	5	2	1	1	1	1	1		1	1	1		1	1		2	3	3
39	5	5	2	44	5	5	2	5	5	5	4	5	4	1	2	4	4	4		4	4	4		4	4		1	2	2
40	4	2	1	33	1	1	1	1	2	2	3	5	2	1	1	3	3	2		3	3	3		3	3		1	1	1

N°	GENERAL				CULTURA TRIBUTARIA MUNICIPAL											DESARROLLO DEL DISTRITO													
					Educac y formación				Valores sociales					Cumplim		Desa_socia			Desa_Econo			Desa_Amb			Desa_Institu				
	1	2	3	4	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14		P15	P16	P17		18	19		20	21	22
41	1	2	2	50	4	1	3	4	5	2	3	5	4	4	4	2	2	2		2	2	2		2	2		1	2	1
42	2	3	2	31	1	1	3	4	4	4	3	5	4	4	4	4	4	4		4	4	4		4	4		1	3	1
43	1	3	1	41	1	1	1	1	4	4	2	5	4	4	4	4	4	4		4	4	4		4	4		1	2	2
44	5	5	2	53	4	4	1	4	4	4	1	5	4	4	4	4	2	3		4	4	4		4	4		1	1	2
45	4	3	2	56	1	1	1	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	3		3	3	3		3	3		2	2	2
46	4	4	2	42	4	4	1	4	5	5	2	2	2	4	2	4	2	1		4	4	4		4	4		2	1	2
47	4	2	1	38	1	1	1	1	2	2	4	5	4	4	4	4	3	2		4	4	4		4	4		2	2	1
48	3	2	2	50	2	2	1	4	4	4	3	5	4	4	4	5	3	3		5	5	5		5	5		2	2	1
49	1	1	2	45	1	1	1	1	1	1	1	1	5	1	1	1	1	1		1	1	1		1	1		1	1	1
50	5	5	2	37	5	5	5	5	5	5	2	5	5	5	5	5	3	3		5	5	5		5	5		2	1	2
51	5	4	1	29	1	1	1	1	2	2	1	1	4	1	1	1	1	1		1	1	1		1	1		2	1	1
52	5	5	1	26	4	1	1	4	2	2	1	2	4	4	4	4	3	2		4	4	4		4	4		2	3	1
53	5	5	2	35	5	3	1	5	4	5	4	5	5	5	5	4	3	3		4	4	4		4	4		3	2	2
54	1	1	2	53	4	1	1	4	4	4	3	5	4	4	4	4	1	1		3	3	3		3	3		2	1	1
55	5	5	2	34	4	4	1	4	4	2	4	5	4	4	4	4	3	3		3	3	3		3	3		1	2	1
56	4	3	2	43	1	1	1	4	4	2	4	5	4	4	4	3	1	1		3	3	3		3	3		2	1	2
57	4	3	1	42	1	4	3	4	4	4	4	5	4	4	4	4	2	2		4	4	4		4	4		1	1	2
58	4	4	1	48	1	1	1	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2		2	2	2		2	2		1	1	1
59	5	5	1	34	1	3	1	1	4	2	3	5	4	4	4	4	3	3		4	4	4		4	4		3	2	2
60	4	3	1	59	4	4	3	4	4	4	3	2	4	4	4	3	3	1		3	3	3		3	3		1	1	1
61	1	3	1	44	1	1	1	1	1	1	1	5	1	1	1	1	1	1		1	1	1		1	1		1	1	1
62	5	2	2	33	1	1	3	4	4	4	2	5	4	4	4	4	3	3		4	4	4		4	4		1	3	1
63	4	3	1	38	1	3	3	3	2	2	2	1	2	4	4	4	2	2		2	2	2		2	2		1	1	1
64	4	3	1	45	1	1	1	3	4	4	2	2	3	3	3	2	2	2		2	2	2		2	2		1	2	2
65	1	1	2	58	1	1	1	1	1	1	1	5	1	1	1	1	1	1		1	1	1		1	1		1	1	1
66	4	3	1	53	1	1	1	3	3	3	1	3	3	1	1	3	3	1		3	3	3		3	3		1	1	1
67	4	3	2	45	4	4	1	4	4	4	4	5	4	4	4	3	3	3		3	3	3		2	2		2	1	1
68	4	5	2	36	1	1	1	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3		3	3	3		3	3		1	1	1
69	5	5	1	24	4	4	1	4	5	2	4	5	4	5	5	3	3	3		4	4	4		4	4		2	1	1
70	5	4	2	43	1	1	1	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4		4	4	4		4	4		3	3	3
71	4	2	2	47	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2		2	2	2		2	2		2	2	2
72	5	5	2	28	4	4	1	4	5	3	4	5	4	4	4	3	3	2		3	3	3		3	3		2	1	2
73	5	4	1	30	1	1	1	3	2	2	2	2	4	1	1	3	3	3		3	3	3		3	3		1	1	1
74	4	3	1	35	1	1	1	3	4	2	3	5	4	4	4	4	3	4		4	4	4		4	4		3	3	3
75	5	5	1	28	4	4	3	4	5	5	4	5	4	4	4	4	4	3		4	4	4		4	4		2	1	1
76	5	4	1	35	1	1	3	4	2	2	1	2	4	2	4	1	1	1		1	1	1		1	1		1	1	1
77	5	5	2	31	4	4	1	4	4	4	2	5	4	4	2	3	3	3		2	2	2		2	2		2	2	2
78	3	2	1	46	1	3	1	4	5	5	3	5	4	4	4	4	3	3		4	4	4		4	4		1	1	1
79	4	3	1	42	2	4	3	4	5	5	3	5	4	4	4	4	4	4		4	4	4		4	4		2	2	2
80	5	5	2	28	5	2	3	4	4	4	4	4	4	1	4	4	4	2		4	4	4		4	4		2	2	2

N°	GENERAL				CULTURA TRIBUTARIA MUNICIPAL											DESARROLLO DEL DISTRITO													
					Educa y formación				Valores sociales					Cumplim		Desa_socia				Desa_Econo			Desa_Amb			Desa_Institu			
	1	2	3	4	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14		P15	P16	P17		18	19		20	21	22
81	4	3	1	63	1	1	1	1	1	1	1	5	1	1	1	1	1	1		1	1	1		1	1		1	1	1
82	5	5	2	44	4	4	2	2	2	2	2	4	2	2	3	3	2		3	3	3		3	3		1	2	2	
83	5	4	1	58	1	1	3	4	5	5	4	5	4	4	4	4	4		4	4	2		4	4		1	2	1	
84	4	1	2	43	1	4	3	4	4	4	3	5	4	4	4	4	3		4	4	4		4	4		3	2	2	
85	5	3	2	52	1	4	2	4	4	4	4	5	1	4	4	4	4		4	4	4		4	4		4	2	4	
86	5	2	2	62	1	1	1	2	4	4	4	5	4	1	3	4	3		4	4	4		4	4		3	2	2	
87	5	3	1	45	1	1	1	2	2	2	2	3	3	1	3	1	1		1	1	1		1	1		1	2	2	
88	5	5	2	58	1	4	2	2	5	5	4	2	3	2	3	4	3		4	2	3		4	4		1	1	1	
89	4	3	1	51	1	1	1	3	4	2	3	5	3	1	1	3	2		3	3	3		3	3		3	3	3	
90	5	5	2	43	4	2	2	3	4	4	2	5	3	2	4	2	2		2	2	2		3	3		1	1	2	
91	5	5	1	48	4	4	1	4	5	5	2	5	4	4	4	3	3		3	4	4		4	4		2	2	2	
92	5	5	2	50	5	5	2	5	5	5	3	5	4	4	4	2	2		2	2	2		2	2		1	1	1	
93	5	4	2	36	1	4	1	4	4	4	4	5	4	4	4	4	2		4	4	4		4	4		3	3	3	
94	4	3	1	43	3	3	3	4	4	4	4	5	4	1	4	2	2		4	4	4		4	4		2	1	2	
95	1	2	2	48	1	1	1	1	1	1	1	5	1	1	1	1	1		1	1	1		1	1		1	1	1	
96	4	2	1	45	2	2	3	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2		2	2	2		2	2		2	2	2	
97	5	5	1	48	4	4	1	4	5	5	3	5	4	4	3	4	2		4	4	4		4	4		2	2	2	
98	1	2	2	46	1	1	1	1	2	2	1	2	1	1	1	1	1		1	1	1		3	3		2	2	1	
99	5	5	1	56	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	3	3		4	4	4		4	4		5	4	4	
100	5	4	1	48	4	4	2	2	4	4	2	5	3	1	1	3	2		3	3	3		3	3		2	1	1	
101	5	4	1	56	4	4	3	4	4	4	4	5	4	1	4	4	3		4	4	4		4	4		2	2	1	
102	2	2	2	38	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1		1	1	1		1	1		2	2	2	
103	5	5	2	45	4	4	4	4	2	2	1	3	3	1	1	2	2		2	2	2		1	1		2	1	2	
104	5	5	2	52	4	2	2	4	5	5	2	5	4	4	4	2	2		4	4	4		4	4		2	2	1	
105	5	3	2	42	1	4	1	1	3	3	2	3	3	1	2	3	3		3	3	3		4	4		2	1	1	
106	5	5	2	54	5	5	1	4	5	5	4	5	4	4	4	4	4		4	4	4		4	4		1	1	1	
107	4	3	1	37	2	2	3	2	2	2	2	1	2	1	1	3	3		2	2	2		2	2		1	1	1	
108	4	2	1	51	1	1	3	2	4	4	4	5	4	1	4	4	3		4	4	4		4	4		2	2	1	
109	5	5	2	63	5	5	3	5	5	5	4	5	4	4	4	3	3		3	3	3		4	4		2	3	3	
110	3	1	2	49	1	1	1	3	3	3	1	5	3	1	1	3	3		3	3	3		3	3		3	3	3	
111	5	5	1	31	4	4	4	4	5	5	4	5	4	4	4	4	3		4	4	4		4	4		1	2	2	
112	4	1	1	56	1	1	1	4	4	4	2	5	4	2	1	4	3		4	4	4		4	4		3	3	3	
113	4	3	1	39	1	1	1	2	3	3	4	5	4	2	2	2	2		2	2	2		2	2		1	1	1	
114	4	2	1	42	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1		1	1	1		1	1		1	1	1	
115	5	3	2	38	1	4	2	4	4	4	2	5	4	1	1	4	2		4	4	4		4	4		1	2	2	
116	5	4	1	44	4	4	1	2	4	4	4	5	4	2	2	3	3		3	3	3		4	4		3	3	3	
117	5	5	1	33	4	4	4	4	4	4	4	5	4	2	2	4	2		4	4	4		4	4		4	4	4	
118	5	5	2	46	4	4	1	4	4	5	5	1	1	5	2	3	3		3	4	4		4	4		1	1	2	
119	5	4	1	39	4	4	1	4	4	4	4	5	4	2	2	5	4		5	5	5		5	5		4	3	3	
120	5	3	1	38	1	1	2	1	4	5	3	5	3	1	1	4	3		4	4	4		4	4		1	1	1	

N°	GENERAL				CULTURA TRIBUTARIA MUNICIPAL											DESARROLLO DEL DISTRITO													
					Educa y formación				Valores sociales					Cumplim		Desa_socia			Desa_Econo			Desa_Amb			Desa_Institu				
	1	2	3	4	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14		P15	P16	P17		18	19		20	21	22
121	5	2	1	54	1	4	1	3	3	3	1	3	3	1	2	3	3	3		3	3	3		3	3		1	2	2
122	5	2	1	40	1	1	2	3	4	4	4	5	3	2	1	3	2	2		3	3	3		3	3		1	1	2
123	4	3	2	45	1	4	1	4	5	5	4	5	4	1	1	4	2	2		4	4	4		4	4		2	1	1
124	5	3	2	40	2	2	1	4	2	2	2	1	2	1	1	2	2	2		2	2	2		2	2		1	2	2
125	4	2	1	35	2	1	2	2	2	2	1	2	2	1	1	2	2	2		2	2	2		2	2		2	2	1
126	4	1	1	30	1	1	3	4	4	4	2	5	4	1	2	4	3	3		4	4	4		4	4		2	2	2
127	1	1	2	60	1	1	1	1	1	1	1	5	1	1	1	1	1	1		1	1	1		1	1		1	1	1
128	5	3	2	40	1	3	1	2	4	4	2	4	3	1	1	4	2	1		4	4	4		4	4		2	1	2
129	2	4	1	43	2	2	2	1	2	2	1	5	1	1	1	1	1	1		2	2	2		2	2		1	2	2
130	5	5	1	52	4	1	4	4	3	3	1	3	4	1	2	3	3	3		3	3	3		3	3		1	2	1
131	5	5	1	33	1	1	3	4	5	5	3	5	4	1	1	4	1	1		3	3	3		2	2		1	1	1
132	4	1	1	59	1	1	1	4	4	4	2	5	4	1	1	4	3	3		4	4	4		4	4		1	1	1
133	5	5	1	38	5	5	5	3	4	3	3	5	3	2	2	4	2	2		3	3	3		3	3		2	1	1
134	5	2	2	53	1	3	3	3	3	3	1	2	1	1	3	1	1	1		1	1	1		1	1		1	1	1
135	2	3	2	32	1	1	1	3	3	3	3	3	3	1	1	2	1	1		2	2	2		2	2		1	2	1
136	5	5	2	40	5	5	3	3	5	5	3	5	4	4	4	3	2	2		3	3	3		3	3		1	2	2
137	1	3	2	36	1	4	1	4	5	5	3	5	4	2	2	4	3	3		4	4	4		4	4		1	1	1
138	5	2	1	58	1	1	1	3	4	4	4	5	4	3	4	4	4	4		4	4	4		4	4		4	4	4
139	5	4	2	45	4	4	3	4	5	5	4	5	4	3	3	4	4	4		4	4	4		4	4		1	1	1
140	4	3	1	32	2	2	1	4	4	4	3	5	4	4	4	4	3	3		4	4	4		4	4		1	2	2
141	5	5	2	31	5	5	5	5	5	5	3	5	5	2	4	5	3	3		5	5	5		5	5		4	3	4
142	4	2	2	49	1	1	1	1	1	1	3	3	1	4	3	1	1	3		3	3	3		3	3		3	3	3
143	5	4	2	38	1	4	4	5	5	5	1	5	4	4	4	4	3	2		4	4	4		3	3		4	3	3
144	4	3	1	33	2	1	1	4	4	4	1	5	4	1	1	4	3	3		4	4	4		4	4		1	1	1
145	5	3	2	43	1	2	2	1	4	4	3	5	4	2	2	4	3	3		4	4	4		4	4		3	1	2
146	4	2	1	39	1	1	1	1	4	4	1	5	1	1	1	1	1	1		1	1	1		3	1		2	2	2
147	5	5	1	29	4	4	1	3	5	5	4	5	3	4	4	1	3	3		2	2	2		2	2		2	1	3
148	4	2	1	42	1	1	1	1	4	4	1	5	3	1	1	1	1	1		1	1	1		3	3		1	1	1
149	5	3	2	48	1	1	3	1	4	5	4	5	4	1	3	2	3	3		2	2	2		3	2		1	1	3
150	5	4	2	45	4	1	1	3	3	3	1	3	3	1	3	2	2	2		2	2	1		1	1		2	2	2
151	4	5	2	38	5	5	1	2	4	4	1	5	4	4	4	2	3	3		3	3	3		3	3		2	2	1
152	4	1	1	36	1	1	3	4	4	4	1	5	3	1	3	3	2	2		3	3	3		2	2		2	1	2
153	4	2	2	53	4	4	1	3	5	5	3	5	4	1	1	1	1	1		1	1	1		1	1		1	1	3
154	1	2	1	40	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1	1	1		1	1		1	1	1
155	5	2	1	48	1	1	1	3	4	4	3	3	4	1	3	2	1	1		2	2	2		2	2		1	2	1
156	4	1	1	53	1	1	1	1	1	1	1	5	1	1	1	1	1	1		1	1	1		3	3		2	2	1
157	4	1	1	45	1	1	1	1	4	4	1	5	1	1	1	1	1	1		1	1	1		1	1		1	1	1
158	5	5	2	53	4	4	1	2	4	4	2	5	4	1	3	4	3	3		4	4	4		4	4		1	1	4
159	4	3	2	32	1	1	1	4	4	4	3	5	4	1	4	2	2	2		2	2	2		4	2		1	2	2
160	4	3	2	48	1	1	1	4	5	5	5	5	5	1	3	4	3	3		4	4	4		3	3		2	1	3

N°	GENERAL				CULTURA TRIBUTARIA MUNICIPAL											DESARROLLO DEL DISTRITO													
					Educa y formación				Valores sociales					Cumplim		Desa_socia			Desa_Econo			Desa_Amb			Desa_Institu				
	1	2	3	4	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14		P15	P16	P17		18	19		20	21	22
161	5	5	1	33	4	4	1	3	5	5	4	5	3	1	4	2	2	2		2	2	2		2	2		2	2	2
162	5	4	2	37	4	4	1	3	4	4	3	5	3	1	4	4	3	2		4	4	4		3	3		1	1	1
163	5	5	1	52	4	4	1	3	4	4	2	5	4	1	3	3	3	3		3	3	3		3	3		1	1	3
164	5	3	2	49	4	1	1	1	3	3	2	3	2	2	2	2	2	2		2	2	2		2	2		1	1	1
165	5	5	2	44	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	3	4	4		3	3	3		4	4		2	2	5
166	5	3	1	56	1	1	1	1	5	5	4	5	4	1	3	4	4	4		2	2	2		3	3		1	1	4
167	5	4	2	34	4	4	1	4	5	5	3	5	4	4	4	2	3	3		2	2	1		3	3		1	1	3
168	5	2	2	54	1	3	1	1	4	3	3	3	2	1	2	1	3	3		1	1	1		3	3		2	1	1
169	4	3	1	32	1	1	1	1	4	4	1	3	1	1	1	1	1	1		1	1	1		2	3		1	1	1
170	5	5	1	42	4	4	1	3	5	5	1	5	3	4	3	2	2	2		2	2	2		3	3		2	1	2
171	5	4	2	36	4	4	1	3	4	4	4	5	4	4	3	2	2	2		2	2	2		3	3		1	1	1
172	4	3	1	36	1	4	1	1	4	3	3	5	3	1	2	2	3	3		2	2	2		3	3		1	1	3
173	5	5	1	49	4	4	3	2	4	4	2	5	4	4	3	3	2	2		3	3	3		3	3		2	2	2
174	5	5	2	54	5	5	1	5	5	5	4	5	5	5	3	3	3	3		3	3	3		2	2		1	1	3
175	4	3	2	38	1	1	1	3	4	4	2	5	4	1	4	3	2	2		3	3	3		2	2		2	1	3
176	4	3	1	34	1	4	1	3	3	3	1	3	2	1	1	1	1	1		1	1	1		1	3		1	1	3
177	4	5	2	41	1	1	1	4	4	4	2	5	4	1	3	2	2	2		2	2	2		2	2		1	2	3
178	5	5	2	28	4	4	3	4	5	5	3	5	4	4	3	4	4	3		4	4	4		3	3		2	2	4
179	4	2	1	39	1	1	1	3	4	4	1	5	2	1	1	1	1	1		1	1	1		4	4		2	1	2
180	2	3	1	30	1	1	3	4	4	4	3	5	4	1	3	2	2	2		2	2	2		3	3		1	2	2
181	2	3	2	42	4	4	1	4	5	5	4	5	4	1	4	4	4	4		4	4	4		5	5		4	1	4
182	1	2	2	33	1	1	1	1	4	4	1	5	2	1	1	1	1	1		1	1	1		1	1		1	1	1
183	5	5	1	46	4	4	1	2	4	4	2	4	2	4	2	2	2	2		2	2	2		2	2		1	1	1
184	5	3	2	32	1	4	1	4	5	5	4	5	4	1	3	4	3	3		4	4	4		3	3		2	2	3
185	4	2	2	46	2	2	3	4	3	3	3	5	3	1	1	3	3	3		3	3	3		3	3		1	1	3
186	4	3	1	38	2	3	3	3	3	3	1	5	4	1	4	3	2	2		3	3	3		3	3		2	1	2
187	5	4	2	30	4	4	1	3	5	5	4	5	5	5	4	4	4	4		4	4	4		4	4		1	1	4
188	1	2	2	43	1	1	1	4	4	4	4	5	4	1	4	2	3	3		2	2	2		3	3		2	1	3
189	4	2	1	39	1	4	1	3	5	5	3	5	4	1	3	3	2	1		3	3	3		2	2		2	2	1
190	1	2	2	56	1	1	1	2	2	2	1	3	2	1	1	2	2	2		2	2	2		1	1		1	1	2
191	4	2	1	38	1	1	1	1	4	4	1	2	2	1	1	2	2	2		2	2	2		2	2		2	2	4
192	5	2	2	45	1	1	1	3	4	3	1	5	3	1	3	2	2	2		2	2	2		2	2		2	2	4
193	5	2	1	34	1	1	1	1	3	3	1	3	1	1	1	1	1	1		1	1	1		1	1		1	1	1
194	5	5	2	46	1	1	3	3	4	4	3	5	3	1	2	3	3	3		2	2	2		2	2		1	1	3
195	5	3	2	40	4	4	1	2	4	4	3	5	4	1	3	4	4	3		4	4	4		4	4		2	1	3
196	5	3	2	33	1	4	3	3	4	3	4	5	3	1	3	3	2	2		3	3	3		2	2		2	2	3
197	5	2	1	30	1	1	1	4	4	4	4	5	4	1	4	4	4	4		4	4	4		4	4		3	3	3
198	5	5	1	42	4	4	1	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4		4	4	4		4	4		4	1	4
199	5	3	1	29	4	4	3	4	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4		4	4	4		3	3		1	1	3
200	3	2	2	39	1	3	3	3	4	4	3	5	4	1	3	4	4	4		4	4	4		4	4		1	2	4

N°	GENERAL				CULTURA TRIBUTARIA MUNICIPAL											DESARROLLO DEL DISTRITO													
					Educac y formación				Valores sociales					Cumplim		Desa_socia				Desa_Econo			Desa_Amb			Desa_Institu			
	1	2	3	4	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14		P15	P16	P17		18	19		20	21	22
201	4	3	1	33	1	4	1	4	4	2	4	4	4	1	4	4	3	3		3	3	3		3	3		1	1	4
202	4	3	2	58	1	1	1	1	4	4	3	5	4	1	3	4	2	3		3	3	3		4	4		1	1	3
203	4	3	1	43	1	3	3	2	2	2	1	2	1	1	1	1	1	1		1	1	1		1	1		1	1	1
204	5	4	2	34	4	1	1	3	4	4	3	5	3	1	3	2	2	2		2	2	2		2	2		2	2	1
205	4	2	1	37	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3		3	3	3		3	3		1	1	1
206	1	2	1	50	1	1	3	4	4	4	4	5	4	1	4	3	3	3		3	3	3		3	3		2	2	1
207	4	2	1	43	1	1	1	1	3	3	1	3	1	1	1	3	2	2		3	3	3		3	3		2	2	1
208	5	2	1	39	3	1	3	3	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1		1	1	1		1	1		1	2	1
209	4	3	1	48	1	1	1	1	1	1	1	5	1	1	1	1	1	1		1	1	1		1	1		1	1	1
210	5	3	1	54	1	4	4	4	4	4	4	2	4	1	3	3	2	2		3	3	3		3	3		3	3	3
211	5	2	1	37	1	1	1	4	5	5	5	5	4	1	4	4	4	4		4	4	4		4	4		2	3	3
212	4	3	1	54	1	1	1	1	3	4	3	3	2	1	1	1	1	1		1	1	1		3	3		1	1	1
213	4	2	2	60	1	1	1	3	4	2	2	3	3	1	1	2	2	2		2	2	2		2	2		1	2	2
214	4	1	1	42	1	1	1	1	1	1	1	5	1	1	1	1	1	1		1	1	1		1	1		1	1	1
215	4	2	1	57	1	1	1	3	3	3	2	4	3	2	2	4	4	1		4	4	1		4	4		1	1	1
216	3	3	2	56	2	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4		4	4	4		4	4		3	2	2
217	1	2	2	38	1	1	1	3	2	2	2	2	2	2	2	3	3	1		3	2	1		3	3		1	1	1
218	4	2	1	28	3	3	3	4	3	3	2	4	3	3	3	2	2	2		2	2	2		3	3		2	2	2
219	5	5	2	56	5	5	4	5	5	5	3	4	4	4	4	4	4	3		4	4	4		4	4		3	3	3
220	4	3	1	54	1	1	3	2	2	2	2	4	2	2	2	3	3	3		4	4	1		3	3		2	2	2
221	5	3	1	46	4	4	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	3		4	4	4		4	4		3	3	3
222	4	1	2	63	1	1	1	1	2	2	1	2	1	1	1	4	4	1		1	1	1		1	1		1	1	1
223	2	3	2	29	1	1	1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4		3	3	4		4	4		3	3	3
224	5	3	2	42	2	2	3	2	4	4	3	3	4	2	2	4	4	4		4	4	4		4	4		2	2	2
225	5	2	1	48	1	1	3	1	4	4	4	3	4	2	4	3	3	3		4	4	4		4	4		2	2	2
226	5	3	2	45	1	1	1	3	1	1	1	2	1	1	1	3	3	3		3	3	3		3	3		3	3	3
227	5	5	1	38	2	2	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3		3	3	3		3	3		2	2	2
228	5	4	1	36	4	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4		4	4	4		4	4		2	2	2
229	5	5	2	42	4	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3		3	3	3		3	3		4	4	4
230	5	4	2	44	2	2	2	4	4	4	4	4	4	2	2	4	4	4		4	4	4		3	3		3	3	3
231	5	5	2	52	5	5	1	5	5	5	5	1	5	5	5	4	4	4		3	3	3		3	3		3	3	3
232	4	2	2	38	2	2	2	4	2	2	2	4	3	2	2	4	4	2		2	2	2		2	2		2	2	2
233	1	3	2	41	2	2	3	4	4	4	4	4	4	2	4	4	4	4		4	4	4		4	4		2	1	1
234	1	3	1	41	2	2	2	4	4	4	4	4	4	2	2	4	4	4		4	4	4		4	4		2	2	2
235	5	5	2	29	5	5	1	5	5	5	1	5	5	5	5	5	5	5		5	5	5		3	3		1	1	1
236	2	3	2	30	2	2	3	2	4	4	3	3	4	4	4	3	3	3		3	3	3		3	3		1	1	1
237	5	4	1	38	3	3	1	1	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3		3	3	3		3	3		1	1	1
238	1	1	2	45	1	1	1	1	2	2	2	4	2	2	2	2	2	2		2	2	2		2	2		2	2	2
239	3	4	2	55	2	2	2	3	4	4	3	3	3	2	3	3	3	3		3	3	3		3	3		1	1	1
240	4	2	1	36	1	1	1	1	4	4	4	4	2	4	2	4	1	1		1	1	1		1	1		1	1	1
241	5	5	2	40	5	5	1	5	5	5	5	3	5	5	5	5	2	2		2	4	4		2	2		1	1	1
242	5	5	1	39	4	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4		4	4	4		2	2		2	2	1
243	5	2	1	58	2	2	2	4	4	4	4	4	4	2	4	4	4	4		2	4	4		4	4		2	2	2
244	4	2	2	43	2	2	2	4	2	2	2	3	4	2	2	4	2	2		1	2	2		3	3		2	2	2

**ANEXO 4: VALIDACIÓN DE CUESTIONARIO POR JUICIO DE EXPERTOS**

CRITERIO DE VALORACIÓN DE INSTRUMENTO DE MEDICIÓN DE VARIABLES

EXPERTO : Lic. Adm. Carlos A. Silva Ríos  
 E-MAIL : carlossilvarios1@hotmail.com.  
 GRADO ACADÉMICO : M. Sc.

CRITERIOS	PUNTAJE																			
	Deficiente				Baja				Regular				Buena				Muy buena			
	5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1 Los ítems están redactados de forma clara																	X			
2 Los ítems permiten evaluar conductas																		X		
3 Los ítems presentan consistencia con el marco teórico																	X			
4 Existe coherencia en la composición de los ítems-indicadores-dimensiones-variables																		X		
5 La cantidad de ítems es suficiente por cada indicador																	X			
6 El instrumento es útil para el método propuesto																	X			
7 La organización de ítems tiene una secuencia lógica																		X		

Firma: [Firma manuscrita]  
 DNI: 23002384

## CRITERIO DE VALORACIÓN DE INSTRUMENTO DE MEDICIÓN DE VARIABLES

EXPERTO

: YONEL EMERZON CELEDONIO MEJÍA

E-MAIL

: YONEL CELEDONIO @ GMAIL - COM

GRADO ACADÉMICO

: LICENCIADO

CRITERIOS	PUNTAJE																																					
	Deficiente				Baja				Regular				Buena				Muy buena																					
	5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100																		
1	Los ítems están redactados de forma clara																																	X				
2	Los ítems permiten evaluar conductas																																				X	
3	Los ítems presentan consistencia con el marco teórico																																X					
4	Existe coherencia en la composición de los ítems-indicadores-dimensiones-variables																																					X
5	La cantidad de ítems es suficiente por cada indicador																																				X	
6	El instrumento es útil para el método propuesto																																				X	
7	La organización de ítems tiene una secuencia lógica																															X						

Firma:



Yonel E. Celedonio Mejía  
Corredor de Seguros  
Código SBS N4730

## CRITERIO DE VALORACIÓN DE INSTRUMENTO DE MEDICIÓN DE VARIABLES

EXPERTO

E-MAIL

GRADO ACADÉMICO

: Nataly Sánchez Cometiños  
 : sanchez.nataly3107@gmail.com  
 : Licenciada en Administración

CRITERIOS	PUNTAJE																																							
	Deficiente				Baja				Regular				Buena				Muy buena																							
	5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100																				
1	Los ítems están redactados de forma clara																																					X		
2	Los ítems permiten evaluar conductas																																							X
3	Los ítems presentan consistencia con el marco teórico																																						X	
4	Existe coherencia en la composición de los ítems-indicadores-dimensiones-variables																																							X
5	La cantidad de ítems es suficiente por cada indicador																																						X	
6	El instrumento es útil para el método propuesto																																						X	
7	La organización de ítems tiene una secuencia lógica																																							X

Firma: \_\_\_\_\_

DNI: 44762193.